

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID



AÑO 2008

VIERNES 29 DE FEBRERO

NÚM. 51

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Medidas usuarios transporte público

- Orden de 18 febrero de 2008, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se establecen las condiciones de acceso y medidas de seguridad que han de observar los usuarios que viajan con niños en coches, sillas o carritos desplegados en los servicios de transporte público regular de viajeros en autobús de carácter urbano e interurbano 4

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Tasa por inspección y control

- Orden 145/2008, de 28 de febrero, del Consejero de Sanidad, por la que se desarrolla la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid 4

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Nombramientos funcionarios

- Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Consumo, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid 12
- Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid 12

- Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, de la Comunidad de Madrid 13

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Concurso de traslados

- Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de vacantes provisionales a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 25 de octubre de 2007 14

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Nombramiento personal estatutario

- Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celadores del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid 71

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Convenios colaboración

- Orden 765/2008, de 20 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se fijan las normas que han de regir para la suscripción de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la región durante 2008 para realizar actuaciones de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 66/2001, de 17 de mayo 82

- Orden 847/2008, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos, e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños correspondientes al año 2008 93

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Plan especial infraestructura

- Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de construcción de un depósito de 5.000 metros cúbicos en Quijorna”, promovido por el Canal de Isabel II (Ac.: 5/08) 94

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

Delegación competencias

- Acuerdo de 26 de octubre de 2007, del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por el que se delega la competencia para la resolución y concesión de las subvenciones para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias para el año 2008 94

D) Anuncios

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Convocatorias contratos

- Concurso por procedimiento abierto de suministro de 150 toneladas de hidróxido sódico en solución al 30 por 100 en contenedores o cisternas de 15 toneladas y 100 toneladas de hidróxido sódico en solución al 50 por 100 en cisternas de 15 toneladas durante el año 2008 94
- Subasta por procedimiento abierto para la ejecución de las obras del proyecto de reconstrucción del camino de servicio entre la presa del Vado y Retiendas, primera fase ... 95
- Concurso abierto para la contratación de los servicios de gestión indirecta en las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II 96
- Concurso por procedimiento abierto para el suministro de cloruro férrico a las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II 97

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid

Convocatorias contratos

- Resolución de 8 de febrero de 2008, del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de suministro, instalación, configuración y soporte de un sistema de acceso a Internet por Wifi en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid 97

- Resolución de 21 de febrero de 2008, del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de servicios titulado “Apoyo al control y verificación de la facturación de los servicios de telefonía” 98

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Autorizaciones instalaciones eléctricas

- Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Nueva, número 11, en el término municipal de Valdemorillo (28210 Valdemorillo), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 99
- Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Veza, número 36, en el término municipal de Madrid (28039 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 99

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes de Madrid

Convocatoria contrato

- Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se anuncia la convocatoria del concurso abierto para la contratación de los servicios de “Extensión y difusión de los objetivos del Consorcio Regional de Transportes durante el año 2008” 99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S. A.

Convocatorias contratos

- Resolución de 28 de enero de 2008, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de «Ejecución de las obras del proyecto de adecuación del entorno al campo de fútbol “La Herrería”», San Lorenzo de El Escorial, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2006-2007. Referencia: 127.11.AO 100
- Resolución de 26 de febrero de 2008, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación de las calles Oviedo y Bilbao, entre los números 1 y 24”, Arroyomolinos, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2006-2007. Referencia: 015.02 101
- Resolución de 27 de febrero de 2008, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de reforma y adecuación del edificio de Policía Local y Protección Civil”, Villaviciosa de Odón, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2006-2007. Referencia: 176.06.AO 102

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”***Convocatoria contrato*

- Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se anuncian concursos (procedimiento abierto) para la contratación de suministros con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” 103

CONSEJERÍA DE VIVIENDA**Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)***Convocatoria contrato*

- Resolución de 30 de enero de 2008, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de “Control de calidad del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Residencia con Centro de Día para Mayores en la calle Cabañeros, con vuelta a la calle Parques Nacionales, en el Sector S-3 A y B “Piscinas”, en Ciempozuelos (Madrid)” 103

Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS)*Convocatoria contrato*

- Resolución de 25 de enero de 2008, del Director-Gerente del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS), por la que se anuncia concurso abierto para el expediente CAEPC 2008/1 “Contrato administrativo especial de promoción comunitaria de la Comunidad de Madrid” 104

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Juntas Electorales 106
— Ministerios 106

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Régimen económico) 107
— Madrid (Otros anuncios) 108
— Alcalá de Henares (Ofertas de empleo) 111
— Collado Villalba (Régimen económico) 112
— Collado Villalba (Contratación) 112
— Guadarrama (Urbanismo) 112
— Loeches (Contratación) 113
— Móstoles (Urbanismo) 113
— Móstoles (Otros anuncios) 114
— Navalcarnero (Contratación) 120
— Paracuellos de Jarama (Régimen económico) 121
— Pozuelo de Alarcón (Régimen económico) 122
— San Sebastián de los Reyes (Régimen económico) 122
— Torrejón de la Calzada (Personal) 122
— Villamanta (Contratación) 123
— Villavieja del Lozoya (Contratación) 123

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Audiencia Provincial de Madrid 124
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 124
— Juzgados de lo Social 125

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Transportes e Infraestructuras

887 *ORDEN de 18 febrero de 2008, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se establecen las condiciones de acceso y medidas de seguridad que han de observar los usuarios que viajan con niños en coches, sillas o carritos desplegados en los servicios de transporte público regular de viajeros en autobús de carácter urbano e interurbano.*

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en el artículo 26.1.6 establece la competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid en materia de transporte terrestre, cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la misma, y en el artículo 22.1 del mismo, se otorga al Gobierno de la Comunidad el ejercicio de la potestad reglamentaria en materias no reservadas en el Estatuto a la Asamblea.

Al amparo de la normativa expuesta, por Decreto 79/1997, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Reglamento de Viajeros de Transporte Interurbano de la Comunidad de Madrid, y por Decreto 206/2000, de 14 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Reglamento de Viajeros de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima" (EMT).

La Asamblea de Madrid, en Resolución aprobada por unanimidad en el Debate sobre la Orientación de la Política General del Gobierno del año 2006, instó al Consejo de Gobierno "a llevar de manera urgente las modificaciones necesarias en el Reglamento de Viajeros al Consorcio Regional de Transportes para que el acceso de los carritos portabebés a los autobuses sea efectivo a fecha 1 de enero de 2007".

Para dar cumplimiento a dicho mandato, el Consejo de Gobierno ha dictado el Decreto 1/2008, de 17 enero, por el que se modifica el Reglamento de Viajeros del Transporte Interurbano de la Comunidad de Madrid y el Reglamento de Viajeros de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, estableciendo que los niños puedan viajar en coches, sillas o carritos desplegados en los autobuses, tanto de carácter urbano como interurbano.

En desarrollo del citado Decreto, la presente Orden tiene por objeto establecer las condiciones que han de observar los usuarios que viajan con niños en coches, sillas o carritos desplegados en los servicios de transporte público de viajeros en autobús, tanto de carácter urbano como interurbano.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

La presente norma tiene por objeto el establecimiento de las condiciones de acceso y medidas de seguridad que han de observar los usuarios que viajan con niños en coches, sillas o carritos desplegados en los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general en autobús, siendo de aplicación tanto a todos los servicios de carácter urbano, como a los de carácter interurbano.

Artículo 2

Condiciones de acceso y medidas de seguridad

En todo caso, se deberán cumplir las siguientes condiciones de acceso y medidas de seguridad:

- Se autoriza el acceso de niños de hasta tres años de edad en coches o sillas desplegadas a los autobuses que dispongan de lugares habilitados para sillas de ruedas, siempre que vayan sujetos con el correspondiente cinturón o arnés de sujeción.
- El acceso al autobús se efectuará por la puerta delantera, aunque excepcionalmente podrá efectuarse por la puerta central o trasera y en todos los casos el descenso se realizará por la puerta central o trasera.
- Los coches o sillas que transporten un niño se colocarán en la plataforma central, en el lugar ya habilitado para las sillas de ruedas, en posición longitudinal, de forma que el niño quede situado en sentido contrario a la marcha del autobús, con los dispositivos de frenado de las ruedas activados y sin dificultar el tránsito de los demás pasajeros.
- No se permitirá el acceso a los autobuses con coches, sillas o carritos dobles, ya sean de tipo tándem o en paralelo.

Artículo 3

Responsabilidad

La persona adulta que acompañe al niño es el único responsable del cumplimiento de las condiciones de seguridad de este y de los daños que la silla pudiera ocasionar.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de febrero de 2008.

El Consejero de Transportes e Infraestructuras,
MANUEL LAMELA FERNÁNDEZ

(03/6.062/08)

Consejería de Sanidad

888 *ORDEN 145/2008, de 28 de febrero, del Consejero de Sanidad, por la que se desarrolla la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 6, modifica la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, dando nuevo contenido al Capítulo LIX, tasa 59 por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

En el artículo 299 se establece que los modelos de declaración y autoliquidación de la tasa, que deben practicar los sujetos pasivos, se determinarán mediante Orden del Consejero de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda. El artículo 300 también remite a la regulación por orden de dicho Consejero de los requisitos formales y temporales para que los sujetos pasivos efectúen la repercusión de la tasa.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas en la normativa antedicha,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la Orden

La presente Orden tiene por objeto establecer la forma, plazos de ingreso, modelos de impreso y normas de desarrollo necesarias para la gestión, liquidación y recaudación de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Declaraciones

1. Las obligaciones establecidas para los sujetos pasivos de la tasa en el artículo 299 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid se ajustarán a los siguientes documentos.

2. Modelo I: Acta relativa al objeto imponible de la tasa por las tarifas del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid e instrucciones anexas.

3. Modelo II: Declaración-liquidación de la tasa por las tarifas del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

4. Modelo III: Acta relativa al objeto imponible de la tasa por las tarifas del artículo 297 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid e instrucciones anexas.

5. Modelo IV: Declaración-liquidación de la tasa por las tarifas del artículo 297 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

Artículo 3

Ingreso de la tasa

Los sujetos pasivos de la tasa ingresarán el importe resultante de la declaración-liquidación mediante el documento de ingreso de la entidad colaboradora en la recaudación.

El ingreso de la tasa será efectuado en la cuenta restringida de recaudación, titularidad del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, en la entidad colaboradora que se señale al efecto, mediante entrega en efectivo, cheque bancario o cheque conformado a favor del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Los sujetos pasivos harán constar en la declaración-liquidación el número de justificante del documento de ingreso y la fecha en que se ha realizado.

Artículo 4

Entrega de la documentación

Los originales para la Administración de los modelos II y IV, junto con los ejemplares de los modelos I y III, respectivamente, y el ejemplar para la Administración del documento de ingreso, serán remitidos al Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, dentro del plazo de los quince primeros días del mes siguiente al que comprenda la declaración-liquidación.

Artículo 5

Gestión de la tasa

Los servicios administrativos del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid revisarán las declaraciones-liquidaciones presentadas y los ingresos realizados. Si en el curso de la revisión se encontrasen declaraciones-liquidaciones incorrectas o se detectase que no se haya ingresado la tasa por los sujetos pasivos, los servicios administrativos podrán efectuar los requerimientos necesarios para que sean presentadas las declaraciones-liquidaciones y realizado el ingreso correspondiente. En todo caso, los servicios administrativos podrán practicar las liquidaciones provisionales pertinentes en base a los datos, los elementos, los antecedentes o los signos de que disponga la Administración.

Artículo 6

Repercusión de la tasa

Los sujetos pasivos de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, podrán repercutirla íntegramente hasta los comercializadores finales en los términos previstos en la presente Orden.

Artículo 7

Plazo para la repercusión

La repercusión de la tasa podrá efectuarse en el plazo de doce meses a partir de la fecha de devengo. Pasado dicho plazo, caducará el derecho a efectuar la repercusión.

Artículo 8

Forma de la repercusión

La repercusión podrá efectuarse en factura o fuera de ella en documento aparte. En ambos casos se deberán especificar los siguientes datos: Referencia del documento de ingreso, fecha de ingreso, entidad en la que se efectuó el ingreso, indicando sucursal, e importe ingresado.

Artículo 9

Impugnación de actos de repercusión

Los actos de repercusión tributaria podrán ser impugnados en vía administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de marzo de 2008.

Dada en Madrid, a 28 de febrero de 2008.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS



Dirección General de Salud Pública y Alimentación

MODELO I

Instituto de Salud Pública

**TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
ART. 296 DE LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Nº DE ACTA 296 A 00001

I TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....
 N.I.F./C.I.F.....CALLE.....Nº.....TEL.....
 MUNICIPIO..... PROVINCIA.....C.P.....

II DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....
 N.I.F./C.I.F.....CALLE.....Nº.....TEL.....
 MUNICIPIO..... PROVINCIA.....C.P.....

III INSPECCIÓN

CORRESPONDIENTE AL MES DE DE

A) INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DEL SACRIFICIO DE ANIMALES

CLASE DE ANIMAL	Nº ANIMALES
1.-Vacuno mayor de 218 kg de peso por canal
2.-Vacuno menor de 218 kg de peso por canal
3.-Solípedos/équidos.....
4.-Porcino de menos de 25 kg
5.-Porcino superior o igual a 25 kg
6.-Ovino y caprino de menos de 12 kg.....
7.-Ovino y caprino superior o igual a 12 kg
8.-Aves del género Gallus y pintadas
9.-Patos y ocas.....
10.-Pavos.....
11.-Conejo de granja

B) INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DEL DESPIECE

CLASES	TONELADAS
1.-Vacuno, porcino, solípedos/équidos, ovino y caprino
2.-Aves y conejos de granja.....
3.-Caza menor de pluma y de pelo
4.-Ratites (avestruz, emú, ñandú)
5.-Carme de caza silvestre y de cría de verracos y rumiantes

C) TRANSFORMACIÓN DE CAZA

CLASES	ANIMALES
1.-Caza menor de pluma
2.-Caza menor de pelo
3.-Ratites
4.-Jabalíes.....
5.-Rumiantes.....

REDUCCIÓN APARTADO 6 ART. 296	30%	
REDUCCIÓN POR APPCC SACRIFICIO	40%	
REDUCCIÓN POR APPCC DESPIECE	50%	

En.....a..... dede.....

Recibí, elde.....de.....

Fdo.

DNI.....

Firma del Veterinario

Fdo.:



Dirección General de Salud Pública y Alimentación

MODELO II

Instituto de Salud Pública

TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS ART. 296 DE LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DECLARACIÓN – LIQUIDACIÓN

Nº DE DECLARACIÓN -LIQUIDACIÓN

296 DL 00001

I TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....
 N.I.F./C.I.F.....CALLE.....Nº.....TEL.....
 MUNICIPIO.....PROVINCIA.....C.P.....

II DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....
 N.I.F./C.I.F.....CALLE.....Nº.....TEL.....
 MUNICIPIO.....PROVINCIA.....C.P.....

CORRESPONDIENTE AL MES DE DE

A) INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DEL SACRIFICIO DE ANIMALES

CLASE DE ANIMAL	NÚMERO DE ANIMALES	TARIFAS POR ANIMAL	A INGRESAR
1.-Vacuno mayor de 218 kg de peso por canal		5,00 €	
2.-Vacuno menor de 218 kg de peso por canal		2,00 €	
3.-Solípedos/équidos		3,00 €	
4.-Porcino de menos de 25 kg		0,50 €	
5.-Porcino superior o igual a 25 kg		1,00 €	
6.-Ovino y caprino de menos de 12 kg.		0,15 €	
7.-Ovino y caprino superior o igual a 12 kg		0,25 €	
8.-Aves del género Gallus y pintadas		0,005 €	
9.-Patos y ocas		0,01€	
10.-Pavos		0,25 €	
11.-Conejo de granja		0,005 €	
	TOTAL	A	

B) INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DEL DESPIECE

CLASE DE ANIMAL	TONELADAS	TARIFA POR TONELADA	A INGRESAR
1.-Vacuno, porcino, solípedos/équidos, ovino y caprino		2,00 €	
2.-Aves y conejos de granja		1,50 €	
3.-Caza menor de pluma y de pelo		1,50 €	
4.-Ratites (avestruz, emú, ñandú)		3,00 €	
5.-Carne de caza silvestre y de cría de verracos y rumiantes		2,00 €	
	TOTAL	B	

C) TRANSFORMACIÓN DE CAZA

CLASE DE ANIMAL	ANIMALES	TARIFA POR ANIMAL	A INGRESAR
1.-Caza menor de pluma		0,005 €	
2.-Caza menor de pelo		0,01 €	
3.-Ratites		0,50 €	
4.-Jabalíes		1,50 €	
5.-Rumiantes		0,50 €	
	TOTAL	C	

D	TOTAL (A + B + C)		
E	REDUCCIÓN APARTADO 6 ART. 296	30%	
F	REDUCCIÓN POR APPCC SACRIFICIO	40%	
G	REDUCCIÓN POR APPCC DESPIECE	50%	
H	TOTAL REDUCCIÓN (E + F+G)		
I	TOTAL A INGRESAR (D – H)		

Fdo.:

Nº DOCUMENTO DE INGRESO	
FECHA DE INGRESO	

D.N.I.:



Dirección General de Salud Pública y Alimentación MODELO III

Instituto de Salud Pública

**TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
ART. 297 DE LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Nº DE ACTA 297 A 00001

I TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....
 N.I.F./C.I.F..... CALLE..... Nº..... TEL.....
 MUNICIPIO..... PROVINCIA..... C.P.....

II DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.....
 N.I.F./C.I.F..... CALLE..... Nº..... TEL.....
 MUNICIPIO..... PROVINCIA..... C.P.....

III INSPECCIÓN

CORRESPONDIENTE AL MESDE.....

CLASE DE ANIMAL	TONELADAS
Primera comercialización de pesca y acuicultura
Primera venta en lonja o mercado mayorista
Primera venta en caso de falta o de gradación insuficiente de frescura o tamaño
Productos de pesca y acuicultura transformados.....

REDUCCIÓN POR APPCC	50%	
---------------------	-----	--

En.....a..... dede.....

Recibí, eldede.....

Fdo.

DNI.....

Firma del Veterinario

Fdo.:



Dirección General de Salud Pública y Alimentación MODELO IV

Instituto de Salud Pública

**TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
ART. 297 DE LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

DECLARACIÓN – LIQUIDACIÓN

Nº DE DECLARACIÓN -LIQUIDACIÓN

297 DL 00001

I TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL
N.I.F./C.I.F. CALLE..... Nº..... TEL
MUNICIPIO PROVINCIA C.P.....

II DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL
N.I.F./C.I.F. CALLE..... Nº..... TEL
MUNICIPIO PROVINCIA C.P.....

CORRESPONDIENTE AL MES DE DE.....

TARIFAS APLICABLES A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

CLASE DE ANIMAL	Nº TONELADAS	TARIFA	A INGRESAR
Primera comercialización pesca y acuicultura		1,00€ / Tn.Primeras 50 Tns./mes	
		0,50 € / Tn. a continuación	
Primera venta en lonja o mercado mayorista		0,50 € / Tn. Primeras 50 Tns./mes	
		0,25 € / Tn. a continuación	
Primera venta en caso de falta o de gradación insuficiente de frescura o tamaño		1,00€ /Tn. Primeras 50 Tns./mes	
		0,50 € / Tn. a continuación	
Productos pesca y acuicultura transformados		0,50 € / Tonelada	
	A	TOTAL	

B	REDUCCIÓN POR APPCC	50%	
C	TOTAL A INGRESAR (A – B)		

Fdo.:

DNI.....

Nº DOCUMENTO DE INGRESO	
FECHA DE INGRESO	

INSTRUCCIONES SOBRE EL MODELO I

Número de acta: Número secuencial preimpreso.

I. *Titular del establecimiento:* Se consignará el nombre y apellidos o razón social, así como el NIF o CIF, y el domicilio completo, que lo será a efectos de notificaciones.

II. *Datos del establecimiento:* Se consignarán solo aquellos datos que sean diferentes de los reseñados en el apartado I.

III. *Inspección:* Se consignarán los datos relativos al mes y año al que se refieren las actuaciones.

A) *Inspección y control sanitario del sacrificio de animales:* Se consignará en la segunda columna el número de animales sacrificados en el mes de la actuación para cada una de las clases.

B) *Inspección y control sanitario del despiece:* Se consignará en la segunda columna el número de toneladas despiezadas en el mes de la actuación para cada una de las clases.

C) *Transformación de caza:* Se consignará en la segunda columna el número de toneladas transformadas en el mes de la actuación para cada una de las clases.

Reducción apartado 6, artículo 296, 30 por 100; reducción por APPCC sacrificio, 40 por 100, y reducción APPCC despiece, 50 por 100: Se consignará la expresión "SÍ" en caso afirmativo. En caso contrario una raya.

La reducción procederá si se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, que dice:

Reducción apartado 6, artículo 296, 30 por 100: Se consignará esta reducción cuando proceda, según dicho apartado de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid que dice: "Para titulares de establecimientos dedicados al sacrificio de aves de corral y lagomorfos que, previa autorización de la autoridad competente y bajo supervisión del veterinario oficial, posibiliten que miembros de su personal presten asistencia en los controles oficiales mediante la realización de determinadas pruebas específicas en relación con la producción de carne de aves de corral y lagomorfos, la cuota se verá reducida en un 30 por 100".

Reducción por APPCC sacrificio, 40 por 100: Se consignará esta reducción cuando proceda, según el apartado 7 del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, que dice: "Los titulares de establecimientos dedicados al sacrificio de ganado tendrán una deducción en el importe de la tasa del 40 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

Reducción por APPCC despiece, 50 por 100: Se consignará esta reducción cuando proceda, según el apartado 7 del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, que dice: "Los titulares de establecimientos dedicados al despiece de canales tendrán una deducción en el importe de la tasa del 50 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

Fecha en que se documentan las actuaciones.

Recibí de la persona con quien se entienden las actuaciones, consignando el nombre y dos apellidos así como el número de su documento nacional de identidad.

Firma del Veterinario actuante, indicando nombre y apellidos.

Circulación:

— Original para el interesado para adjuntar a la declaración-liquidación.

— Ejemplar para el interesado.

— Ejemplar para el Veterinario actuante.

Advertencia: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sujetos pasivos de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid", cuya finalidad es llevar la gestión de la tasa, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.apdcm.es), y no podrán ser cedidos

salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Julián Camarillo, número 4, 28037 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de septiembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTRUCCIONES SOBRE EL MODELO II

Número de declaración-liquidación: Número secuencial preimpreso.

I. *Titular del establecimiento:* Se consignará el nombre y apellidos o razón social, así como el NIF o CIF, y el domicilio completo, que lo será a efectos de notificaciones.

II. *Datos del establecimiento:* Se consignarán solo aquellos datos que sean diferentes de los reseñados en el apartado I.

Correspondiente al mes de de Se consignará el mes al que corresponde la Declaración-Liquidación.

A) *Inspección y control sanitario del sacrificio de animales:* Se consignará el "número de animales" sacrificado en el mes según clases. La cantidad consignada deberá coincidir con la que consta en el modelo I del respectivo mes.

En la columna "A ingresar" se calculará el resultado de multiplicar la casilla correspondiente al "número de animales" por la "tarifa por animal".

Total A: Se consignará la suma de la columna "A ingresar".

B) *Inspección y control sanitario del despiece:* Se consignará el número de toneladas despiezadas en el mes según clases. La cantidad consignada deberá coincidir con la que consta en el modelo I del respectivo mes.

En la columna "A ingresar" se calculará el resultado de multiplicar la casilla correspondiente de "toneladas" por la "tarifa por tonelada".

Total B: Se consignará la suma de la columna "A ingresar".

C) *Transformación de caza:* Se consignará el número de animales tratados en el mes según clases. La cantidad consignada deberá coincidir con la que consta en el modelo I del respectivo mes.

En la columna "A ingresar" se calculará el resultado de multiplicar la casilla correspondiente de "animales" por la "tarifa por animal".

Total C: Se consignará la suma de la columna "A ingresar".

D) *Total (A+B+C):* Se consignará la suma de las casillas correspondientes a los totales A, B y C.

E) *Reducción apartado 6, artículo 296, 30 por 100:* Se consignará esta reducción cuando proceda, según dicho apartado de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid que dice: "Para titulares de establecimientos dedicados al sacrificio de aves de corral y lagomorfos que, previa autorización de la autoridad competente y bajo supervisión del veterinario oficial, posibiliten que miembros de su personal presten asistencia en los controles oficiales mediante la realización de determinadas pruebas específicas en relación con la producción de carne de aves de corral y lagomorfos, la cuota se verá reducida en un 30 por 100".

F) *Reducción por APPCC sacrificio, 40 por 100:* Se consignará esta reducción cuando proceda, según el apartado 7 del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, que dice: "Los titulares de establecimientos dedicados al sacrificio de ganado tendrán una deducción en el importe de la tasa del 40 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

G) *Reducción por APPCC despiece, 50 por 100:* Se consignará esta reducción cuando proceda, según el apartado 7 del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, que dice: "Los titulares de establecimientos dedicados al despiece de canales tendrán una deducción en el importe de la tasa del 50 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

- H) *Total reducciones (E+F+G)*: Suma de todas las deducciones del artículo 296 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.
- I) *Total a ingresar (D-H)*: Resta de las casillas D y H, que da el total a ingresar mediante el modelo 030.

Número del documento de ingreso: Se consignará el número de justificante del documento de ingreso.

Fecha de ingreso: Se hará constar la fecha en la que se efectuó por el sujeto pasivo el ingreso en la cuenta restringida de recaudación designada.

Fdo.: Nombre y apellidos del firmante de la declaración-liquidación.

DNI número: Se consignará este dato del firmante.

Circulación:

- Original para la Administración.
- Ejemplar para el interesado.

Advertencia: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sujetos pasivos de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid", cuya finalidad es llevar la gestión de la tasa, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.apdcm.es), y no podrán ser cedidos salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Julián Camarillo, número 4, 28037 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de septiembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTRUCCIONES SOBRE EL MODELO III

Número de acta: Número secuencial preimpreso.

I. *Titular del establecimiento*: Se consignará el nombre y apellidos o razón social, así como el NIF o CIF, y el domicilio completo, que lo será a efectos de notificaciones.

II. *Datos del establecimiento*: Se consignarán solo aquellos datos que sean diferentes de los reseñados en el apartado I.

III. *Inspección*: Se consignarán los datos relativos al mes en que se efectúan las actuaciones.

En la segunda columna se consignarán para cada clase de animal las toneladas tratadas en el mes de la actuación.

Reducción por APPCC, 50 por 100: Se consignará la expresión "SÍ" en caso afirmativo. En caso contrario una raya.

Esta reducción está contenida en el artículo 297 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, letra d), que dice: "Los titulares de los establecimientos dedicados a la producción y comercialización de productos de la pesca y de acuicultura, tendrán una deducción en el importe de la tasa de 50 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

Fecha en que se documentan las actuaciones.

Recibí de la persona con quien se entienden las actuaciones, consignando el nombre y dos apellidos así como el número de su documento nacional de identidad.

Firma del Veterinario actuante.

Circulación:

- Original para el interesado para adjuntar a la declaración-liquidación.
- Ejemplar para el interesado.
- Ejemplar para Veterinario actuante.

Advertencia: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sujetos pasivos de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid", cuya finalidad es llevar la gestión de la tasa, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.apdcm.es), y no podrán ser cedidos salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fi-

chero es el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Julián Camarillo, número 4, 28037 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de septiembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTRUCCIONES SOBRE EL MODELO IV

Número de declaración-liquidación: Número secuencial preimpreso.

I. *Titular del establecimiento*: Se consignará el nombre y apellidos o razón social, así como el NIF o CIF y el domicilio completo, que lo será a efectos de notificaciones.

II. *Datos del establecimiento*: Se consignarán solo aquellos datos que sean diferentes de los reseñados en el apartado I.

Correspondiente al mes de de Se consignará el mes al que corresponde la declaración-liquidación.

Tarifas aplicables a la producción y comercialización de la pesca y de la acuicultura: Se consignará el "número de toneladas" tratados según clases. La cantidad consignada deberá coincidir con la que consta en el modelo III del respectivo mes.

En la columna "A ingresar" se calculará el resultado de multiplicar la casilla correspondiente al "número de toneladas" por la tarifa.

A) *Total*: Se consignará la suma de la columna "A ingresar".

B) *Reducción por APPCC, 50 por 100*: Se consignará esta reducción cuando proceda, según la letra d) del artículo 297 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid que dice: "Los titulares de los establecimientos dedicados a la producción y comercialización de productos de la pesca y de acuicultura, tendrán una deducción en el importe de la tasa de 50 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC)".

C) *Total a ingresar (A+B)*: Suma de las casillas A y B, que da el total a ingresar.

Número del documento de ingreso: Se consignará el número de justificante del documento de ingreso.

Fecha de ingreso: Se hará constar la fecha en la que se efectuó el ingreso por el sujeto pasivo en la cuenta restringida de recaudación designada.

Fdo.: Nombre y apellidos del firmante de la declaración-liquidación.

DNI número: Se consignará este dato del firmante.

Circulación:

- Original para la Administración.
- Ejemplar para el interesado.

Advertencia: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sujetos pasivos de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, gestionada por el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid", cuya finalidad es llevar la gestión de la tasa, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.apdcm.es), y no podrán ser cedidos salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Julián Camarillo, número 4, 28037 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de septiembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

889 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Consumo, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 11 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de enero), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Consumo, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 435/2006, de 8 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero), de la entonces Consejería de Presidencia, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Consumo, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 2008.—La Consejera de Hacienda, PD (Orden de 10 de octubre de 2001), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

CUERPO TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD CONSUMO, GRUPO A, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Turno libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	N.º de PT	Consejería
1	García de Vicente, Helena	1016	Economía y Consumo
2	Díaz Laglera, Miguel Ángel	26062	Economía y Consumo
3	Pérez Corbacho, M. Pilar	47387	Economía y Consumo
4	Castellanos Büttiker, Ricardo	35039	Cultura y Turismo

(03/5.555/08)

Consejería de Hacienda

890 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 11 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de enero), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 688/2006, de 17 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de abril), de la entonces Consejería de Presidencia, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Di-

rección General de Gestión de Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 2008.—La Consejera de Hacienda, PD (Orden de 10 de octubre de 2001), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

CUERPO INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS, ESCALA ARQUITECTURA TÉCNICA, GRUPO B, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Turno libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	N.º de PT	Consejería
1	García Valriberas, Cristina	32430	Educación
2	Llorente Galán, Marta	37386	Vivienda (Instituto de la Vivienda de Madrid)
3	Casas Pascual, María Yolanda	408	Educación

(03/5.557/08)

Consejería de Hacienda

891 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 21 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de febrero), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 2759/2006, de 29 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre), de la entonces Consejería de Presidencia, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos

Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

Tercero

Los aspirantes referidos deberán cesar en su condición de funcionarios en prácticas con efectos de la toma de posesión como funcionario de carrera.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 2008.—La Consejera de Hacienda, PD (Orden de 10 de octubre de 2001), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN SANITARIA, ESCALA MÉDICOS DE INSPECCIÓN SANITARIA, GRUPO A, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Turno libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	N.º de PT	Consejería
1	Carnivell Campo, Pilar	62726	Sanidad
2	Granados Arroyo, María Belén	62725	Sanidad
3	Luis Merino, M.ª Guadalupe	62732	Sanidad
4	Valdés Arias, Nuria	62734	Sanidad
5	López Roldán, M. Piedad	62728	Sanidad
6	Martínez Molina, M. José	62729	Sanidad
7	Peña Esteban, M. Ángeles	62733	Sanidad
8	Pérez España, Luis Fernando	62727	Sanidad
9	Muñoz Fernández, Pilar	62731	Sanidad
10	Trujillo Gallego, Alicia	62730	Sanidad

(03/5.558/08)

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID			DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR																
BC	CENT / LOC	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	ZONA CONCURSO	INFANTIL-PRIMARIA-ESPECIAL / ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS														
					INF	INF/I	PRI	PRI/I	FI	FF	EF	EF/I	MU	MU/I	PT	AL			
	28032389	CP - MIGUEL HERNANDEZ	CALLE PABLO NERUDA - 28922		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280070001	ALCORCON	ALCORCON	280033															
	28001241	CP - NTRA. SRA. DE FATIMA	CALLE NAVAYUNCOSA 22 - 28620		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280080001	ALDEA DEL FRESNO	ALDEA DEL FRESNO	280033															
	28038203	CP - MANUEL NUÑEZ DE ARENAS	AVDA DE LAS ARCAS DEL AGUA 9 - 28905		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280650003	GETAFE	GETAFE	280033															

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID			DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE																
BC	CENT / LOC	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	ZONA CONCURSO	INFANTIL-PRIMARIA-ESPECIAL / ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS														
					INF	INF/I	PRI	PRI/I	FI	FF	EF	EF/I	MU	MU/I	PT	AL			
	28001289	CP - SANTA QUITERIA	CALLE DE SANTA QUITERIA 45 - 28439		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280100001	ALPEDRETE	ALPEDRETE	280057															
	28001873	CP - SAN SEBASTIAN	CTRA DE CERCEDA A MANZANARES 10 - 28413		2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1
	280230001	BOALO(EL)	BOALO(EL)	280057															
	28057064	CP - LAS VEREDAS	CMNO DE LA NAVA - 28270		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280440001	COLMENAREJO	COLMENAREJO	280057															
	28031506	CP - ANTONIO MACHADO	AVDA REYES CATÓLICOS 7 - 28220		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	280800022	MAJADAHONDA	MAJADAHONDA	280057															
	28025567	CP - SANTIAGO APOSTOL	AVDA POLIDEPORTIVO S/N - 28691		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	281760004	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	280057															

ANEXO VII

RELACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE IMPARTEN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE ESA EDUCACIÓN Y QUE ERAN PROPIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON ANTERIORIDAD AL 1 DE JULIO DE 1999, CON PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

ORDEN DE LA RELACIÓN:

1. ÁREAS TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (POR ORDEN DE ZONA DE CONCURSO)
2. CÓDIGO DE CENTRO

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID		DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-SUR			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD. ZONA	Nº VACANTES
28043831	EI - LOPE DE VEGA	CALLE LOPE DE VEGA 8 - 28912	LEGANES	280740002	1
28047538	EI - EL CUCO	CALLE MAESTRO 10 - 28914	LEGANES	280740002	1

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID		DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-ESTE			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD. ZONA	Nº VACANTES
28047666	EI - LA RAMPA	CALLE CHILE S/N - 28820	COSLADA	280490001	1

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID		DIRECCION AREA TERRITORIAL MADRID-OESTE			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD. ZONA	Nº VACANTES
28048981	EI - LOS ALAMOS	CALLE GERARDO DIEGO S/N - 28223	POZUELO DE ALARCON	281150004	1

COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRID		DIREC. AREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD. ZONA	Nº VACANTES
28043481	EI - EL CARMEN	CALLE DE VÉLEZ RUBIO 181 - 28033	MADRID	280790001	1
28043636	EI - PUERTA DEL ANGEL	CALLE DE JUAN TORNERO 13 - 28011	MADRID	280790001	1

Consejería de Sanidad

893 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celadores del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 7 de septiembre de 2005, esta Dirección General publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre, la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Celadores del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 19 de diciembre de 2007, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad declara los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Celadores del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con indicación de las plazas adjudicadas.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y visto lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria y en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, la Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 100/2005 de 29 de septiembre y Disposición Adicional Única del Decreto 25/2005 de 10 de febrero,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Celadores a los aspirantes que, superando las fases de oposición y concurso, se les ha asignado plaza en el proceso de adjudicación de las mismas, según detalle que se relaciona en el Anexo I —turno de promoción

interna— y en el Anexo II —turno libre— de esta Orden, con expresión del destino concreto adjudicado.

Segundo

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Base Novena de la convocatoria, así como en el artículo 21.5 del Real Decreto-Ley 1/1999, se declara la pérdida de los derechos derivados de su participación en el presente proceso selectivo a la persona que se relaciona en el Anexo III, con expresión de la causa que ha generado esta pérdida de derechos.

Tercero

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día 3 de marzo para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección-Gerencia de Atención Primaria o de Atención Especializada del Área de Salud correspondiente.

Cuarto

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le ha adjudicado en el plazo señalado perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 20 de febrero de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO. CATEGORÍA CELADOR

Turno promoción interna

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
1	652836	GARCIA GOMEZ, JESUS	EAP SECTOR III	1610351602
2	51336699	VILLAMAYOR VALERO, SEBASTIANA	EAP GENERAL MOSCARDO	1605111601
3	50708759	BARRERA SIERRA, MONTSERRAT	HOSPITAL LA FUENFRIA	
4	28400200	OCAÑA MARTIN, GRACIA	HOSPITAL LA PAZ	
5	5248997	HERNAN VICENTE, MANUELA	HOSPITAL LA PAZ	
6	18417108	SAEZ LACASA, ARACELI	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	
7	2095100	TELLA CRESPO, EMILIA	EAP EL ESPINILLO	1611387101
8	70031181	RUBIO RODRIGUEZ, ROSA MARIA	HOSPITAL LA FUENFRIA	
9	51329663	ARANDA LUQUE, JUANA	EAP JAIME VERA	1602121602

ANEXO II

NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO. CATEGORÍA CELADOR

Turno libre

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
1	50164574	SAN JUAN MADRID, JUAN JOSE	EAP PUERTA BONITA I	1611057101
2	19499583	SAN JOSE PALOP, NATIVIDAD	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
3	70641098	REDONDO CASTILLO, M ANTONIA	GAP MADRID 9	1609007102
4	5375665	RAMIREZ HUETE, JOSE	SUMMA 112	
5	11830200	BERZAL CONTRERAS, JESUS	SUMMA 112	
6	2239979	YUSTE ORTEGA, ISMAEL	GAP AREA 7	1607007101
7	7221204	JIMENEZ BURGOS, ROSA MARIA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
8	8037362	GOMEZ SOLIVA, MARIA DE LAS MERCEDES	CAP AREA 2	1602007106
9	5218805	INZA ERAÑA, FCO JAVIER	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	
10	6564687	GARCIA ALDEA, JESUS ANTONIO	SUMMA 112	
11	50168818	LOPEZ CALDERON, MARIA LUISA	SUMMA 112	
12	2074633	ILLAN GOMEZ, MARGARITA	EAP EMBAJADORES	1611241602
13	2706377	PEREZ DEL POZO, MARIA CRUZ	EAP PORTAZGO	1601261601
14	50168559	DIAZ FERNANDEZ CAÑAVERAL, ALICIA	EAP JAZMIN II	1604281602
15	11830506	DELGADO MARTIN, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
16	1800815	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	EAP ENTREVIAS	1601321602
17	8966000	OLMO PEREZ, ANA MARIA DEL	EAP CARMEN CALZADO	1603011602
18	50148190	CONTRERAS MORENO, CATALINA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
19	51648392	ROMERO GAMEZ, MARIA LUISA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
20	6528730	DELGADO DOMINGUEZ, ISABEL	EAP ALAMEDA	1607161602
21	7212795	CRUZ GOMEZ, MARIA MERCEDES DE LA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
22	33517314	ALBA MARTINEZ, JUAN CARLOS	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
23	50185483	RABADAN VASCO, DOMINGO	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
24	51887719	MOYA SORIANO, MANUELA	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	
25	10036613	GARCIA SANCHEZ, MARIA	EQUIPO DIRECTIVO	1605007105
26	70329263	BAUTISTA IGLESIAS, MARIA DEL CARMEN	EAP LOS ROSALES	1611357102
27	678370	VALERO MUÑOZ, JOSE	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
28	7509169	ARTIGADO LOPEZ, LUIS	CAP AREA 4	1604291601
29	2241518	JUAREZ VALENZUELA, ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
30	2621481	GARCIA CALVO, RAQUEL	EAP PARQUE LORANCA	1609211601
31	50918622	MATA VERA, M DOLORES	CAP AREA 4	1604081602
32	50179337	MACIAS PERALTA, SANTIAGO	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
33	8040631	MORENO MARTIN, CARLOS JAVIER	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
34	9009634	MONTERO GARCIA, MARIA MAGDALENA	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
35	1826120	MARTINEZ SUAREZ, MIGUEL ANGEL	EAP ALDEBARAN	1601081602
36	24284045	MORENO MALDONADO, JOSE JACINTO	EAP MIGUEL SERVET	1608011601
37	8830689	DIAZ LOPEZ, DIMAS	EAP GRIÑON	1610011601
38	50155613	DIAZ ADAME, JUAN FRANCISCO	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
39	50686365	POZA FRIAS, ANTONIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
40	2887882	MORENO EGIDO, PABLO ANTONIO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
41	5238075	GONZALEZ MEDINA, MANUELA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
42	659175	SANTAMARIA CAMPUZANO, MARIA TERESA	EAP DR. TRUETA	1608111601
43	52346632	JANDRA GALLEGO, MARIA TERESA	EAP ALPES	1604141604
44	52123170	ESTEBAN ESTEVEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP PERALES DEL RIO	1611607101
45	7232709	GARCIA COMAS, JAVIER	EAP ARGANDA I	1601041602
46	50934420	REBOLLO LOPE, M DOLORES	HOSPITAL DE MOSTOLES	
47	6520954	GONZALEZ DOMINGUEZ, GERARDO	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
48	46832272	MARTINEZ VELASCO, MARIA DOLORES	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
49	8036620	RETAMAR MAYORGA, JULIAN	EAP GREGORIO MARAÑON	1608051602
50	52371372	UBEDA GUERRA, JOSE	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
51	50684254	HERNANDEZ PEREZ, JULIO	EAP VIRGEN DEL CORTIJO	1604251601
52	2085776	MATEOS ALVAREZ, MARGARITA	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
53	2232638	MARTIN DE MIGUEL, MARIA DEL SOL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
54	7523909	MANSO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
55	50146894	SANCHEZ FERNANDEZ, ALICIA	EAP MARIA J. HEREZA II	1609181601
56	7213751	BARRADO MELLADO, MARIA MARGARITA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
57	50462064	HERNANDEZ GONZALEZ, ELIAS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
58	2202581	RODRIGUEZ ARROYO, ANTONIA	EAP HUMANES	1609071601
59	6545486	GARCIA BLANCO, ROSA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
60	1824836	CAJAL BERCHEZ, JOSE LUIS	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
61	70233339	SERRANO PUEBLA, MARIA DEL PILAR	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
62	7532011	VARGAS JORGE, JOSE ENRIQUE	EAP VILLAVICIOSA DE ODON	1608281601
63	3075658	PLAZA BARBERO, JULIAN	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
64	2094415	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DE LA PALOMA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
65	11819368	MARTINEZ ARBONA, ENRIQUE	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
66	8832756	GIL LARIOS, JUAN FRANCISCO	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
67	5386223	HERNANDEZ FERNANDEZ, ESTHER	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
68	388083	TORRES COLMENERO, PURIFICACION	EAP PARQUE LORANCA	1609211602
69	1388916	AREVALO MARTIN, MARIA DE LAS NIEVES	EAP GANDHI	1604041605
70	11822686	ANGULO HOYAS, DAVID	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
71	1814235	RUIZ LABARRA, ESPERANZA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
72	2249605	BURGOS MONTERO, CARLOS JAVIER	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
73	72648011	REMON CALVO, AGUSTINA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
74	50173992	MENA CENTENO, JUAN CARLOS	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
75	11821066	SANANDRES VAQUERIZO, BALTASAR	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
76	2631626	ALVAREZ GARCIA, CARMEN VICTORIA	EAP NOBLEJAS II	1604101603
77	3404336	ARRANZ ALVAREZ, JUAN MARIA	EAP MANUEL MERINO	1603051602
78	52537911	ARMENTEROS GALLEGO, JOSE MANUEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
79	50701414	SANCHEZ VALERO, MARIA NIEVES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
80	7225629	ALVAREZ SANCHIS, MARIA PAZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
81	8769219	DUARTE JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP PALMA NORTE	1607111602
82	22733387	VAL MONGE, JOSE ANTONIO	HOSPITAL LA FUENFRIA	
83	11801699	SAUQUILLO REYES, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
84	50451180	IBAÑEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
85	2235019	VILLA COLMENAREJO, MARIA REMEDIOS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
86	50942546	ARAGON EXPOSITO, MARIA ANTONIA EVA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
87	52089690	MARCHANTE PARRA, ANTONIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
88	52091466	BRETON VILLAR, SANTIAGO MANUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
89	50050104	GIL LORES, JOSE LUIS	HOSPITAL CARLOS III	
90	2236494	SANTOS VERDUGO, PILAR	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
91	50949421	ESCAMILLA GUARDIOLA, ANA ISABEL	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
92	50096098	BEJERANO CASILLAS, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
93	51686237	CARRILLO GARCIA, MARTA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
94	6548370	VEGA GARCIA, ALICIA	HOSPITAL LA PAZ	
95	786835	LOSA ACERO, ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
96	4179030	GARCIA MACHIN, PEDRO LUIS	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
97	2195929	SANCHEZ SANCHEZ, ANDREA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
98	11953049	PEREZ BAILON, JAVIER	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
99	11760469	SILVAN SOTILLO, CARMEN	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
100	2197904	RAMOS ROMERO, MARIA ISABEL	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
101	70414741	ARROYO BARBERA, MARIA DE LA LUZ	EAP LAS REJAS	1604131602
102	2856994	SANCHEZ LECHUGA, M PILAR	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
103	50186621	ROSA RODRIGUEZ, OSCAR	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
104	7241423	GARCIA SAAVEDRA, YOLANDA	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
105	51370615	LOBO MORENO, MARIA DEL MAR	HOSPITAL LA PAZ	
106	6575046	SANCHEZ SAEZ, MARIA SONSOLES	HOSPITAL LA PAZ	
107	50950952	GALLEGO GONZALEZ, CARMEN	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
108	1116674	RUA VIZOSO, MARIA EUGENIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
109	51331534	GARCIA PEREZ, MARIA DEL PILAR	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
110	7507813	MUÑOZ CEBOLLA, MARIA DE LAS NIEVES	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
111	11786819	CAMARA GONZALEZ, MANUELA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
112	1174253	CORREA SANCHEZ, JORGE HERNAN	HOSPITAL CARLOS III	
113	51928916	MARTIN ABAD, PILAR	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
114	8030239	PANIAGUA SANCHEZ, JOSE LUIS	HOSPITAL DE MOSTOLES	
115	12320573	PEREZ GARZON, DIONISIA	HOSPITAL DE MOSTOLES	
116	52502793	PEREZ-ALOE MATEOS, DANIEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
117	8988896	SANTOS-OLMO CARNAL, TOMAS	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
118	51387809	GALAN FUENTES, MARIA JOSE	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
119	52188133	HERRERO ALVAREZ, ANA TERESA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
120	33328091	RODRIGUEZ ANIDO, MARIA CRUZ	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
121	51334412	GRANADO VEGA, DANIEL	EAP MONOVAR	1604201601
122	53038969	MUÑOZ ESPINOSA, FATIMA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
123	52374784	OLMO LOPEZ, LUIS DAVID DEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
124	375934	CHICHARRO FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
125	51917255	MONTES LOPEZ, JOSE ALBERTO	HOSPITAL LA PAZ	
126	50453859	CURIEL PICAZO, MARIA LUISA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
127	3451067	CONDE ARRIBAS, JESUS	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
128	2248322	SANCHEZ BARBERO, CRISTINA	HOSPITAL LA PAZ	
129	52129302	REBOLLO RECIO, MOISES	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
130	2202516	FERNANDEZ DIAZ-GUERRA, MARIA JESUS	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
131	46931991	ALONSO ROMERO, CARMEN	HOSPITAL DE MOSTOLES	
132	5348568	MARTIN GARCIA, MARIA ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
133	7425148	MONTERO RODRIGUEZ, ROSA MARIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
134	51925568	MENA CRESPO, OLGA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
135	52092958	ROSADO CAMELLO, MARIA DEL ROSARIO	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
136	11694879	HERNANDEZ LORENZO, TERESA	HOSPITAL LA PAZ	
137	51923821	MARTINEZ CALABRIA, CARLOS LUIS	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
138	2171122	SANZ RIAL, MANUEL ANGEL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
139	2878436	ASENJO ESTACA, MARIA DEL SOL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
140	52341610	PASTOR GARCIA, GEMMA MARIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
141	8936827	VELASCO DIEZ, MARIA PAZ	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
142	50970706	PABLO FRAGOSO, MARIANO DE	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
143	2254902	DOMINGUEZ VARGAS, JUAN FERNANDO	HOSPITAL DE MOSTOLES	
144	1093263	SANCHEZ REÑASCO, CARIDAD	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
145	1375720	ESTRADA MOLINA, ROSA M	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
146	51894133	CORIA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	HOSPITAL LA PAZ	
147	50280447	CARRASCO GALINDO, ENRIQUETA	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
148	51657261	ROMERO ZARCO, CARMEN	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
149	8038039	RUIZ DE LOS REYES, LUIS MANUEL	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
150	50425304	AGUADO VALERO, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
151	8925790	MARQUEZ GUTIERREZ, BALDOMERO	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
152	51825773	GARCIA LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
153	50955787	CILLERUELO VALLEJO, MARIA ANGELA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
154	2643423	SOBRINO LOPEZ, LUIS CARLOS	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
155	1486102	PIZARRO CALVO, AGUSTINA	HOSPITAL DE MOSTOLES	
156	50035125	AGUDO VERA, MARIA ISABEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
157	51404243	AMBROS DEUS, MARIA JOSE	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
158	3434184	PALACIOS HIJOSA, M ADORACION	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
159	2492600	JIMENEZ BRIEVA, SAGRARIO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
160	51903028	MELERO FRANCO, JAVIER	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
161	51061279	RAMIREZ ARTIME, MAR	HOSPITAL LA FUENFRIA	
162	50074786	SANCHEZ POZO, ESTHER	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
163	53105058	MAYORAL FRAILE, MARIA ISABEL	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
164	50055772	BLANCO GARCIA, MARIA MONTSERRAT	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
165	9681097	LOMBO BRUGOS, MARIA BEGOÑA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
166	1824900	AMO CASTRO, ROSA MARIA DEL	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
167	5611739	APARICIO HIGUERUELA, ANA	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
168	6574451	RODRIGUEZ DE LA IGLESIA, RUBEN	HOSPITAL LA FUENFRIA	
169	51929010	SAN ROMAN PAVO, RAUL	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
170	53041471	JIMENEZ JIMENEZ, ALBERTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
171	50684521	LOPEZ-FRANCOS SANZ, AURORA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
172	50960476	GONZALEZ GARCIA, MARIA CRISTINA	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	
173	50972932	ALBA AREVALO, DAVID	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
174	686229	CORDOBA COLIS, MARIA SILVIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
175	50968786	REMESAL GARCIA, JESUS MATEO	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
176	12751308	RODRIGUEZ AGUNDEZ, CARLOS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
177	2501274	JIMENEZ GUTIERREZ, CARMEN	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
178	50443369	ESCRIBANO MERINO, MILAGROS	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
179	8943854	BARRIO ANTON, MARCOS ANTONIO DEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
180	2086402	SANCHEZ CASTILLO, AMALIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
181	1923603	GOZALO CUESTA, ANTONIO	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
182	836487	IRIARTE DEL BADO, JOSE IGNACIO	HOSPITAL LA PAZ	
183	6584569	JIMENEZ NIEVES, JUAN PABLO	HOSPITAL LA PAZ	
184	51631132	ORGANERO ROMERO, MARIA ANTONIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
185	382342	VICO SANCHEZ, MARIA JOSE ARACELI	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
186	15885440	ARRANZ SANZ, MARIA AZUCENA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
187	51866590	COELLO SOBRINO, ENCARNACION	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
188	50938469	FERNANDEZ CABEZAS, JOSE	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
189	3435665	LUENGO LOPEZ, LOURDES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
190	50185124	RAMAJO BORRACHERO, MARTINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
191	2204277	MARTIN ARANA, MARIA MERCEDES	EAP CERRO DEL AIRE II	1606181601
192	8936896	DOMINGUEZ LUENGO, JOSE ALBERTO	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
193	52980081	GARCIA MORA, MARIA LUISA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
194	1913084	BAYO DE ONDARZA, JESUS	HOSPITAL LA PAZ	
195	50972208	CHELLE DEL SAZ, RUBEN	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
196	50016872	STEFANINO RODERO, LUIS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
197	11801889	LOPEZ VELA, CARLOS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
198	30560163	SANCHEZ PIÑERO, ANA ISABEL	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
199	1111062	HERRERO CASTRO, PRESENTACION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
200	11951439	CUESTA BENAVIDES, CARMEN	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
201	50438721	BURON MARGALLO, ANGEL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
202	6520551	PRIETO LOPEZ, ANGEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
203	8917623	MARTIN ORTEGA, MARIA JOSE	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
204	52867726	PALAFOX GOMEZ, LETICIA BELEN	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
205	51351600	OLEGARIO GONZALEZ, MARIA DEL OLVIDO	HOSPITAL DE MOSTOLES	
206	50430809	DURAN PAINO, JOSE ANTONIO	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
207	667532	MINGUEZ SANCHO, PEDRO JOSE	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
208	8034701	LANDROVE DE DIEGO, ANTONIO JAVIER	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
209	2096997	LOZANO GONZALEZ, ANA MARIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
210	7525590	JIMENEZ MARTIN, MARIA JOSE	HOSPITAL DE MOSTOLES	
211	53106109	TRAPOTE LOPEZ, JOSE MANUEL	HOSPITAL DE MOSTOLES	
212	138831	MARTINEZ PALOMAR, MARIA ASUNCION	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
213	51972858	FERNANDEZ MENENDEZ, BLANCA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
214	50058990	SANCHEZ CALVO, PILAR	HOSPITAL DE MOSTOLES	
215	51379348	BUENDIA ESTEBAN, ANTONIO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
216	16794579	CORDOVA GARCIA, SIMON	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
217	8107279	SAMPEDRO CASQUERO, MARIA JESUS	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
218	2253639	DIAZ FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
219	271414	PEREZ ORTIZ, ELISEA	HOSPITAL LA PAZ	
220	33523272	FERNANDEZ-SILGADO MARIN, JESUS PABLO	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
221	53042496	MORENA LOPEZ, PATRICIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
222	70044935	BARBERO MARTINEZ, ANA ISABEL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
223	6517466	HERNANDEZ ISIDRO, ANGEL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
224	51405318	GARCIA CHICO, ISABEL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
225	8932218	MORENO MARTIN, VICTOR	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
226	1927383	HUERGA ZABALA, ALBERTO	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
227	15159382	DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
228	51910938	BERBEL SERRANO, MARIA ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
229	70037213	MARTINEZ SANCHEZ, ANGELA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
230	11952491	MORILLO BRAGADO, MARIA DE LOS ANGELES	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
231	70345067	LOZANO SANTIAGO, MARIA DEL MAR	HOSPITAL DE MOSTOLES	
232	52301286	TRUJILLO APARICIO, GONZALO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
233	52089638	TABASCO HERNANDEZ, ANA ISABEL	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
234	2868998	CARBAJO CUBILLO, MARIA YOLANDA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
235	70240722	BOULLOSA TANARRO, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
236	51662336	PALLARES ORGANERO, JOSE	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
237	3444159	LUENGO LOPEZ, JESUS MARIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
238	7524932	SANCHEZ LOZANO, VALENTINA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
239	7476199	GIL VILLAVERDE, FERNANDO	HOSPITAL LA PAZ	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
240	11758938	SEBASTIAN PEREZ, CARMEN	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
241	2094343	MENCIAS DIAZ, MARIA ASCENSION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
242	1896762	FERNANDEZ PEREZ, FERNANDO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
243	53109432	FRAILE LABRADO, BEATRIZ	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
244	5403470	GUERRERO RIVERO, MARIA RITA	HOSPITAL LA PAZ	
245	6503836	LEON NIETO, JUAN JULIAN	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
246	52102310	MARTINEZ RUBIO, ADORACION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
247	2224843	SICILIA VAQUERO, PALOMA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
248	50063268	RAMOS LOPEZ, JOSE MARIA	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
249	832704	POZA POZA, LAURA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
250	5410354	FERNANDEZ CARRO, MONICA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
251	5431896	HERRANZ POLA, JOSE	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
252	795519	ALBENDEA CUENCA, ESPERANZA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
253	50050652	PEINADO HERNANDEZ, SOLEDAD	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
254	2220731	CIFUENTES PARRA, GEMA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
255	52187658	MEDINA DIAZ, LUIS FERNANDO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
256	2538455	DIAZ-CARDIEL UDAONDO, ALFREDO ANTONIO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
257	7251958	MARTIN SANCHEZ, DAVID	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
258	4845618	LOPEZ PALOMERO, OSCAR	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
259	2620011	PINELA SANCHEZ, JOSE RAMON	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
260	2234214	TOMELO SANZ, MARIA PILAR	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
261	2225490	RAMOS RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
262	5652595	GARCIA DE MARINA SIMANCAS, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
263	16800033	MARTINEZ SANZ, MARIA MANUELA	HOSPITAL LA PAZ	
264	8966783	GARCIA-MORALES MORENO, MARIA ANGELES	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
265	7529496	INSUA MARISCAL, ROSA ANA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
266	6574463	PEREZ ALONSO, ROSA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
267	50190331	NAHARRO JIMENEZ, CARLOS MIGUEL	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
268	33849818	GARCIA RAMOS, MARIA	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
269	807628	GARCIA ALVAREZ, JOSE LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
270	11731877	MARTINEZ JUSTEL, JOSEFA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
271	50828725	TEJEIRO ROS, JOSE MARIA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
272	50652879	GOMEZ MARTINEZ, JULIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
273	71549513	CARRACEDO RUBIO, ANSELMA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
274	5268677	GRAMAGE ODRIOZOLA, MARIA ARANZAZU	HOSPITAL LA PAZ	
275	6554369	GONZALEZ BERMEJO, AZAEL	HOSPITAL LA PAZ	
276	8037786	JIMENEZ GARCIA, MARIA BELEN	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
277	34988270	RODRIGUEZ ALVAREZ, ROSA MARIA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
278	20260528	RODRIGUEZ CABEZAS, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
279	51889881	GONZALEZ GONZALEZ, LUIS FERNANDO	HOSPITAL SANTA CRISTINA	
280	50170916	RAMAJO BORRACHERO, ANTONIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
281	4843385	PONCE SERRANO, PRESENTACION	HOSPITAL LA PAZ	
282	52186713	SANCHEZ DE MOLINA MONTALVO, JULIAN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
283	2546733	CHACON MADUEÑO, SERGIO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
284	50062981	LOPEZ LOBO, SIGIFREDO	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
285	76620305	MACEDA GALLEGU, OLGA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
286	52135888	LUNA ROMERO, MARIA DEL ROSARIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
287	51890773	AMBROSIO MORGADO, AMELIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
288	1915256	DIEZ FERNANDEZ, FLORENTINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
289	52106203	CASTRO MAXIMO, MARCO ANTONIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
290	2912171	CAMPOS CARRASCO, ALBERTO	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
291	51632728	MIGUEL CELORRIO, PILAR DE	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
292	377446	FERNANDEZ CARRACEDO, MARIA ENGRACIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
293	5279065	GARCIA PAGES, ANA MARIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
294	50841654	DELGADO CASTRO, ANA MARIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
295	1490192	GONZALEZ HERRILLO, ISABEL	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
296	9763538	DUARTE LLAMAS, BLANCA MARIA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
297	5891969	RISQUEZ GONZALEZ, ANA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
298	50729716	BEADES VALERO, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
299	790522	MARTINEZ GOMEZ, JOSE	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
300	26740331	LEAL LOZANO, ANTONIO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
301	6573939	MOÑIVAS BATALLA, ANGEL LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
302	46851996	JARAMILLO MANJON, JOSE JAVIER	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
303	50194701	JORDAN CUEVAS, JESUS ALBERTO	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
304	51861405	BLAS ESTRINGANA, JOSE LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
305	8967610	SAEZ MANZANEDO, PEDRO ANTONIO	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
306	3104755	REY CANO, ANGEL MIGUEL	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
307	7876760	HERNANDEZ HERMOSA, ANA BELEN	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
308	51900089	MANZANO GOMEZ, VICENTE	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
309	8987592	PRIETO TORRES, JUAN CARLOS	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
310	76230966	SERRANO MEDINA, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
311	414433	LAFUENTE VALENTIN, MARINA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
312	20779470	GARCIA VALLEDOR, MARIA JOSE	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
313	5374002	CORDOBA COLIS, ANA MARIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
314	5239441	MATESANZ GONZALEZ, EUGENIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
315	51645377	SANCHEZ CUESTA, MARIA ANTONIA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
316	5400342	MANGANERO PEREZ, MARIA CRISTINA	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
317	70956460	QUESADA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
318	51367942	PEREZ SOBRINO, MARIA DEL PILAR	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
319	8959888	MOROTE FERNANDEZ, MARIA ISABEL	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
320	9383727	PORTERO FIDALGO, MARIA JESUS	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
321	6201942	SERRANO BOROX, EULALIA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
322	51637643	PLANA DEL AMO, CONSTANTINO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	
323	51910277	MARTINEZ DURAN, ELIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
324	9778900	CARPINTERO GUTIERREZ, EDMUNDO TOMAS	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
325	53038064	SANTORIO DIAZ, ROBERTO	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	
326	30525837	GARCIA MENA, ANA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
327	50800049	RIVERA PEREZ, MARIA MARTA	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
328	8968928	PENA LOPEZ, JULIA	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
329	5214650	PRIETO TORRES, ARMANDO	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	
330	11734578	FLECHOSO SANCHEZ, MARIA ESTHER	HOSPITAL LA PAZ	
331	33327993	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
332	6228026	PANIAGUA ESPINOSA, MARIA LLANOS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
333	7486716	SANCHEZ REAL, JUAN CARLOS	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
334	46879984	GODOY CAÑIBANO, ROBERTO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
335	70235518	NUÑEZ MARTIN, MARIA JOSE	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
336	51898523	PASTOR SOTO, MARIA JOSEFA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
337	11948655	PASCUAL MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL LA PAZ	
338	51395634	GALAN ARAGON, ANA ESTHER	HOSPITAL SEVERO OCHOA	
339	4552560	BELLON PINEDO, MANUEL	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
340	51649555	NAVARRO LANGA, MERCEDES	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
341	1913352	MORENO MOYANO, NATIVIDAD	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
342	50098710	ESCAMILLA FERNANDEZ-VILLAMIL, ALBERTO JESUS	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
343	52384121	CASTILLO RUBIO, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL CARLOS III	
344	5233205	TORRES VELASCO, PALOMA DE	HOSPITAL CARLOS III	
345	52984430	MARIN NUÑEZ, MARIA DEL MAR	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
346	398817	ALONSO NISTAL, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL LA PAZ	
347	50818426	ARAGON COHEN, JOSE MANUEL	HOSPITAL LA FUENFRIA	
348	2857710	GARCIA GOMEZ, ANA ISABEL	EAP EL PARDO	1605201601
349	404585	BORREGO VICENTE, MARIA PALOMA	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
350	50042753	ROPERO MURILLO, AGUEDA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
351	7946523	HERNANDEZ GARCIA, M DEL CARMEN	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	
352	7533199	NUÑEZ BRAVO, MARIA CONCEPCION	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	
353	829925	PEREA DEL REY, OCTAVIANO AGUSTIN	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
354	2872431	LLORENTE MUÑOZ, PILAR	HOSPITAL LA PAZ	
355	50452547	ROLDAN SANCHEZ, AIDA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
356	11813515	LAGUNA CHAMIZO, ANGEL	HOSPITAL LA PAZ	
357	1116238	SANTIAGO HERRADON, LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
358	3804827	CARRASCO REDONDO, CLARA ISABEL	HOSPITAL LA PAZ	
359	50706852	JARQUE HERRERO, LUIS OSCAR	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
360	33527784	DELGADO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
361	70504949	MEDINA ZAMORA, MARIA JESUS	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
362	1093422	BENITO GONZALEZ, MARIA LUISA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
363	53416812	OVEJERO HERRAIZ, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL LA PAZ	
364	33503437	DOMINGUEZ DEL SOL, CARMEN	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
365	50953338	CHORRO DEL AMO, SUSANA	HOSPITAL LA PAZ	
366	1831727	CATALAN GOMEZ, ROSA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
367	10017688	NUÑEZ ALVAREZ, JOSEFA	HOSPITAL CARLOS III	
368	51829316	CASTILLO CABELLO, MANUELA DEL	HOSPITAL CARLOS III	
369	10182439	BERNARDO DE LA TORRE, MARIA EVANGELINA	HOSPITAL LA PAZ	
370	1107945	OLIVA MARTIN, MARIA MONTSERRAT	HOSPITAL CARLOS III	
371	50687045	MORALES MORALES, EUGENIO	HOSPITAL LA PAZ	
372	51924157	MARCOS GIRON, JESUS	HOSPITAL LA PAZ	
373	76230480	MERINO CANO, ENCARNACION	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
374	51644281	RIGOL SEVILLANO, LAURA	HOSPITAL LA PAZ	
375	6988231	MATEOS PALOMO, ANTONIA	HOSPITAL LA PAZ	
376	50945376	BARAJAS LOZANO, MARIA TRINIDAD	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
377	44158064	AGOTE GALDOS, MARIA JESUS	HOSPITAL LA PAZ	
378	50073379	MARQUEZ DIAZ, PEDRO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
379	50208578	RODRIGUEZ GARCIA, OSCAR	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
380	50298696	IBAÑEZ CABELLO, SUSANA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
381	76111990	JORRILLO MADERA, MARIA LOURDES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
382	70566389	ALISES SANCHEZ DE LEON, MARIA LUCIA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
383	50799747	SANCHEZ HERNANDEZ, MARTINA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
384	2902839	RAMOS CEDENILLA, JAVIER	HOSPITAL LA PAZ	
385	278990	JAEN URUEÑA, JESUS	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
386	6533002	SERRANO PUEBLA, MARIA ANGELES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
387	51672790	GUEMES LEON, TERESA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
388	50104117	VALMORISCO VILLALBA, ESTRELLA	HOSPITAL LA PAZ	
389	1101195	MUÑOZ PALACIOS, MARIA CRISTINA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
390	1115472	MARTIN RAMOS, MARIA DOLORES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
391	50150695	QUIROS NIETO, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
392	814626	GARCIA FERNANDEZ, MARIA LUISA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
393	13090135	GIL ALONSO, MARIA VICENTA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
394	50405214	RODRIGUEZ BLANES, M DEL CARMEN	HOSPITAL CARLOS III	
395	50171780	CARDENAS RAMIREZ, MATILDE	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
396	51844026	AGUILERA DE FRUTOS, ANA MARIA	HOSPITAL CARLOS III	
397	2226985	FERNANDEZ JURADO, DOLORES	HOSPITAL LA PAZ	
398	51698649	CHAMORRO DURAN, MATILDE	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
399	10181549	FUENTE SECO, JOSE MANUEL DE LA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
400	50206819	MADRID PEREZ, AIDA	HOSPITAL LA PAZ	
401	1099786	TRIGUEROS MERCHAN, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
402	11941206	SILVARES POYO, LUIS MIGUEL	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
403	50019040	JIMENEZ ESCOBAR, MARIA LUISA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
404	50029964	BERMEJO BARRA, LORENZO	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
405	1891634	BALLESTEROS CERRO, MARIA DE LOS ANGELES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
406	4207153	GUDIEL MORENO, ANA ADORACION	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
407	2858095	LLUCH BERNAL, MERCEDES	HOSPITAL LA PAZ	
408	50096907	FERNANDEZ LANGEBER, GONZALO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
409	50080572	LLANO PALANCARES, MARIA ELENA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
410	5235343	ALBERCA BERENGUER, ARACELI	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
411	5238204	PLAZA SANZ, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL LA PAZ	
412	71412055	ANDRES DELGADO, JUVENTINO	HOSPITAL LA PAZ	
413	51612304	PANIAGUA NIETO, FERNANDO	HOSPITAL LA PAZ	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
414	1913235	MARTIN ZAMORA, SUSANA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
415	50948310	HERRAIZ LOBATO, MARIA RAIMUNDA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
416	46937602	GONZALEZ SANCHEZ, MONTSERRAT	HOSPITAL LA PAZ	
417	391310	SAN JOSE SANTA MARIA, EUSEBIA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
418	3413682	ARENAL OTERO, ANASTASIA	HOSPITAL LA PAZ	
419	50042334	GONZALEZ NAVARRO, MIGUEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
420	50057800	CABANILLAS CARRILLO, EMILIA	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
421	20261817	DIAZ RODRIGUEZ, OSCAR	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
422	50093646	MARTIN AGUDO, MONTSERRAT	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
423	53107835	GIL OBREGON, PABLO FRANCISCO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
424	7518001	MELENDEZ MUÑOZ, MARIA VICTORIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
425	52125709	SOUTO GIL DE MURO, ROBERTO CARLOS	HOSPITAL LA PAZ	
426	1910334	JIMENEZ NOVILLO, CARMEN	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
427	9767485	PEREZ GARCIA, MARIA CONCEPCION	HOSPITAL LA FUENFRIA	
428	2207492	ARRIERO ANTEQUERA, PETRA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
429	51319204	ULLOA HERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	HOSPITAL LA PAZ	
430	50736931	SANDOVAL GOMEZ, LILIANA ESTHER	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
431	50675310	GARCIA ALMAZAN, PILAR	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
432	50703032	MERINO MARTOS, FRANCISCA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
433	1097763	MARTIN CRUZ, MARIA ANGELES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
434	53417335	DIAZ CERRAJERO, ANTONIO	HOSPITAL DE LA PRINCESA	
435	16490808	LLORENTE RUIZ, MARIA GUILLERMINA	HOSPITAL LA PAZ	
436	52096087	REJON MANSO, MARIA ISABEL	HOSPITAL LA PAZ	
437	50199236	CANO GABRIEL, JUAN ANTONIO	HOSPITAL LA PAZ	
438	1808086	MEDEL SERRANO, FRANCISCA	HOSPITAL LA PAZ	
439	53044841	ARIAS BERMEJO, ANGEL LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
440	4189913	GUDIEL DE PAZ, JOSE LUIS	HOSPITAL LA FUENFRIA	
441	12710801	SANCHEZ VEGA, GEMA	HOSPITAL LA PAZ	
442	2601555	HIDALGO GARCIA, ALFREDO	HOSPITAL LA PAZ	
443	50054926	MENOR LOPEZ, MARIA ELISA	HOSPITAL LA PAZ	
444	70312066	MINAYA GALLEG0, GUMERSINDA	HOSPITAL LA PAZ	
445	4579454	CAÑAS SALVADOR, PURIFICACION	HOSPITAL LA FUENFRIA	
446	50092026	GARCIA GARCIA, JULIO ANTONIO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
447	51930783	ANDRES SACRISTAN, PALOMA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
448	52506672	HIDALGO HERNANDEZ, ANGEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
449	5415546	LUCAS MATEOS, DAVID	HOSPITAL LA PAZ	
450	12315832	BARRAGAN BENITO, MARIA JESUS	HOSPITAL LA PAZ	
451	2499833	GARCIA FERNANDEZ, MARIA TERESA	HOSPITAL LA PAZ	
452	7941335	VELASCO ARROYO, EUMENIO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
453	50061671	GARCIA FERNANDEZ, ANA MARIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
454	50292252	SANCHEZ PLAZA, JUAN CARLOS	HOSPITAL LA PAZ	
455	9787459	LOPEZ GARCIA, ANA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
456	50947164	RODRIGUEZ SANCHEZ-CRESPO, SAGRARIO	HOSPITAL LA PAZ	
457	70234079	APARICIO ASENJO, BENJAMIN	HOSPITAL LA PAZ	
458	664768	BUCERO COLOMER, MERCEDES	HOSPITAL LA PAZ	
459	51885383	MORATILLA MONGE, MODESTA	HOSPITAL LA PAZ	
460	1098504	PASCUAL GARCIA, JOSE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
461	677127	VALLE PLAZA, TERESA DEL	HOSPITAL LA PAZ	
462	682108	VELASCO GOMEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	HOSPITAL LA PAZ	
463	51900067	DIEGO CARMONA, MARIA ISABEL	HOSPITAL LA PAZ	
464	51413070	PRIETO VAZQUEZ, MARGARITA	HOSPITAL LA PAZ	
465	3452588	MARTIN HERRERO, M PIEDAD	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
466	11832381	JIMENEZ LUQUERO, ROBERTO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
467	52962010	FERNANDEZ SERRANO, MARIA TERESA	HOSPITAL LA PAZ	
468	2215516	ROBLEDO RODRIGUEZ, MARIA JESUS	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
469	3446090	SANTIUSTE BOAL, MIRIA	HOSPITAL LA PAZ	
470	11940812	SALGADO PEREZ, MERCEDES	HOSPITAL LA PAZ	
471	14258493	PORRAS DEL POZO, INMACULADA	HOSPITAL LA PAZ	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
472	50043766	RODRIGUEZ-BOBADA GONZALEZ-DE LA ALEJA, JESUS	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
473	1091940	CALZADO TRENADO, DOLORES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
474	50046295	FERNANDEZ SANCHEZ, JUANA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
475	383859	GOMEZ-CALCERRADA FERNANDEZ-CABALLERO, JOSEFA	HOSPITAL LA PAZ	
476	50193613	GARCIA GUTIERREZ, JUAN CARLOS	HOSPITAL LA PAZ	
477	51983792	PINEDO IGLESIAS, OSCAR LUIS	HOSPITAL LA PAZ	
478	385056	GARCIA MATE, ANA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
479	51601698	CASADO SALAS, JOSEFA	HOSPITAL LA PAZ	
480	2630491	IBAÑEZ FERNANDEZ, SONIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
481	52976989	DIAZ MARTIN, MONICA MARIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
482	70044432	HERNAN GONZALEZ, ELISA	HOSPITAL LA PAZ	
483	2247542	VALVERDE FERNANDEZ, RAUL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
484	50802202	CARRIN VIVO, JOSE MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
485	22625968	VERA CAMACHO, PURIFICACION	HOSPITAL LA PAZ	
486	8951312	VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
487	1898870	IRUELA BERDASCO, ANTONIO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
488	2525415	ALFONSO CALVO, MARIA DEL SAGRARIO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
489	4164492	FERNANDEZ MORENO, PILAR LUISA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
490	2522333	MARTINEZ CANALES, JOSE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
491	50965605	EMBID CUPIDO, JUAN BAUTISTA	HOSPITAL LA PAZ	
492	653131	SANJUAN GARCIA, ALBINA	HOSPITAL LA PAZ	
493	7945362	CUADRADO VICENTE, MARIA LUCIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
494	50072358	MARTINEZ SANCHEZ, MANUEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
495	50849562	BOTO HERVAS, LUIS MIGUEL	HOSPITAL LA PAZ	
496	9750793	LOPEZ GARCIA, MARIA LUZ	HOSPITAL LA PAZ	
497	2853206	SIGUERO ANTON, MARIA ISABEL	HOSPITAL LA PAZ	
498	7843787	QUESADA GARCIA, TERESA	HOSPITAL LA PAZ	
499	53010572	PAYO TANTE, ANDRES	HOSPITAL LA PAZ	
500	11803283	MUÑOZ HERNAN, JUAN MANUEL	HOSPITAL LA PAZ	
501	11702297	GARCIA DE PRADA, MARY CARMEN	HOSPITAL LA PAZ	
502	47221622	REYNOSO CASTILLO, REBECA	HOSPITAL LA PAZ	
503	51862115	GONZALEZ PEDRIZA, INOCENCIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
504	80129770	LOPEZ RAMIREZ, CARMEN	HOSPITAL LA PAZ	
505	51666024	REBOLLO MARTIN, MARIA LUCIA	HOSPITAL LA PAZ	
506	9717431	ROBLES LOPEZ, JESUS	HOSPITAL LA PAZ	
507	51898427	MARIN GONZALEZ, DIEGO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
508	29043524	CUEVAS GRIMA, RICARDO	HOSPITAL LA PAZ	
509	2498994	LOPEZ RODRIGUEZ, ROSA	HOSPITAL LA PAZ	
510	2238735	LOPEZ-GASCO CAMACHO, MARIA ADELA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
511	5415545	LUCAS MATEOS, ANA MARIA	HOSPITAL LA PAZ	
512	51358387	LERMA PEREZ, JOSE ANTONIO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
513	52096726	CORRAL GONZALEZ, ISIDRO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
514	35778082	ACEDO NIEVES, JOSE MARIA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
515	5385442	GARCIA SANCHEZ, MERCEDES	HOSPITAL LA PAZ	
516	11894594	GALENDE CID, ISMAEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
517	71432872	MARTINEZ RAMOS, MIRIAN BELEN	HOSPITAL LA PAZ	
518	9706221	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	HOSPITAL LA PAZ	
519	4156001	FERNANDEZ CASILLAS, MARIA VICTORIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
520	11937114	PARRA RODRIGUEZ, JOSE	HOSPITAL LA PAZ	
521	76890448	GONZALEZ BERNARDEZ, MARIA ALBINA	HOSPITAL LA PAZ	
522	50538164	CERVIGON CEJAS, PALOMA	HOSPITAL LA PAZ	
523	52385908	PALOMO RODRIGUEZ, ALFONSO	HOSPITAL LA PAZ	
524	3813760	ALAMO SOTO, CARMEN DEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
525	2857463	LOPEZ SAN ANDRES, BLANCA	HOSPITAL LA PAZ	
526	53470578	SORIANO RICO, DANTE MARCELO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
527	2192126	ELVIRA RODRIGUEZ, ESTRELLA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
528	815598	GARCIA VELAZQUEZ, MARIA JESUS	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
529	2694979	RUBIA MARIN, ROSA MARIA DE LA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
530	5362965	CRUZ MORILLAS, MARIA JOSE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
531	52376065	CASTRO RODRIGUEZ, RAFAEL	HOSPITAL LA PAZ	
532	11805045	MONTERO ALVAREZ, AURORA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
533	51944572	MARTINEZ COCA, DAVID	HOSPITAL LA PAZ	
534	4219680	OLMEDO SERRANO, ALBERTO	HOSPITAL LA FUENFRIA	
535	16803711	VISPO VIDAL, MARIA CRUZ	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
536	8953386	PASTOR GOMEZ, SAGRARIO	HOSPITAL LA PAZ	
537	11804254	BRIONES VICENTE, JOSE VALENTIN	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
538	11768414	MORENO PEREZ, FE ESPERANZA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
539	51900589	BLAZQUEZ SANCHEZ, MARIA DE FATIMA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
540	1813930	ALARILLA JIMENEZ, FRANCISCO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
541	5377801	MATIAS RODRIGUEZ, MARTA ALICIA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
542	46867501	MONTERO PERLADO, OLGA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
543	51929752	AGUDO MEGIAS, PALOMA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
544	6949035	TORRES GARCIA, MARIA SAGRARIO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
545	11952862	MARTINEZ NIETO, MARIA BEGOÑA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
546	28440401	FERNANDEZ MONTAÑO, JOSEFA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
547	50053053	VELA PEREZ, MARIA DE LOS REYES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
548	74357129	MENDEZ ROMERA, ANA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
549	50027935	LEAL CASTELLANO, CARMEN	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
550	46846003	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
551	5628109	ULLOA FILLLOL, JUAN CARLOS	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
552	1917388	ROY RUIZ, MARIA ISABEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
553	5349065	GUADAÑO PEREZ, ELVIRA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
554	51890987	MUÑOZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
555	402681	LEON MESA, MANUELA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
556	52120920	BARBA MUÑOZ, ANGELA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
557	50074449	BARAHONA PROVENCIO, MARIA ISABEL	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
558	50458356	GONZALEZ LEON, TOMAS ENRIQUE	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
559	24169941	OCETE OCETE, FRANCISCA	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
560	9456537	GONZALEZ NIETO, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	
561	20258560	GONZALEZ SALMERON, ZORAIDA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
562	53100290	MARTIN ALCANTARA, LAURA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
563	53430081	NAVARRO ORTEGA, MARIA ISABEL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
564	4205562	ANDRES ESCOBAR, JOSE MARIA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
565	50851792	MARIGIL CARRASCOSA, MARIA ANGELES	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
566	9776145	YUS REVILLA, MARIA CONCEPCION	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
567	1822964	TAPIA CHILLARON, MARIA ISABEL	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
568	50694250	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
569	2098112	TEVAR GARCIA, PILAR	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
570	71103932	MARTIN BARRIOS, VERONICA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
571	50073444	MARQUES AGUERO, MERCEDES	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
572	52365723	MONTERO GARCIA, EVA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
573	15959042	HORCAJO HORCAJO, MARIA LOURDES	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
574	414655	SANCHEZ SASTRON, SYLVIA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
575	51875890	AGUILA VIQUE, CLARA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
576	2274155	COGOLLUDO GARCIA, MIGUEL ANGEL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
577	33527299	AYLLON DE PABLO, MARIA BEATRIZ	HOSPITAL LA FUENFRIA	
578	50166785	ABAD ZAFRA, PILAR	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
579	7518838	ARQUEROS MARTINEZ, LUIS	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
580	7224828	CASAS PARRILLA, ERNESTO JOSE	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
581	52125944	LOPEZ SANCHEZ, ANA ISABEL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
582	3084236	PALOMERO GONZALEZ, PEDRO URBANO	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
583	1119085	LAGAREJOS DELGADO, MARIA DEL SOL	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
584	1918458	GONZALEZ DOMINGO, MARIA LUISA	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	
585	52874555	LOPEZ MORAL, MARIA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
586	70163836	GARCIA VALENCIANO, JULIANA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
587	11722344	TIRADOS GARCIA, JOVITA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
588	11840711	GARCIA GOMEZ, DAVID	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	CIAS
589	2891477	GOMEZ JIMENEZ, JAVIER	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
590	52131613	SIMON MANCEBO, ESTEBAN	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
591	11813404	SANCHEZ FERNANDEZ, EUGENIO	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
592	51366326	IGLESIAS DURAN, JESUS	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
593	9015923	PANADERO CARRILLO, CLOTILDE	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
594	51613822	VALLE BORREGUERO, RAFAEL	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
595	50446088	PEREZ VAZQUEZ, MARIA BEGOÑA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
596	41454289	PATRICIO ERGUETA, LETICIA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
597	2547169	MANZANO SANCHEZ, MARCOS	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
598	11808992	FERNANDEZ GOMEZ, JOSE MIGUEL	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
599	51680868	LOPEZ DIAZ, VICTOR MANUEL	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
600	6996869	AMADO MERA, JOSE MARIA	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
601	5618164	ARRIBAS LOPEZ, LUCIO	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
602	51895023	GONZALEZ FLORES, FELIPE	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
603	52959391	ORTIZ PEREZ, JESUS	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
604	5363679	GARCIA RUEDA, FRANCISCO GREGORIO	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
605	53420495	SANCHEZ BONET, JOSE DAMIAN	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	
606	2200862	GARCIA SANCHEZ, PRAXEDES	LAVANDERIA HOSPITALARIA CENTRAL	

ANEXO III

PERSONAL AL QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
CALVO CALVO, RAFAEL	50156315	RENUNCIA

(03/5.790/08)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

894 *ORDEN 765/2008, de 20 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se fijan las normas que han de regir para la suscripción de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la región durante 2008 para realizar actuaciones de reforma, ampliación, mejora y conservación en colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 66/2001, de 17 de mayo.*

Por la Consejería de Educación se han desarrollado programas para la realización de obras de reforma, reparación y adaptación, así como de conservación de carácter excepcional, que se han llevado a efecto mediante oportunas Órdenes con vigencia anual.

La presente Orden viene a regular las obras a realizar en el ejercicio 2008 y se mantienen los criterios de la aportación económica de la Comunidad de Madrid, y el porcentaje de la cantidad asignada a cada uno de dichos criterios.

Asimismo, la normativa aplicable a dichos Convenios viene determinada por el Decreto 66/2001, de 17 de mayo, en que se establece la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares, así como en la reforma, ampliación, mejora y conservación de las mismas, y por lo que determina la presente Orden.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 41 d) de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura or-

gánica de la Consejería de Educación, previo informe de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios,

DISPONGO

Primero

Finalidad

La presente Orden tiene como finalidad concretar y desarrollar las normas que han de regir para la suscripción de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la Región durante 2008 para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, en el marco de lo establecido en el Decreto 66/2001, de 17 de mayo.

Segundo

Objeto de los convenios

1. Los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid durante 2008 podrán suscribir convenios con la Consejería de Educación, cuyo objeto sea la reforma, ampliación, mejora y conservación de Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, de acuerdo con el programa de inversiones de reposición de infraestructuras que se establezca para los referidos centros, de conformidad con lo previsto en las presentes normas reguladoras y con el límite de las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Educación para dicho ejercicio.

2. Los citados programas de inversiones incluirán obras en los referidos centros de titularidad pública, cuyo objetivo sea la mejora de los mismos y de la calidad de los servicios que prestan, pudiendo afectar a las siguientes obras de reforma, reparación, adaptación,

mejora y conservación de carácter excepcional, tanto de inmuebles como de maquinaria industrial.

- a) Obras de reforma para la mejora de los edificios y sus instalaciones.
- b) Obras de reparación de edificios, instalaciones y maquinaria industrial.
- c) Obras de adaptación y mejora de aulas y espacios interiores y exteriores de educación infantil, bibliotecas, aulas de música, laboratorios, instalaciones deportivas, salas de recreos, comedor y otras análogas.
- d) Obras de conservación justificadas por el deterioro actual de algunos centros, especialmente en función de su dilatado uso docente.

3. Los Convenios no podrán incluir equipamiento, material o mobiliario escolar, honorarios por elaboración de proyectos o dirección de obras, ni coste alguno derivado de la elaboración del proyecto, en su caso.

Tercero

Presupuesto

Los créditos presupuestarios a los que se asignarán los gastos de referencia se consignarán en los Presupuestos de la Comunidad de la anualidad 2008, siendo su importe de 6.144.781 euros.

Cuarto

Destinatarios y requisitos de las obras susceptibles de inclusión en los convenios

Todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal podrán suscribir durante 2008 convenios para la realización de obras que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Las obras deben ser, en todo caso, de reposición de inversiones y su necesidad debe quedar justificada por la prestación del servicio público educativo en las condiciones que vienen demandadas por la Reforma Educativa y restante normativa aplicable a los centros docentes.
- b) Las obras comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para su utilización inmediata por el servicio correspondiente.
- c) Las obras deben tener un carácter complementario respecto a las programadas para el mismo fin de reposición de inversiones por la Administración Educativa para cada curso escolar.
- d) Las obras, por su entidad y características, deben ejecutarse en un corto espacio de tiempo y preferentemente en período de vacaciones escolares para no interferir la prestación del servicio educativo.
- e) Se entiende por obras de ampliación, a efectos de la presente Orden, aquellas que tengan por objeto la redistribución de espacios preexistentes, y no incluirán en ningún caso las que para su ejecución requieran la utilización de espacios exteriores a los edificios del Centro, aún cuando tales espacios se encuentren dentro del perímetro del mismo.

Quinto

Solicitud y Documentación necesaria a aportar por el Ayuntamiento

Con carácter previo a la suscripción de convenios, se instruirá el oportuno procedimiento que se iniciará con la aportación de la siguiente documentación:

1. Solicitud presentada por el Ayuntamiento con la relación de obras propuestas en los centros educativos del municipio, de acuerdo con el modelo incluido como Anexo I.a) a la presente Orden. La solicitud incluirá relación priorizada de los centros en los que se realizarán las obras, indicando el presupuesto estimado para cada uno, conforme al Anexo I.b).

2. Para cualquier tipo de obra que se pretenda realizar, se acompañará Memoria firmada por el señor Alcalde. Dicha Memoria expone los motivos que aconsejan la ejecución de las obras y comprenderá todos los centros Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Ca-

sas de Niños donde se pretenden realizar dichas obras, indicando el presupuesto de cada una de ellas, impuestos incluidos.

3. Para las obras de reforma, ampliación y mejora se aportará, además de la Memoria indicada en el punto anterior, Relación Valorada, firmada por técnico municipal competente, arquitecto o aparejador, en la que se describirán separadamente cada una de las obras incluidas en el Anexo I.b, y siguiendo el orden establecido en el mismo, la cual contendrá, al menos, los siguientes datos:

- a) Denominación del Centro en que se realizará la actuación.
- b) Espacios afectados por la misma.
- c) Descripción detallada de cada una de las obras que integran la actuación.
- d) Presupuesto de las obras consistente en una relación valorada en la que se desarrollarán las Unidades de obra con su valoración y precio, incrementándose con los gastos generales (13 por 100) y el beneficio industrial (6 por 100), para obtener el importe líquido, cantidad a la que finalmente se le aplicará el IVA para obtener el costo final de la actuación.
- e) Declaración de los medios personales y materiales que el Ayuntamiento empleará en la realización de la actuación, pudiendo el Ayuntamiento realizar total o parcialmente las obras propuestas con personal municipal a su cargo, justificándolo tal como se indica en Anexo II, punto 3.
- f) Ayuda económica que se solicita para la actuación, indicando, en su caso, si el Ayuntamiento va a realizar alguna aportación para costear la misma.

4. En el supuesto de que las obras de reforma, ampliación y mejora que en razón de su costo y entidad técnica requieran la realización del oportuno proyecto, se presentará el mismo, y su contenido se ajustará a lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el cual será informado por los Servicios Técnicos de la Consejería de Educación y aprobado por el órgano municipal competente.

5. Junto con la solicitud se acompañará Certificación del Inventario de Bienes y Derechos, emitida por el Secretario del Ayuntamiento, en la que conste el nombre de los centros y la propiedad municipal de los mismos.

6. Con la solicitud se acompañará necesariamente la documentación que en cada caso proceda.

En el supuesto de que no se aporte documentación alguna o se haga de forma incompleta, se requerirá al Ayuntamiento para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos no presentados, indicándose que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución, tal y como dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

1. El plazo máximo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Las solicitudes junto con la documentación exigida en cada caso se dirigirán a la Consejería de Educación, Dirección General de Infraestructuras y Servicios, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid, y se presentarán en el Registro auxiliar de la misma, o en los lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. Las solicitudes que se cursen mediante el sistema de Ventanilla Única habrán de remitirse a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios dentro de los tres días siguientes al de su recepción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima, apartado c), del Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, suscrito con fecha 21 de mayo de 1997.

Séptimo*Criterios de distribución de la aportación económica de la Comunidad de Madrid y propuesta de convenios*

1. La aportación económica a realizar por la Consejería de Educación, cifrada en 6.144.781 euros, se repartirá entre los Ayuntamientos que cuenten con Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, que formulen la oportuna petición dentro del plazo fijado al efecto y aporten la documentación exigida.

2. La distribución de dicha cantidad se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) El 25 por 100 de la cantidad global se repartirá linealmente entre los Ayuntamientos que cuenten con Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, y que formulen la oportuna petición dentro del plazo fijado al efecto y aporten la documentación exigida al respecto.
- b) El 60 por 100 se distribuirá proporcionalmente entre dichos Ayuntamientos, en función del número de alumnos escolarizados en los Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal ubicados en cada Municipio.
- c) El 15 por 100 restante se distribuirá proporcionalmente entre los Ayuntamientos que cuenten con Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal construidos con anterioridad a 1990.
- d) La determinación de los alumnos/as escolarizados en cada Centro y la antigüedad de los Centros, se realizará de conformidad con los datos que faciliten al efecto la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y las Direcciones de Áreas Territoriales correspondientes.

3. Con el objeto de que la cantidad prevista para financiar obras de mejora durante la anualidad 2008 sea aplicada en su totalidad, los remanentes que pudiera originarse como consecuencia de que algunos Ayuntamientos no dispongan en todo o en parte de la cantidad asignada, se distribuirán entre aquellos que al 31 de octubre de 2008 hayan justificado la realización de obras por importe superior al previsto en el Convenio. La determinación de los Ayuntamientos, y la concreción de las obras a financiar, compete a la Dirección del Área Territorial correspondiente y a los Servicios Técnicos de la Consejería de Educación, y se llevará a efecto mediante la aprobación de la oportuna Modificación del Convenio que dichos Ayuntamientos tengan suscrito al efecto.

4. Por la Consejería de Educación se recabará informe de la Dirección del Área Territorial correspondiente, sobre la necesidad y priorización de las obras propuestas, a cuyo efecto se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- a) El grado de adaptación de los centros y sus instalaciones a la normativa educativa vigente.
- b) La incidencia en la mejora del servicio educativo de los niveles de Educación Infantil y Primaria en el municipio.
- c) Las circunstancias específicas que justifiquen la urgencia en realizar las obras.

5. La programación de las obras a incluir en los convenios se establecerá de común acuerdo con los Ayuntamientos a la vista del anterior informe, elevándose la propuesta de convenios a los órganos competentes de la Consejería de Educación y de las Corporaciones Locales para su tramitación y aprobación oportuna.

6. La Consejería de Educación remitirá los Convenios a los Ayuntamientos, los cuales dispondrán de quince días hábiles desde su recepción para, una vez examinados los mismos, proceder a su aprobación por el órgano municipal competente, acreditándose dicho acto mediante la oportuna certificación, enviándose la misma juntamente con el Convenio debidamente firmado y sellado en todas sus páginas. De este ejemplar, una vez firmado por la Consejera de Educación, se enviará al Ayuntamiento copia compulsada para su archivo, quedando el original bajo la custodia de la citada Consejería.

Octavo*Contenido, modificación y vigencia de los convenios*

1. El contenido mínimo de los convenios hará referencia, al menos, y tal como previene el citado Decreto, a los siguientes apartados:

- a) Objeto del convenio.
- b) Obras amparadas en el convenio.
- c) Plazos que se establecen para la realización de las obras.
- d) Funciones y aportaciones de cada Administración. Cuantía de las aportaciones económicas, forma de pago y de justificación.
- e) Aspectos de tramitación y gestión.
- f) Comisión de seguimiento.
- g) Duración y plazo de vigencia.
- h) Extinción del convenio.

2. Las obras a ejecutar serán exclusivamente las previstas en el convenio, y únicamente podrán modificarse a petición justificada del Ayuntamiento, que deberá formularse inexcusablemente antes del 20 de junio de 2008, cuando concurren circunstancias sobrevenidas. La nueva documentación tanto técnica como administrativa se presentará necesariamente completa con las mismas especificaciones y requisitos que se establecen en la Disposición Quinta y sin que en ningún caso puedan modificarse al alza las condiciones económicas del mismo. Las mencionadas modificaciones serán autorizadas por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, previo informe de la Dirección del Área Territorial correspondiente.

3. Los convenios que se suscriban al amparo de lo establecido en la presente Orden extenderán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

Noveno*Funciones y obligaciones de cada Administración*

1. De la Consejería de Educación.
 - a) Asesoramiento técnico sobre las obras incluidas en el convenio.
 - b) Aportación económica para financiar las obras consignadas en el convenio.
2. De los Ayuntamientos.
 - a) Gestión y contratación de todas las obras relacionadas con las obras incluidas en el convenio.
 - b) Elaboración de la documentación e información necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos de tramitación y gestión de los convenios y de las obras incluidas en los mismos, que se acompañará con la solicitud y su contenido se ajustará a lo previsto en el Dispongo Quinto de esta Orden.
 - c) Justificación, según el procedimiento establecido en el Anexo II de esta Orden, de los gastos habidos en las obras realizadas.
 - d) En su caso, aportaciones de medios personales y materiales.

Décimo*Comisiones Técnicas de Seguimiento de los convenios*

Se constituirá antes de los quince días siguientes a la firma de cada convenio, la Comisión Técnica de Seguimiento del mismo, integrada por dos representantes de cada una de las Administraciones firmantes. Dichas Comisiones Técnicas tendrán como funciones el impulso, seguimiento y supervisión de las obras acordadas.

Undécimo*Procedimiento de gestión de las aportaciones económicas y justificación de gastos*

1. El pago de las aportaciones económicas por parte de la Comunidad de Madrid se realizará previa justificación de la aplicación de las mismas a las obras incluidas en los convenios.

2. Las obras serán contratadas y gestionadas íntegramente por el Ayuntamiento, pudiendo ejecutarse las obras por los propios servicios a través de sus medios personales o reales, tal y como previene el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. El Ayuntamiento afrontará todos los gastos y aportará la documentación justificativa de los mismos a la Comunidad de Madrid

dentro del plazo fijado al efecto, el cual finalizará el día 31 de octubre de 2008, teniendo dicho plazo el carácter de improrrogable.

En el supuesto de que la justificación de los gastos se realice a través del sistema de Ventanilla Única, la documentación se remitirá a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios dentro de los tres días siguientes al de su recepción de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco al que se ha hecho referencia en el Dispongo Sexto de la presente Orden.

4. La Comunidad de Madrid, a la vista de la documentación aportada, procederá al pago de los gastos producidos y justificados dentro del plazo establecido en el punto anterior, de forma y manera que si en el expresado plazo se justificara únicamente la ejecución de parte de las obras previstas en el Convenio, solo el importe de éstas será objeto de abono por parte de la Consejería de Educación.

5. En el Anexo II de la presente Orden se establece el procedimiento que seguirán ambas Administraciones para la tramitación de las aportaciones económicas previstas en los convenios.

Duodécimo

Información sobre obras

En toda la documentación e información pública de las obras amparadas en los convenios se hará mención expresa a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y al Ayuntamiento respectivo.

Décimo Tercero

Extinción de los Convenios

La extinción de los convenios se producirá, en su caso, por imposibilidad sobrevenida para el cumplimiento de alguna de sus Cláusulas, salvo que de común acuerdo, por las partes se modifique el sentido de las mismas, así como por la finalización de las obras y por incumplimiento de lo pactado por alguna de las partes, previo requerimiento expreso de la otra parte.

A este respecto, y como quiera que los convenios tienen naturaleza administrativa, los posibles litigios que puedan surgir entre las partes se sustanciarán ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, regulada por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Décimo Cuarto

Vigencia

La presente Orden tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Por la presente Orden se delega en el titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios la aprobación de los actos correspondientes al proceso de gasto derivado de los Convenios que se suscriban al amparo de la misma.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En el presente ejercicio los gastos derivados de la suscripción de los convenios, que asciende a 6.144.781 euros, se imputarán al programa 517 "Gestión de Infraestructuras Educativas", partida 76390 "A Corporaciones Locales".

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Las cuestiones sustanciales que se deriven del desarrollo y aplicación de las presentes normas reguladoras, así como de la ejecución de los convenios formalizados con Corporaciones Locales al amparo de lo previsto en las mismas, serán puestas en conocimiento de la organización de municipios más representativa y de ámbito de la Comunidad de Madrid.

Segunda

Se autoriza al Director General de Infraestructuras y Servicios a dictar cuantas disposiciones estime pertinentes en desarrollo de la presente Orden, a fin de asegurar el cumplimiento de lo estipulado en los convenios y de establecer procedimientos que posibiliten la concreción de los aspectos administrativos de gestión contenidos en los mismos.

Tercera

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de febrero de 2008.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I.a

SOLICITUD

Suscripción de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la Región para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal.

D./D.^a: _____ D.N.I.: _____
 como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____

DATOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO:
 CÓDIGO POSTAL:
 TELÉFONO:
 FAX:
 CORREO ELECTRÓNICO:
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL:

DATOS BANCARIOS DE LA CUENTA CORRIENTE RESTRINGIDA DE TITULARIDAD MUNICIPAL

ENTIDAD:
 DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
 CÓDIGO ENTIDAD:
 CÓDIGO SUCURSAL:
 DÍGITO DE CONTROL (DC):
 NÚMERO CUENTA CORRIENTE:

EXPONE:

Que a la vista de la Orden número 765/2008, de 20 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID _____ de _____ de 2008), por la que se fijan las normas que han de regir la suscripción de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la Región para realizar obras de Reforma, Ampliación, Mejora y Conservación en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud, junto con la documentación exigida por dicha Orden, y se realicen los trámites oportunos al objeto de suscribir un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la Región para realizar las obras de Reforma, Ampliación, Mejora y Conservación en los Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, que figuran, listados por orden de prioridad, en la relación adjunta.

_____, a ____ de _____ de ____

EL ALCALDE/PRESIDENTE

Fdo.: _____

ANEXO I.b

RELACIÓN DE OBRAS PROPUESTAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL,

Ayuntamiento: _____.

Relación de obras, por orden de prioridad:

N.º	Nombre Centro Público	Denominación genérica de obras	Presupuesto Estimado, impuestos incluidos
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
IMPORTE TOTAL ACTUACIONES PROPUESTAS			

Cada una de las obras se desglosa en Memoria y/o Relación Valorada o Proyecto de Ejecución.

_____, a ___ de _____ de _____

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: _____

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN PARA REALIZAR OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA Y CONSERVACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

- Las aportaciones económicas de la Comunidad de Madrid incluidas en los convenios se tramitarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2008, el Decreto 66/2001, de 17 de mayo, y la presente Orden.
- Las obras previstas en el convenio contarán con la aprobación técnica de ambas Administraciones.
- Las aportaciones de la Comunidad de Madrid se tramitarán una vez que el Ayuntamiento justifique los gastos realizados en ejecución de las obras incluidas en los convenios dentro del plazo fijado.
- El Ayuntamiento presentará justificantes de los gastos realizados acompañados del certificado de aprobación municipal por el órgano competente:
 1. Certificaciones de obra, acompañadas de la factura de la liquidación del I.V.A. emitida por el contratista, en la que constará el nombre completo del centro.
 2. Facturas de maquinaria industrial, gastos de señalización, y otros. Las facturas habrán de ser suficientemente explicativas del trabajo realizado y en ellas constará el nombre del centro.
 3. En el caso de que las obras se hayan realizado total o parcialmente con personal propio del Ayuntamiento, podrán justificarse mediante certificado emitido por el Secretario municipal, en el que constarán los nombres de los operarios, su categoría profesional y el detalle de las horas y días trabajados hasta obtener el total de este capítulo. Dentro del mismo certificado podrá incluirse el apartado correspondiente a los materiales necesarios para la ejecución de las obras en cuestión, en el caso de que se hayan utilizado aquellos que se encontrasen en depósitos municipales de manera habitual, o bien mediante la aportación de las oportunas facturas y cuando en ellas aparezca de forma expresa que su destino ha sido la realización de las obras y en los centros objeto del Convenio, y con su correspondiente aprobación municipal.
- La Comunidad de Madrid abonará los gastos correspondientes a cada certificación, grupo de certificaciones consecutivas o facturas con el límite de la aportación económica acordada.
- Las Certificaciones de obra remitidas por el Ayuntamiento, correspondientes a convenios cuyo importe supere los 30.050,61 Euros, serán informadas, con carácter preceptivo, por los servicios técnicos de la Consejería de Educación, previa visita e inspección de las obras, realizándose asimismo la comprobación material del gasto por parte de representantes del Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid, acto al que asistirá, en su caso, un representante designado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. En el supuesto de que dicho importe sea igual o inferior a la citada cantidad, será suficiente la comprobación de la ejecución de las obras por parte de la Consejería de Educación, que se acreditará mediante certificación de la Dirección del Área Territorial a la que pertenezca el Municipio.
- Los pagos se realizarán a cuentas restringidas de titularidad municipal, cuya apertura será acreditada a la Comunidad de Madrid.

ANEXO III

MODELO DE CONVENIO

Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de _____ para realizar obras de Reforma, Ampliación, Mejora y Conservación durante 2008 en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal,

En Madrid, a _____ de _____ de 2008

REUNIDOS

De una parte, doña _____, Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid.

De otra, don _____ Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de _____.

INTERVIENEN

Ambas partes, actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para obligarse en los términos de este Documento. El primero de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 1/2001, de 29 de marzo; y el segundo en virtud de lo previsto en el artículo 25.2n) de la Ley de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Y a tal efecto,

EXPONEN

- 1.- La Comunidad de Madrid en virtud del artículo 29 de su Estatuto de Autonomía tiene atribuida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y Leyes Orgánicas Educativas.
- 2.- El traspaso de bienes, medios y servicios correspondientes a la competencia de Educación no universitaria ha abierto una nueva etapa en la historia de la Comunidad de Madrid, cuya importancia y trascendencia motivó la puesta en marcha de un Plan de Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid.

- 3.- La Consejería de Educación viene desarrollando un programa de inversiones de reposición con los Ayuntamientos para realizar obras de mejora en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de nuestra Comunidad. Este programa ha consistido fundamentalmente en obras de reforma, reparación y adaptación, así como de conservación de carácter excepcional, que se ha desarrollado mediante las oportunas Órdenes con vigencia anual.
- 4.- Por Decreto 66/2001, de 17 de mayo, se establecen la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares, así como en la reforma, ampliación, mejora y conservación de las mismas.
- 5.- En el presente año la cooperación se canalizará a través de convenios con los Ayuntamientos de la Región según lo establecido en la Orden 765/2008, de 20 de febrero de la Consejería de Educación, por la que se fijan las normas que han de regir la suscripción de convenios de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y los Ayuntamientos de la Región durante 2008 para realizar obras de mejora en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal.
- 6.- En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con el fin de canalizar el desarrollo de las obras propuestas en el punto 3, ambas partes suscriben este convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Objeto y Obras

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de _____, para realizar obras de reforma, ampliación, mejora y conservación en Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad municipal, durante el ejercicio 2008.

Las obras de referencia serán las que figuran como Anexo I de este convenio, las cuales únicamente podrán ser modificadas a petición razonada del Ayuntamiento, siempre que se formulen antes del 20 de junio de 2008 por concurrir circunstancias sobrevenidas, sin que puedan modificarse al alza las condiciones económicas previstas en el convenio. Dichas modificaciones han de ser autorizadas por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, previo informe de la Dirección de Área Territorial competente.

Segunda

Funciones y Aportaciones de cada Administración

- De la Consejería de Educación.
 - Asesoramiento técnico sobre las obras incluidas en el anexo de este convenio.

- Aportación económica de _____ para financiar las obras consignadas en el anexo de este convenio. El pago de la cantidad establecida se realizará con cargo al Programa 517 “Gestión de Infraestructuras Educativas” de la Partida 76390 “A Corporaciones Locales”, abonándose en las cuantías que el Ayuntamiento certifique dentro del plazo fijado al efecto con cargo a las obras amparadas en el presente convenio.
- Del Ayuntamiento de _____.
- Gestión y contratación de todas las obras relacionadas con las obras.
 - Elaboración de documentación que se concretará, según los casos, en Memoria, Memoria y Relación Valorada y Proyecto, e información precisa para el desarrollo de los procesos administrativos para la tramitación y gestión de los convenios y de las obras incluidas en los mismos, que se acompañará con la solicitud y su contenido se ajustará a lo previsto en el Dispongo Quinto de la Orden 765/2008 de 20 de febrero, de la Consejería de Educación.
 - Aportar certificación del Inventario de Bienes y Derechos respecto de los mismos.
 - Justificación de las obras realizadas dentro del plazo fijado, que finaliza el 31 de octubre de 2008.
 - En su caso, aportaciones de medios personales y materiales.

Tercera

Procedimiento de gestión

El pago de las cantidades establecidas por parte de la Consejería de Educación se realizará, previa justificación del empleo de las mismas a los fines establecidos en el presente convenio, cuyo plazo finaliza el día 31 de octubre de 2008, teniendo el mismo carácter de improrrogable.

Las obras a que dé lugar la reforma, ampliación, mejora y conservación de los centros docentes serán contratadas y gestionadas íntegramente por el Ayuntamiento, pudiendo ejecutarse las obras por los propios servicios a través de sus medios personales o reales.

Los gastos serán asumidos íntegramente por el Ayuntamiento, el cual remitirá la documentación justificativa, una vez aprobada por los Órganos Municipales competentes dentro del expresado plazo, a la Consejería de Educación.

El procedimiento para la gestión de las aportaciones de la Comunidad de Madrid será el establecido en el Anexo II de la Orden 765/2008 de 20 de febrero, de la Consejería de Educación que fija las normas que han de regir para la suscripción de este tipo de convenio.

Cuarta

Información sobre obras

En toda la documentación e información pública de las obras amparadas en el convenio se hará mención expresa a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y al Ayuntamiento.

Quinta

Comisiones Técnicas de Seguimiento

Se constituirá antes de los quince días siguientes a la firma de cada convenio, la Comisión Técnica de Seguimiento del mismo, integrada por dos representantes de cada una de las Administraciones firmantes. Dichas Comisiones Técnicas tendrán como funciones el impulso, seguimiento y supervisión de las obras acordadas.

Sexta

Justificación de los gastos

Por Ayuntamiento de _____, y dentro del plazo fijado que finaliza el día 31 de octubre de 2008, se remitirán certificaciones y/o facturas que se correspondan con las obras descritas en el Anexo I del presente Convenio, procediéndose por la Consejería de Educación al pago de las mismas.

En el caso de que la justificación de los gastos se realice a través del sistema de Ventanilla Única, la documentación se remitirá a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios dentro de los tres días siguientes al de su recepción de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco al que se ha hecho referencia en el Dispongo Sexto de la citada Orden.

En el supuesto de que el Ayuntamiento aporte certificaciones y/o facturas que justifiquen la realización de parte de las obras, la Consejería de Educación podrá abonar el importe correspondiente a éstas.

Séptima

Régimen jurídico

Las cuestiones que se deriven del desarrollo y gestión del presente convenio quedarán reguladas por la Orden 765/2008 de 20 de febrero, de la Consejería de Educación, que fija las normas que han de regir la suscripción de los Convenios de tal naturaleza, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 66/2001, de 17 de mayo.

Octava

Plazo de vigencia

El presente convenio tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2008.

Novena

Extinción del convenio

La extinción del convenio se producirá, en su caso, por imposibilidad sobrevenida para el cumplimiento de alguna de sus Estipulaciones, salvo que de común acuerdo, por las partes se modifique el sentido de las mismas, así como por la finalización de las obras y por incumplimiento de lo pactado por alguna de las partes, previo requerimiento expreso de la otra parte.

A este respecto, y como quiera que el presente Convenio tiene naturaleza administrativa, los posibles litigios que puedan surgir entre las partes se sustanciarán ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, regulada por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Y para que conste, se firma el presente convenio en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de _____

La Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid.

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(03/5.987/08)

Consejería de Educación

895 *ORDEN 847/2008, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos, e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños correspondientes al año 2008.*

Mediante el Decreto 88/1986, de 11 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de septiembre), se regulan los convenios con Ayuntamientos e instituciones para la atención educativa de la población infantil de 0-5 años. Al amparo del citado Decreto, la Orden 3936/1998 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), de la Consejería de Educación, regula las bases para la suscripción de convenios con Ayuntamientos para la creación y funcionamiento de centros integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid. Esta Orden ha sido modificada por la Orden 59/2004, de 8 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de enero). Dichas normas establecen el marco regulador y el régimen de financiación de los centros públicos de primer y segundo ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

La Orden 643/2007, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero), de la Consejería de Educación, estableció nuevos módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicio público y a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños.

Al amparo del citado Decreto 88/1986, procede establecer para el año 2008 los módulos de financiación que regularán la colaboración entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos e instituciones de la región, así como los contratos de gestión de servicios educativos públicos.

Esta Orden se dicta en virtud de lo dispuesto en el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuyéndose a esta Consejería la competencia autonómica en materia de enseñanza.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria,

DISPONGO

Primero

Ámbito de aplicación

Esta Orden es de aplicación a los convenios formalizados para el funcionamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos e instituciones de la re-

gión. Será, asimismo, de aplicación a los contratos de gestión de servicios educativos públicos establecidos por la Consejería de Educación y por los Ayuntamientos para el funcionamiento de los citados centros.

Segundo

Módulos de financiación

1. Para el año 2008 se establecen los siguientes módulos económicos de financiación para las Escuelas Infantiles, que representan, en conjunto, un incremento del 2 por 100 sobre el ejercicio 2007:

- Módulo de escolaridad-comedor: 57.783 euros aula/año.
- Módulo de horario ampliado: 2.732 euros grupo/período de media hora/año.
- Módulo de centro: 15.759 euros centro/año.

Las cuotas a cargo de los usuarios de estos centros durante el curso 2007-2008 se registrarán por el Acuerdo de 8 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y durante el curso 2008-2009 por la normativa que al efecto se dicte.

2. Para el año 2008 se establecen los siguientes módulos económicos de financiación para las Casas de Niños:

- Módulo de escolaridad: 25.298 euros aula/año.
- Módulo de educador de apoyo: 25.298 euros centro/año.

Las cuotas a cargo de los usuarios de estos centros durante el curso 2007-2008 se registrarán por el Acuerdo de 8 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y durante el curso 2008-2009 por la normativa que al efecto se dicte.

3. Para el año 2008 se establece el módulo/año de financiación para las sedes de Equipos de Atención Temprana, que la Comunidad de Madrid aportará a los Ayuntamientos, en concepto de colaboración en el mantenimiento de las sedes municipales de Equipos de Atención Temprana, en la cuantía de 3.047 euros.

4. Para el año 2008 se establece el módulo/año de financiación que la Comunidad de Madrid aportará a los Ayuntamientos, en concepto de colaboración en el mantenimiento de las sedes municipales de Direcciones de Zonas de Casas de Niños, en la cuantía de 2.311 euros.

Tercero

Disposición final

La aplicación de esta Orden estará sujeta a la efectiva disponibilidad de crédito en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2008.

Cuarto

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2008. Madrid, a 25 de febrero de 2008.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/6.063/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

896 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del "Proyecto de construcción de un depósito de 5.000 metros cúbicos en Quijorna", promovido por el Canal de Isabel II (Ac.: 5/08).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del "Proyecto de construcción de un depósito de 5.000 metros cúbicos en Quijorna", promovido por el Canal de Isabel II, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe, de fecha 17 de enero de 2008, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, de fecha 17 de enero de 2008, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, apartados 3 y 6 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del "Proyecto de construcción de un depósito de 5.000 metros cúbicos en Quijorna", promovido por el Canal de Isabel II, debiendo cumplirse las condiciones establecidas en los informes sectoriales de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación, de fecha 1 de junio de 2007; de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de fecha 11 de abril de 2007; de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de fecha 17 de octubre de 2007; de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 19 de octubre de 2007, y del Ayuntamiento de Quijorna, de fecha 8 de enero de 2007, obrantes en el expediente.

Segundo

Publicar el Acuerdo en la forma reglamentaria.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 13 de febrero de 2008.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 1167/2007, de 25 de julio), la Subdirectora General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, María Isabel Jimeno Almorox.

(01/497/08)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

897 *ACUERDO de 26 de octubre de 2007, del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por el que se delega la competencia para la resolución y concesión de las subvenciones para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias para el año 2008.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 11 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 7.1.b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en su reunión ordinaria del día 26 de octubre de 2007,

ACUERDA

“Delegar en el ilustrísimo señor Director-Gerente de la Agencia Antidroga la competencia para la resolución y concesión de las subvenciones para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias para el año 2008”.

Y para que así conste, se expide la presente en Madrid, a 13 de febrero de 2008.

(03/6.061/08)

D) Anuncios

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Concurso por procedimiento abierto de suministro de 150 toneladas de hidróxido sódico en solución al 30 por 100 en contenedores o cisternas de 15 toneladas y 100 toneladas de hidróxido sódico en solución al 50 por 100 en cisternas de 15 toneladas durante el año 2008.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Canal de Isabel II.
- b) Número de expediente: 17/2008.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de 150 toneladas de hidróxido sódico en solución al 30 por 100 en contenedores o cisternas de 15 toneladas y 100 toneladas de hidróxido sódico en solución al 50 por 100 en cisternas de 15 toneladas durante el año 2008.

- b) División por lotes y número: El Canal se reserva el derecho a adjudicar a uno o varios licitadores, por lotes, en la forma establecida en el apartado 1.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de ejecución: Madrid.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 52.450 euros, incluido el IVA.

5. Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Operación de Abastecimiento. Departamento de Explotación de Tratamiento.

b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 3, planta baja.

c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.

d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1015.

e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.cyii.es

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administra-

- ciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 1.6.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
- b) Solvencia económica: La solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en los apartados 1.2 y 1.6.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 28 de marzo de 2008, a las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de la presentación:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 2 de abril de 2008.
- c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante certificaciones/facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 1.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.
Las solicitudes se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo de proposición económica incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
Madrid, a 21 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/524/08)

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Subasta por procedimiento abierto para la ejecución de las obras del proyecto de reconstrucción del camino de servicio entre la presa del Vado y Retiendas, primera fase.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 24/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de reconstrucción del camino de servicio entre la presa del Vado y Retiendas, primera fase.

- b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 285.149,23 euros, incluido el IVA.
5. Garantías:
- Provisional: 5.703 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Operación del Abastecimiento. División de Explotación de Presas.
 - b) Domicilio: Carretera M-124 de Torrelaguna a La Cabrera, kilómetro 0,400.
 - c) Localidad y código postal: 28180 Torrelaguna (Madrid).
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1034.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.cyii.es
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría D.
Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta. En estos casos, la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En estos mismos supuestos, la solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados b) y c) del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 2.2.3.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 1 de abril de 2008, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid. - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid. - b) Fecha: 4 de abril de 2008.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante certificaciones/facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.
Las solicitudes se presentarán en dos sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica) y B (Documentación administrativa), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la subasta.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 22 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/523/08)

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Concurso abierto para la contratación de los servicios de gestión indirecta en las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 5/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de gestión indirecta en las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 23.590.798 euros, sin incluir IVA (a razón de 11.795.399 euros/año sin IVA). Con arreglo al siguiente desglose:
 - Lote II, Alcalá Este: 4.465.832 euros, sin IVA, dos años.
 - Lote III, Alcalá Oeste: 3.464.566 euros, sin IVA, dos años.
 - Lote IV, Sotogutiérrez: 4.865.553 euros, sin IVA, dos años.
 - Lote V, Guadarrama Medio: 5.402.838 euros, sin IVA, dos años.
 - Lote VI, El Plantío: 5.392.009 euros, sin IVA, dos años.
5. Garantías:
 - Provisional:
 - Lote II, Alcalá Este: 89.317 euros.
 - Lote III, Alcalá Oeste: 69.291 euros.
 - Lote IV, Sotogutiérrez: 97.311 euros.
 - Lote V, Guadarrama Medio: 108.057 euros.
 - Lote VI, El Plantío: 107.840 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Dirección General de Saneamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3, edificio "Prisma", planta cuarta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1192.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.cyii.es
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación:
 - Grupo O, subgrupo 4, categoría D.
 - Grupo K, subgrupo 8, categoría D.

Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Adminis-

trativas Particulares del concurso. En estos casos, la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En estos mismos supuestos, la solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los artículos 17.b) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 11 de abril de 2008, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 16 de abril de 2008.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa), C (Referencias técnicas) y D (Estudio justificativo del importe total ofertado), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso.
Se presentará un sobre A, de forma separada, por cada uno de los grupos o lotes a los que oferte el licitador, indicando el número y título del grupo o lote. Se presentará un solo sobre B (Documentación administrativa) común a todos los grupos o lotes ofertados. Se presentará un sobre C, de forma separada, por cada uno de los grupos o lotes a los que presente oferta el licitador. Se presentará un sobre D, de forma separada, por cada uno de los grupos o lotes a los que se presente oferta, con arreglo a los modelos incluidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Las propuestas económicas se formularán con arreglo a los modelos Anexos I y II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Criterios de adjudicación: No se podrá adjudicar más de un lote por empresa. El orden de prelación de adjudicación de los lotes es el que se establece en el apartado 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en función de su presupuesto de licitación.
 - f) Plazo para aclaraciones: Se podrán presentar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante escrito remitido a la Dirección General de Saneamiento hasta las trece horas del día 25 de marzo de 2008.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 20 de febrero de 2008.

Madrid, a 22 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/521/08)

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Concurso por procedimiento abierto para el suministro de cloruro férrico a las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 640/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de cloruro férrico a las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.
 - b) División por lotes y número: El Canal de Isabel II se reserva el derecho a adjudicar el concurso a varios licitadores, por lotes o porcentajes del total, considerando los límites de suministro ofertados en la forma fijada en el apartado 6.3.2 y en el último párrafo del apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 9.150.000,01 euros, incluido el IVA.
5. Garantías:
 - Provisional: 183.000 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Dirección General de Saneamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3, edificio "Prisma", planta cuarta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1124.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.cyii.es
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso, mediante declaración responsable o certificado acompañando relación de los principales suministros realizados por el licitador en los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destino público o privado de los mismos.
 - b) Solvencia económica: La solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso, mediante informe de instituciones financieras, así como una declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa durante los últimos tres años.
 - c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en los apartados 5.1 y 6.4.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 11 de abril de 2008, a las trece horas.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 16 de abril de 2008.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
 10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la cláusula 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.
 - c) Las solicitudes se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo para aclaraciones: Se podrán presentar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante escrito remitido a la Dirección General de Saneamiento, hasta las trece horas del día 25 de marzo de 2008.
 11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
 12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 20 de febrero de 2008.
- Madrid, a 22 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/522/08)

Consejería de Hacienda

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 8 de febrero de 2008, del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de suministro, instalación, configuración y soporte de un sistema de acceso a Internet por Wi-fi en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: ECON-001207/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro, instalación, configuración y soporte de un sistema de acceso a Internet por Wifi en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Quince meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 110.493 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2.209,86 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

c) Localidad y código postal: 28045 Madrid.

d) Teléfono: 915 805 000.

e) Telefax: 914 205 678.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 de marzo de 2008.

g) Horario: Laborables, de lunes a viernes, y de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Según lo especificado en el apartado 11 del Anexo I al Pliego de Condiciones Jurídicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 10 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: Lo indicado en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Jurídicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

2.º Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

3.º Localidad y código postal: 28045 Madrid.

4.º Horario: Laborables, de lunes a viernes, y de nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 14 de marzo de 2008.

e) Hora: A las once.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de expediente ECON/001207/2007 y la denominación del contrato, "Suministro, instalación, configuración y soporte de un sistema de acceso a Internet por Wi-fi en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid", el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen en la siguiente forma:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos acceda a "Servicios y trámites" y a continuación "Empresas", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de febrero de 2008.—El Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás.

(01/499/08)

Consejería de Hacienda

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 21 de febrero de 2008, del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de servicios titulado "Apoyo al control y verificación de la facturación de los servicios de telefonía".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: ECON/001181/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Apoyo al control y verificación de la facturación de los servicios de telefonía.

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 119.410 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2.388,20 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

c) Localidad y código postal: 28045 Madrid.

d) Teléfono: 915 805 000.

e) Telefax: 914 205 678.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 de marzo de 2008.

g) Horario: Laborables, de lunes a viernes, y de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Según lo especificado en el apartado 10 del Anexo I al Pliego de Condiciones Jurídicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 10 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: Lo indicado en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Jurídicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

2.º Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

3.º Localidad y código postal: 28045 Madrid.

4.º Horario: Laborables, de lunes a viernes, y de nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 14 de marzo de 2008.

e) Hora: A las diez y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de expediente ECON/001181/2007 y la denominación del contrato, "Apoyo al control y verificación de la facturación de los servicios de telefonía", el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará

constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen en la siguiente forma:

- Sobre número 1: "Documentación administrativa".
- Sobre número 2: "Proposición económica".
- Sobre número 3: "Documentación técnica".

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos acceda a "Servicios y trámites, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de febrero de 2008.—El Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás.

(03/6.006/06)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Nueva, número 11, en el término municipal de Valdemorillo (28210 Valdemorillo), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2007P2293

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Calle Nueva, número 11, en el término municipal de Valdemorillo.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2007P2293	ILE1679	409570	4483966	250
	Nueva	409570	4483966	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación		kVA máxima	Situación X-Y UTM
Tipo	R. transf.	Protección			
2007P2293	ICE1788	Nuevo	1 x 630	409658	4484022
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			

- e) Presupuesto total: 94.313,21 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de enero de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.488/08)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en calle Veza, número 36, en el término municipal de Madrid (28039 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2007P2161

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Calle Veza, número 36, en el término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro		Actuación		kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección				
2007P2161	ICE1799	Nuevo	1 x 630	440916	4479969	
Interior	15-20 kV/420 V	Ruptofusibles				

Alimentación mediante acometida subterránea de 30 metros, con conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

- e) Presupuesto total: 23.585 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de enero de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.990/08)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se anuncia la convocatoria del concurso abierto para la contratación de los servicios de "Extensión y difusión de los objetivos del Consorcio Regional de Transportes durante el año 2008".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Organismo.
 - c) Expediente número: 2262/08/01/031.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de extensión y difusión de los objetivos del Consorcio de Transportes durante el año 2008.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 350.000 euros.
 5. Garantía provisional: 7.000 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta, 28003 Madrid.
Teléfono: 915 803 597. Telefax: 915 804 632.
 - b) Página web: <http://www.madrid.org>
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día hábil anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Coste de los pliegos: 4,50 euros.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo T, subgrupo 1, categoría C.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 23 de abril de 2008.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Unidad de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consorcio Regional de Transportes de Madrid (Sala de Juntas).
 - b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, segunda planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Fecha: 30 de abril de 2008.
 - e) Hora: A las diez.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 29 de febrero de 2008.
 13. Obtención de los pliegos en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org>
- Madrid, a 22 de febrero de 2008.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(01/498/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 28 de enero de 2008, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de «Ejecución de las obras del proyecto de adecuación del entorno al campo de fútbol "La Herrería"», San Lorenzo de El Escorial, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2006-2007. Referencia: 127.11.AO.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta 14, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Ejecución de las obras del proyecto de adecuación del entorno al campo de fútbol "La Herrería"», San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
 - b) Lugar de realización: San Lorenzo de El Escorial, Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de realización:
 - Plazo total: Dos meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.
 - Plazo parcial: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 90.876,95 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.
5. Garantías:
 - Provisional: No se exige.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Los pliegos se obtendrán gratuitamente, previa petición telefónica en:
 - a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, cuarta planta.
 - b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - c) Teléfono: 917 024 643.
 - d) Fax: 917 024 644.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

Los proyectos se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en copistería "Archicopy, Sociedad Limitada", avenida Carabanchel Alto, número 62, bajo, 28044 Madrid. Teléfono 913 094 541, en horario de nueve y quince a catorce y de diecisiete a veinte.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Capacidad: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
Clasificación:
 - A) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: No se exige.
 - B) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - b) Otros requisitos:
 - Criterio de selección de solvencia económica y financiera del artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro

de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajos terminados que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.

- Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Apartado a) Relación arquitectos o ingenieros de caminos, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos de obras públicas y topógrafos. Apartado b) Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años. Apartado c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.
 - 8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de marzo de 2008 (a las doce horas).
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de «Ejecución de las obras del proyecto de adecuación del entorno al campo de fútbol “La Herrería”», San Lorenzo de El Escorial (Madrid), y con los siguientes subtítulos:
 - Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
 - Sobre número 2: “Proposición económica”.
 - Sobre número 3: “Documentación técnica”.
 - c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
 - d) Fecha: 19 de marzo de 2008.
 - e) Hora: A las doce.
 - f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.
 - 10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 11. Revisión de precios: No.
 - 12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.
 - 13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.
 - 14. Fecha de envío del anuncio: 28 de enero de 2008.
 - 15. Fecha de recepción del anuncio: 28 de enero de 2008.
- Madrid, a 28 de enero de 2008.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/501/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 26 de febrero de 2008, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación de las calles Oviedo y Bilbao, entre los números 1 y 24”, Arroyomolinos, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2006-2007. Referencia: 015.02.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta 14, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.

- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación de las calles Oviedo y Bilbao, entre los números 1 y 24, Arroyomolinos (Madrid).
 - b) Lugar de realización: Arroyomolinos, Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de realización:
 - Plazo total: Tres meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.
 - Plazo parcial: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 260.307,49 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.
- 5. Garantías:
 - Provisional: No se exige.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
- 6. Obtención de documentación e información: Los pliegos se obtendrán gratuitamente, previa petición telefónica en:
 - a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, cuarta planta.
 - b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - c) Teléfono: 917 024 643.
 - d) Fax: 917 024 644.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

Los proyectos se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en copistería “Archicopy, Sociedad Limitada”, avenida Carabanchel Alto, número 62, bajo, 28044 Madrid, teléfono 913 094 541. En horario de nueve y quince a catorce y de diecisiete a veinte.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Capacidad: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación:

- A) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.
- B) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Otros requisitos:

- Criterio de selección de solvencia económica y financiera del artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajos terminados que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.

— Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Apartado a) Relación arquitectos o ingenieros de caminos, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos de obras públicas y topógrafos. Apartado b) Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años. Apartado c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 13 de marzo de 2008 (a las doce horas).
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de “Ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación de las calles Oviedo

- y Bilbao, entre los números 1 y 24", Arroyomolinos (Madrid), y con los siguientes subtítulos:
- Sobre número 1: "Documentación administrativa".
 - Sobre número 2: "Proposición económica".
 - Sobre número 3: "Documentación técnica".
- c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
- d) Fecha: 17 de marzo de 2008.
- e) Hora: A las trece.
- f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.
10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Revisión de precios: No.
12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.
13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.
14. Fecha de envío del anuncio: 26 de febrero de 2008.
15. Fecha de recepción del anuncio: 26 de febrero de 2008.
- Madrid, a 26 de febrero de 2008.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/495/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 27 de febrero de 2008, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de "Ejecución de las obras del proyecto de reforma y adecuación del edificio de Policía Local y Protección Civil", Villaviciosa de Odón, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2006-2007. Referencia: 176.06.AO.

1. Entidad adjudicadora:
- Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta 14, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de reforma y adecuación del edificio de Policía Local y Protección Civil, Villaviciosa de Odón (Madrid).
- b) Lugar de realización: Villaviciosa de Odón, Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de realización:
- Plazo total: Nueve meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.
 - Plazo parcial: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 491.898,78 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.

5. Garantías:
- Provisional: 9.837,98 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Los pliegos se obtendrán gratuitamente, previa petición telefónica en:
- a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, cuarta planta.
- b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
- c) Teléfono: 917 024 643.
- d) Fax: 917 024 644.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.
- Los proyectos se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en copistería "Archicopy, Sociedad Limitada", avenida Carabanchel Alto, número 62, bajo, 28044 Madrid, teléfono 913 094 541. En horario de nueve y quince a catorce y de diecisiete a veinte.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Capacidad: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).
- Clasificación:
- A) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo C, subgrupo 3, categoría d.
- B) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Artículos 16 y 17 del TRLCAP.
- b) Otros requisitos:
- Criterio de selección de solvencia económica y financiera del artículo 16.1.a) del TRLCAP, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajos terminados que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.
 - Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del TRLCAP. Apartado a) Relación arquitectos o ingenieros de caminos, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos de obras públicas y topógrafos. Apartado b) Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años. Apartado c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.
8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 17 de marzo de 2008 (a las doce horas).
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de "Ejecución de las obras del proyecto de reforma y adecuación del edificio de Policía Local y Protección Civil", Villaviciosa de Odón (Madrid), y con los siguientes subtítulos:
- Sobre número 1: "Documentación administrativa".
 - Sobre número 2: "Proposición económica".
 - Sobre número 3: "Documentación técnica".
- c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
- d) Fecha: 19 de marzo de 2008.
- e) Hora: A las doce.
- f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.
10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Revisión de precios: No.
12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que

será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.

13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

14. Fecha de envío del anuncio: 27 de febrero de 2008.

15. Fecha de recepción del anuncio: 27 de febrero de 2008.

Madrid, a 27 de febrero de 2008.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/520/08)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", por la que se anuncian concursos (procedimiento abierto) para la contratación de suministros con destino al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Hospital General Universitario "Gregorio Marañón").

b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

c) Número de expedientes: 92/2008 y 107.1 LD/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ver Anexo.

b) Dividido por lotes y número: Ver Anexo.

d) Almacén General del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", calle Doctor Esquerdo, número 46.

e) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", hasta el 31 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de base de licitación: Ver Anexo.

5. Garantías:

— Provisional: No procede.

— Definitiva: No procede.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, Edificio Administrativo, tercera planta. Asimismo, los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en el sitio web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org

c) Localidad y código postal: 28007 Madrid.

d) Teléfono: 915 868 039 y 915 868 593.

e) Telefax: 915 868 867.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las doce horas del día 17 de marzo de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencias: Se acreditarán por cualquiera de los medios que se indican en el Anexo, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

— Solvencia económico-financiera: Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 16.c).

— Solvencia técnica: Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 18.d).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 17 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

2.º Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, Edificio Administrativo, tercera planta.

3.º Localidad y código postal: 28007 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí. Ver punto 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, Sala de Juntas de la tercera planta del Edificio Administrativo.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 8 de abril de 2008.

e) Hora: Acto público a las once.

10. Otras informaciones: Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en el sitio web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

ANEXO

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Detergentes-desinfectantes para limpieza de superficies y productos para el tratamiento de suelos (expediente 92/2008).

c) Cinco lotes licitables por separado.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe máximo: 135.184,56 euros.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Uniformidad de Conductor, Auxiliar de Control y Auxiliar de Información (expediente 107.1 LD/2008).

c) Cuatro lotes licitables por separado. 34.486,80 euros, importe total.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe máximo: 99.798,28 euros.

En Madrid, a 8 de febrero de 2008.—El Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(01/404/08)

Consejería de Vivienda

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 30 de enero de 2008, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de "Control de calidad del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Residencia con Centro de Día para Mayores en la calle Cabañeros, con vuelta a la calle Parques Nacionales, en el Sector S-3 A y B "Piscinas", en Ciempozuelos (Madrid)".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 50-AT-00125.1/2007.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Control de calidad del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Residencia con Centro de Día para Mayores en la calle Cabañeros, con vuelta a la calle Parques Nacionales, en el Sector S-3 A y B "Piscinas", en Ciempozuelos (Madrid)".
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 46.677,99 euros.
5. Garantía provisional: 933,56 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) De solvencia económico-financiera:

Apartado del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Deberá aportar informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
 - B) De solvencia técnica o profesional:

Apartados b), c) y f) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

 - b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos, de similares características, entendiéndose como similar a aquella de igual naturaleza cuyo presupuesto no sea inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.
 - c) Una descripción del equipo técnico y unidades participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Criterios de selección: Descripción del equipo técnico y unidades participantes en el contrato integrado en la plantilla de personal fijo en la empresa con un mínimo de especialistas en control de calidad de: Un especialista en Geotecnia, un especialista en estructuras, un especialista en cerramientos, cubiertas y acabados y dos especialistas en instalaciones, que deberán poseer una experiencia de más de tres años en la especialidad y titulación de geólogo, arquitecto o ingeniero técnico o superior.
 - f) Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan.

Criterios de selección: Acreditación por compañías (dos como mínimo) que actúen en el campo del seguro decenal en construcción, mediante documento emitido por dichas compañías donde conste que la empresa de control está aceptada para operar en el campo de control de calidad, relacionado con el seguro de garantía decenal sin limitaciones de presupuesto, sistemas estructurales y constructivos, composición volumétrica de edificación y geotécnica del suelo.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de la presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si coincidiese en sábado o festivo se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - 4.º Hora: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 28 de marzo de 2008.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de enero de 2008.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), José Antonio Martínez Páramo.

(01/6.000/08)

Consejería de Vivienda

INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL (IRIS)

Resolución de 25 de enero de 2008, del Director-Gerente del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS), por la que se anuncia concurso abierto para el expediente CAEPC 2008/1 "Contrato administrativo especial de promoción comunitaria de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Social.
 - c) Número de expediente: CAEPC 2008/1.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Es la contratación del servicio de promoción comunitaria de la Comunidad de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses contados desde el 1 de abril de 2008 o desde la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 449.000 euros.
5. Garantía provisional: 9.900 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
 - b) Domicilio: Avenida de Asturias, número 39.
 - c) Localidad y código postal: 28029 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 059 630 y 914 059 631.
 - e) Fax: 913 266 008.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 14 de marzo de 2008.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, para la solvencia económica y financiera y solvencia técnica.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 17 de marzo de 2008.
 - b) Documentación a presentar: Avenida de Asturias, número 39.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
 - 2.º Domicilio: Avenida de Asturias, número 39.
 - 3.º Localidad y código postal: 28029 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).
 - b) Domicilio: Avenida de Asturias, número 39.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de marzo de 2008.
 - e) Hora: A las diez. Pudiendo acudir un representante por licitador.
 10. Objeto del contrato: Criterios de ponderación y adjudicación del contrato, los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios correrán a cuenta del adjudicatario. En todo caso, el pago del anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario en el término de quince días siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Madrid, a 25 de enero de 2008.—El Director-Gerente, Javier Ramírez Caro.

(01/496/08)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Junta Electoral Provincial de Madrid

ACUERDO

La Junta Electoral Provincial de Madrid ha acordado, en sesión del día 22 de febrero de 2008, nombrar los siguientes vocales no judiciales para la Junta Provincial de Madrid y distintas Juntas de Zona, procediéndose a su publicación.

Junta Electoral Provincial de Madrid:

- Don Germán Alonso Alegre Fernández de Valderrama.
- Don Ramón Espinar Gallego.

Junta de Zona de Colmenar Viejo:

- Don David González Sevilla.
- Don Rafael Márquez Carrasco.

Junta de Zona de Aranjuez:

- Doña María del Mar Lázaro Cardenal.
- Doña Teresa Matesanz Estévez.

Junta de Zona de Alcalá de Henares:

- Don Joaquín Castro Colas.
- Don José María Pérez de la Romana González.

Junta de Zona de Navalcarnero:

- Doña Epifanía Esther Ginés García Moreno.
- Doña Inmaculada García Milla Romea.

Junta Electoral de Zona de Madrid:

- Don David González Sevilla.
- Don Rafael Márquez Carrasco.

Junta de Zona de San Lorenzo de El Escorial:

- Doña Eva María Castillo Santiago.
- Doña Virginia Rinco Seco.

Madrid, a 15 de febrero de 2008.—La presidenta de la Junta Electoral Provincial de Madrid (firmado).

(03/6.159/08)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo,

Certifico: Que con fecha 25 de mayo de 2007 y número de registro de salida 200700000020397, y con fecha 12 de diciembre de 2007 y número de registro de salida 200700000057337, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Arte Final Interiorismo, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 9 de mayo de 2007 en el expediente número 2006/097, tramitado a nombre del trabajador don Khalid Soulimani, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Khalid Soulimani el día 21 de septiembre de 2004.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado, sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la empresa responsable “Arte Final Interiorismo, Sociedad Limitada”, (CCC número 28/124343078).

3.º Declarar, la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrá de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 11 de abril).

Madrid, a 9 de mayo de 2007.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo.»

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Arte Final Interiorismo, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle Chile número 15, 28016 de Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de enero de 2008.—Firmado.

(02/1.892/08)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento de Madrid Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar, con efectos desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el establecimiento del precio público por la realización de visitas turísticas guiadas a medida para grupos, que figura en el anexo del presente acuerdo, y según las condiciones de aplicación que en él se establecen.

Segundo.—Con efectos de 1 de enero de cada año, el precio público establecido será objeto de actualización conforme a la variación interanual del Índice General de Precios al Consumo del mes de noviembre del año inmediato anterior.

Tercero.—Al precio público establecido por el presente acuerdo le será de aplicación lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y en la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.”

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante el propio Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa de aquel o su desestimación presunta (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

ANEXO

PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS A MEDIDA PARA GRUPOS

1. Objeto. Consiste este precio público en la contraprestación que han de abonar los beneficiarios de las visitas turísticas guiadas a medida para grupos.

Los usuarios del servicio solicitarán expresamente la fecha y el horario de realización de las visitas, pudiendo tener lugar cualquier día de la semana, incluidos domingos y festivos, en horario comprendido entre las ocho y las veintidós, y su duración será, en todo caso, de dos horas. Asimismo, podrá solicitarse su realización a pie o en autobús.

A los efectos de lo dispuesto en este acuerdo, tendrá la consideración de grupo el constituido por un mínimo de diez personas y por un máximo de treinta, o de veinte cuando se trate de visitas adaptadas a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. Cuando el recorrido incluya la entrada a museos, monumentos o recintos análogos, ese número máximo estará limitado a lo que en dichos lugares se establezca.

En el caso de visitas realizadas en autobús, el número máximo de personas del grupo vendrá determinado por la capacidad de ocupación del mismo. En estos casos, si dicho número máximo resulta ser superior al permitido para la entrada a museos, monumentos o recintos análogos, la visita a los mismos se realizará dividiendo el grupo en la forma en que sea preciso.

2. Obligados al pago y tarifas. Los grupos de personas físicas que soliciten y resulten beneficiarias del servicio, así como las personas jurídicas que demanden su prestación a favor de un determinado grupo de personas físicas estarán obligados a satisfacer el correspondiente precio público.

El importe por visita y grupo asciende a 150 euros.

Cuando la prestación del servicio tenga lugar como consecuencia de viajes de familiarización o viajes de prensa, destinados a agentes de viajes y periodistas, de acciones protocolarias, o cuando su objeto sea la formación del personal del Ayuntamiento de Madrid, no existirá la obligación de abonar este precio público.

El precio anterior incluye el servicio de guía, así como la organización del itinerario a realizar, corriendo de cuenta de los usuarios del mismo, tanto el importe que corresponda abonar por las entradas a museos, monumentos o recintos análogos que se visiten durante el recorrido, como, en su caso, los gastos del transporte.

3. Reducciones en el precio. Al precio anterior le será de aplicación las siguientes reducciones:

- Del 50 por 100 cuando las visitas constituyan el objeto de la actividad de formación de un grupo de personas de un establecimiento de enseñanza en cualquiera de sus grados.
- Del 50 por 100 cuando las visitas constituyan el objeto de cursos formativos vinculados con la historia, arte y cultura de Madrid, organizados por el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, así como por los organismos públicos dependientes de los mismos.

4. Nacimiento de la obligación y momento de pago. La obligación de pagar este precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, debiéndose hacer efectivo su importe con carácter previo al inicio de dicha prestación.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Pleno del Ayuntamiento de Madrid
Secretaría General del Pleno**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar, con efectos desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el establecimiento de los precios públicos por la asistencia a los programas de actividades deportivas al aire libre, que figuran en el anexo del presente acuerdo, y según las condiciones de aplicación que en él se establecen.

Segundo.—Con efectos de 1 de enero de cada año, los precios públicos establecidos serán objeto de actualización conforme a la variación interanual del índice general de precios al consumo del mes de noviembre del año inmediato anterior.

Tercero.—A los precios públicos establecidos por el presente acuerdo les serán de aplicación lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y en la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.

Cuarto.—Suprimir, con efectos desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los precios públicos por la asistencia a los programas municipales, de la Dirección General de Deportes, de actividades de senderismo en fines de semana y de actividades deportivas en la naturaleza, establecidos en el acuerdo del Pleno de 26 de julio de 2006”.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante el propio Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa de aquel o su desestimación presunta (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

ANEXO

**PRECIOS PÚBLICOS POR LA ASISTENCIA
A LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
AL AIRE LIBRE**

1. Obligados al pago y tarifas. Quienes asistan a los programas de actividades deportivas al aire libre, vendrán obligados al pago de los precios públicos que a continuación se establecen:

Adulto (estancia de 2 días/1 noche), 125 euros.

Adulto (estancia de 3 días/2 noches), 150 euros.

Adulto (estancia de 5 días/4 noches), 275 euros.

Menor de dieciocho años (estancia de 2 días/1 noche), 65 euros.

Mayor de sesenta y cinco años (estancia de 2 días/1 noche), 50 euros.

Los precios anteriores incluirán, en los términos que se determinen en los contratos administrativos que se formalicen para la prestación de los correspondientes servicios, el transporte, el alojamiento en ré-

gimen de pensión completa, el curso de actividades deportivas, el alquiler o préstamo de los materiales precisos para su desarrollo, la atención técnica que resulte necesaria, el programa de ocio complementario y el seguro de accidentes y responsabilidad civil.

2. Nacimiento de la obligación. La obligación de pagar estos precios públicos nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, debiéndose abonar en los términos dispuestos en este acuerdo.

3. Gestión del cobro. Los precios públicos deberán abonarse en el momento de formalizarse la solicitud en el programa correspondiente.

El pago del precio público que corresponda se realizará, en metálico o mediante tarjeta bancaria, en los centros deportivos municipales que específicamente se habiliten para ello.

4. Supuestos de devolución de los precios. Procederá la devolución de los precios anteriores en los casos y cuantías siguientes:

a) Del importe total abonado, en los supuestos de caso fortuito y de fuerza mayor, debidamente acreditados con anterioridad a la fecha de salida, que impidan la asistencia al programa para el que fue inscrito.

No procederá la devolución si, pudiendo acreditarse al menos siete días naturales antes de la fecha prevista de salida, no se hace.

b) Del importe parcial abonado, según la fecha en que se comunique la cancelación, y cualquiera que sea el motivo de la misma, que se indica a continuación:

— El 75 por 100, si la comunicación se produce quince días naturales antes de la fecha prevista de salida.

— El 50 por 100, si la comunicación se produce siete días naturales antes de la fecha prevista de salida.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/5.536/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

ANUNCIO

Notificación a propietarios de vehículos depositados en bases de grúa del Ayuntamiento de Madrid

Se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas, se considera un vehículo abandonado cuando transcurran dos meses desde su depósito en base municipal, debiendo requerirse al propietario para que, en el plazo de quince días hábiles, procedan a su recuperación, y en caso de no hacerlo se eliminará como residuo.

Por lo que transcurridos dos meses y quince días hábiles desde la fecha de depósito sin que el vehículo sea recuperado por su propietario, previo abono, en su caso, de las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública se procederá a la eliminación, sin derecho a indemnización.

Para cualquier información o la recuperación del vehículo, llamar previamente al teléfono 917 877 292, en horario de nueve a catorce.

La publicación de este anuncio se efectúa al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados (artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El plazo para interponer recurso de reposición ante el coordinador general de Movilidad será de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA RETIRADA	RELACIÓN	Nº REGISTRO	DECRETO	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA RETIRADA	RELACIÓN	Nº REGISTRO	DECRETO
012008001	M1869US	01/01/2006	1/2008	104	08/01/2008	012008035	8161BZH	01/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008003	LE1482V	20/12/2006	1/2008	104	08/01/2008	012008032	C8947BKF	01/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008004	A1360DD	27/12/2006	1/2008	104	08/01/2008	012008025	M1277LU	01/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008005	C7323BJZ	28/12/2006	1/2008	104	08/01/2008	012008031	M2790KU	01/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008006	C6456BPT	10/02/2007	1/2008	104	08/01/2008	012008039	M7165OG	01/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008007	M2016JD	17/05/2007	1/2008	104	08/01/2008	012008057	0008BNN	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008008	M2620OF	27/05/2007	1/2008	104	08/01/2008	012008050	5564CRZ	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008009	M7318LH	03/06/2007	1/2008	104	08/01/2008	012008052	ARFBLB20A	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008010	M0480YN	14/06/2007	1/2008	104	08/01/2008	012008047	C9655CD	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008011	M6497PL	20/06/2007	1/2008	104	08/01/2008	012008048	CR9803N	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008012	M3966UC	21/06/2007	1/2008	104	08/01/2008	012008042	M0672UB	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
172007164	M8778DP	22/06/2007	17/2007	97	05/09/2007	012008041	M1534NT	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008014	M5358SY	03/07/2007	1/2008	104	08/01/2008	012008060	M2928MJ	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
012008016	M1545NJ	13/07/2007	1/2008	104	08/01/2008	012008044	M3312JF	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
212007010	M8450PK	21/08/2007	21/2007	101	08/11/2007	012008049	M3872HD	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007037	B2067LU	03/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008046	M4093JT	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007027	TF8686S	03/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008045	M5532TM	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007044	M3263NS	04/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008058	M5771SU	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007061	M7994OV	04/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008056	M5917JU	02/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007071	M0777KF	05/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008065	BU4324V	03/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007074	M2874MU	05/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008064	LO1862J	03/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007089	M4484TZ	05/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008069	M1576UK	03/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007093	TF5883BN	05/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008062	M2380SL	03/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007118	C0313BSC	07/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008063	M2955KF	03/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007121	M7804OF	07/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008086	0074BHW	04/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007128	A8903BB	08/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008087	CE9703E	04/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007130	C8744BTD	08/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008081	M2767LX	04/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007135	B0683NF	09/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008078	M4288JY	04/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007139	TO3352L	09/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008072	M6350TJ	04/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007150	0470BJT	10/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008085	M7672TX	04/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007164	M0619LN	11/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008084	M8498SW	04/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007170	M4312GK	11/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008083	M8636TY	04/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007181	0919CBD	12/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008073	TO8813T	04/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007182	M4644OZ	12/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008080	ZA4188J	04/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007178	M9022GH	12/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008110	1353DZF	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007191	MU9398CH	12/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008103	7451BLT	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007210	M3404LC	13/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008089	8852DXW	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007198	M7339LB	13/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008108	9674CZW	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007197	MU8272AU	13/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008100	B4177TJ	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007227	BU8806M	14/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008088	C4982BRB	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007226	M0786SY	14/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008104	C6669BNX	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007236	C4404BGX	16/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008109	KMHYD21D	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007253	4151BJR	17/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008091	M0441KS	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007252	9901BYR	17/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008094	M1293HL	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007248	M8289LU	17/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008099	M1963HX	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007249	M9575PV	17/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008092	M2081VN	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007266	M0701LT	18/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008090	M2539PC	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
222007275	M0703NB	18/09/2007	22/2007	102	30/11/2007	012008112	M6538PG	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007017	M5826TL	19/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008111	M7772UW	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007005	M8777NN	19/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008106	M7903VP	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007018	M9588FM	19/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008102	M8784JX	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007001	SG401OG	19/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008095	S0775S	05/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007043	M1008SS	20/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008114	16X007233	06/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007030	M1637HU	20/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008115	M5990IK	06/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007035	M3963PZ	20/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008119	M6164NM	06/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007048	M0615IF	21/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008117	MU5974BJ	06/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007051	M2624ND	21/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008116	TO1956S	06/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007060	M4768HX	21/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008123	1885BZJ	07/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007070	M1090TW	23/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008122	7015CVZ	07/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007073	M7093MV	23/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008121	M1386UK	07/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007075	M9737PT	23/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008120	VBKEXM404	07/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007111	B0157OJ	24/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008129	8921CFD	08/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007080	C8718BKT	24/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008136	C1727BRF	08/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007087	CC6901J	24/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008126	C5034BNH	08/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007106	M0261UT	24/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008135	C9934BJW	08/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007078	M1874TD	24/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008128	GC7707BT	08/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007101	M4001VJ	24/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008137	M1119MW	08/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007097	M4168NP	24/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008142	M2006IT	08/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007082	M6949YD	24/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008127	M6626KJ	08/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007088	M7697KV	24/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008143	M8818UL	08/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007092	M9804HJ	24/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008141	MU4877BB	08/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007119	2476DDN	25/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008150	2C162FMJXZ	09/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007143	5696FBC	25/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008144	9946DCY	09/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007140	8196DWZ	25/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008156	C0703BML	09/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007129	A9647BL	25/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008160	C4019BPD	09/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007141	GU7294D	25/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008146	M0847JH	09/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007112	M0829JV	25/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008158	M1420MC	09/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007114	M6034NT	25/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008152	M1867LN	09/10/2007	1/2008	104	08/01/2008
232007117	M8875TF	25/09/2007	23/2007	103	30/11/2007	012008149	M5506NU	09/10/2007	1/2008	104	08/01/2008

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA RETIRADA	RELACIÓN	Nº REGISTRO	DECRETO	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA RETIRADA	RELACIÓN	Nº REGISTRO	DECRETO
012008195	M9215NC	12/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008030	M3164MD	23/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008188	M9598XX	12/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008027	M5460DS	23/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008192	SE5881CH	12/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008040	M5645LY	23/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008193	SHEM006050	12/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008041	M6139JL	23/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008196	C7395BSD	13/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008031	M7811LP	23/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008198	M5115WY	13/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008033	Z8575AX	23/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008200	M9249LW	13/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008054	7080CDJ	24/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008203	M1098PG	14/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008052	BI3111AP	24/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008202	M6301KL	14/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008046	C6740BNX	24/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008204	M8722PF	14/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008055	C9593BFY	24/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008206	C5011BDC	15/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008053	M1118JU	24/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008209	C9816BDK	15/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008051	M2457UC	24/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008212	M3380KU	15/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008056	M5560VD	24/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008207	M3769PX	15/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008050	M7863YS	24/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008213	M5023YY	15/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008057	7821DSG	25/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008208	M6219GT	15/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008068	B9055WB	25/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008211	M8924FK	15/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008063	CR5024H	25/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008214	M9232NV	15/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008061	M0897OC	25/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008210	ZD4M26100	15/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008070	M2636OF	25/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008215	9433CGT	16/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008071	M5145LD	25/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008220	B0962IP	16/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008058	M6881OY	25/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008225	M1725HB	16/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008059	M7503VG	25/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008217	M4160XB	16/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008060	M9351IU	25/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008216	M4232TF	16/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008065	SM255004002T	25/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008224	M9527PY	16/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008072	SM25507703N	25/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008226	V0810DN	16/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008083	2141CDY	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008233	5435DFF	17/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008082	2801BPK	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008234	6515BCF	17/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008090	4351BZB	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008240	8820CBM	17/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008084	5980CTS	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008230	9307BLD	17/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008080	B1308GM	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008239	9321EF	17/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008077	CR9578N	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008238	M1337JJ	17/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008086	M2019GC	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008236	M2762MZ	17/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008073	M3134NX	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008244	M2993LF	17/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008075	M3572GW	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008231	M3628KW	17/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008081	M3931PZ	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008235	TF4849AN	17/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008074	M4488TL	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008246	0852BJC	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008076	M7407SH	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008264	23651TC	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008087	M7680JC	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008267	2704TL79	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008085	M9200OK	26/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008249	7269XX93	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008096	M4713LP	27/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008270	C1345BRL	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008093	M8308LG	27/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008269	C7706BPG	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008097	M8392UB	27/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008261	C9597BMY	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008100	1591BNU	28/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008259	CK69193	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008103	3219FTH	28/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008253	IB3471CK	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008105	4645CNY	28/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008256	M0236NT	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008098	C1620BJS	28/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008254	M0605MV	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008102	C2641BK	28/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008247	M0650OT	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008104	M4939MB	28/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008252	M1983ZH	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008099	M9055SG	28/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008265	M3311NN	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008108	B4239NH	29/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008250	M3847OT	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008112	C0362BST	29/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008266	M3885LF	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008111	M1912TW	29/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008258	M4444WJ	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008117	M2103XG	29/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008268	M6382TK	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008115	M5416GZ	29/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008260	M6617HT	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008107	M9020KV	29/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008248	M7796MX	18/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008119	BU1747S	30/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008287	042496A	19/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008123	C1054BSS	30/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008273	5663FFZ	19/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008118	M0098UW	30/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008283	M1545UD	19/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008126	M0422LG	30/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008285	M1907OX	19/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008131	M0911PF	30/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008274	M4159PP	19/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008130	M4637OU	30/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008277	M5138ZW	19/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008125	M4956PT	30/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008278	M5698PL	19/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008120	M5636TN	30/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008281	M7625KJ	19/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008122	M6053OB	30/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008276	M8764WN	19/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008146	B8975MK	31/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008272	M8879TS	19/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008148	C1985BCZ	31/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008294	M6481YP	20/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008139	CN881095	31/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008296	M7500IF	20/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008134	J6373AB	31/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008288	M9665ON	20/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008133	M3413US	31/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008291	V0176BZ	20/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008138	M3532XB	31/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
012008299	V2814FW	20/10/2007	1/2008	104	08/01/2008	022008145	M5817UZ	31/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
022008006	M0331JZ	21/10/2007	2/2008	105	08/01/2008	022008144	M6503NU	31/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
022008001	M1641JG	21/10/2007	2/2008	105	08/01/2008	022008147	M7656IG	31/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
022008004	M1642FZ	21/10/2007	2/2008	105	08/01/2008	022008136	M8290VF	31/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
022008005	M3875MU	21/10/2007	2/2008	105	08/01/2008	022008132	T7850AT	31/10/2007	2/2008	105	08/01/2008
022008002	M4609SY	21/10/2007	2/2008	105	08/01/2008						
022008009	2862BTB	22/10/2007	2/2008	105	08/01/2008						
022008007	5752BNB	22/10/2007	2/2008	105	08/01/2008						
022008023	C6772BSB	22/10/2007	2/2008	105	08/01/2008						
022008010	CO0687AV	22/10/2007	2/2008	105	08/01/2008						
022008017	CR2416N	22/10/2007	2/2008	105	08/01/2008						
022008013	M0993TL	22/10/2007	2/2008	105							

«En virtud de las atribuciones conferidas por el acuerdo de 18 de junio de 2007 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización, estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, vengo en adoptar la siguiente resolución:

Primero.—Aprobar la lista de espera de solicitudes de plazas de estacionamiento del aparcamiento denominado “Arquitecto Ribera” (Barceló), que se adjunta como anexo I a esta resolución.

Segundo.—Excluir de la lista de espera de solicitudes de plazas de estacionamiento del aparcamiento denominado “Arquitecto Ribera” (Barceló), a las personas que se relacionan en el anexo II de esta resolución, con expresa indicación de las causas que motivan dicha exclusión.

Tercero.—La lista de solicitudes excluidas se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta de Distrito de Chamberí, durante el plazo de siete días hábiles y también será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Aparcamiento “Arquitecto Ribera” (Barceló) Ampliación

Lista de espera

Solicitantes excluidos

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
309	LUIS MONTILLA LUNA	BAJA EN DOMICILIO - 31/10/1999
317	ELSA BALLESTEROS GONZÁLEZ	BAJA EN DOMICILIO - 22/04/1999
327	PAULINA CECELIA ESPARZA GALVEZ	BAJA EN DOMICILIO - 01/06/2004
329	JULIA PASCUAL BALLESTEROS	BAJA EN DOMICILIO - 07/02/2000
331	FERNANDO PUENTE ALONSO	BAJA EN DOMICILIO - 29/12/1998
335	JESÚS HERRERA LÓPEZ	BAJA EN DOMICILIO - 20/11/2002
340	ANTONIO ÁLVARO VALBAS CAMPILLO	BAJA EN DOMICILIO - 01/03/2005
352	ÁNGEL RODRÍGUEZ SAN ROMÁN	BAJA EN DOMICILIO - 31/05/2002
353	JULIÁN LUIS MORENO ALEGO	BAJA EN DOMICILIO - 01/03/2007
360	JOAQUÍN LEGUINA HERRÁN	BAJA EN DOMICILIO - 07/02/2002
361	JOSÉ LÓPEZ RINCÓN	BAJA EN DOMICILIO - 04/11/1999
362	JAVIER JOAQUÍN REQUES RODRÍGUEZ	BAJA EN DOMICILIO - 03/08/1998
374	CLOTILDE VALCÁRCEL VALCÁRCEL	BAJA EN DOMICILIO - 01/07/2004
389	JOSÉ RINCÓN DIOS	BAJA EN DOMICILIO - 23/08/2001
392	TOMÁS HERNANDO GARRIDO	BAJA EN DOMICILIO - 20/08/1998
393	AMAYA HENAR HERNANDO GONZÁLEZ	BAJA EN DOMICILIO - 20/08/1998
394	SEBASTIANA GARRIDO FERNÁNDEZ	BAJA EN DOMICILIO - 13/06/2001
402	BEGOÑA MAROTO PÉREZ	BAJA EN DOMICILIO - 01/11/2002
403	FERNANDO SOLA SÁNCHEZ	BAJA EN DOMICILIO - 11/11/2002
421	JAVIER FERNÁNDEZ VALLINAS	BAJA EN DOMICILIO - 16/09/2005
433	ALEJANDRO ALAÑÓN JUÁREZ	BAJA EN DOMICILIO - 27/11/2003
435	BENIGNO RESINO RESINO	BAJA EN DOMICILIO - 04/02/2000
439	M. FERNANDA CHURRUCÁ MEDINA	BAJA EN DOMICILIO - 28/09/2004
440	JUAN JOSÉ CUADRADO GARCÍA	BAJA EN DOMICILIO - 23/06/2006
445	LETICIA MARTÍNEZ DE AZAGRA RIPA	BAJA EN DOMICILIO - 02/11/2007
455	JULIA RIOLA ECHEVARRÍA MORÁN	BAJA EN DOMICILIO - 13/01/2004
457	NATALIA MORO LÓPEZ	BAJA EN DOMICILIO - 19/11/2004
458	VIRGINIA VINIELLES PEREDA	BAJA EN DOMICILIO - 21/05/2001
459	SUSANA CASTILLO ROLDÁN	BAJA EN DOMICILIO - 14/05/2001
462	GONZALO RODRÍGUEZ CARMONA	BAJA EN DOMICILIO - 04/07/2005
464	LUIS MIGUEL REINA REINA	BAJA EN DOMICILIO - 01/11/2001
465	EMILIO MIRALLES CLAVER	BAJA EN DOMICILIO - 01/04/2003
466	ALBERTO TOMAS RUANO FAJARDO	BAJA EN DOMICILIO - 02/02/2005
474	COVADONGA JIMÉNEZ ICAZA	BAJA EN DOMICILIO - 30/11/2006
475	MANUEL GIL RODRÍGUEZ	BAJA EN DOMICILIO - 10/11/2005
476	JOSÉ LUIS SIMÓN GARCÍA	BAJA EN DOMICILIO - 22/06/2001
486	CELIA AMPARO LACALLE MUÑOZ DE CUERVA	BAJA EN DOMICILIO - 29/01/2007
490	ELENA AMELIA REQUEJO LÓPEZ	BAJA EN DOMICILIO - 06/11/2002
492	FERNANDO LEDESMA IBÁÑEZ	BAJA EN DOMICILIO - 28/07/2004
493	RAUL IÑIGO DUO RAMILA	BAJA EN DOMICILIO - 04/07/2005
494	ÁNGEL AMORES SÁNCHEZ	BAJA EN DOMICILIO - 09/08/2006
496	M. CARMEN BARRERA LÓPEZ	BAJA EN DOMICILIO - 31/10/2006
499	ANDRÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	BAJA EN DOMICILIO - 11/10/2001
503	PEDRO SÁNCHEZ NORIEGA GARCÍA	BAJA EN DOMICILIO - 18/06/2004
506	ALBERTO GIL GALIACHO	BAJA EN DOMICILIO - 02/06/2003
510	JUAN PEDRO TORDESILLAS MANZANO	BAJA EN DOMICILIO - 21/03/2007

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
515	CATALINA ANA FUMANAL LONCAN	BAJA EN DOMICILIO - 29/10/2003
521	JUAN MIGUEL SOLER REYES	BAJA EN DOMICILIO - 29/08/2005
523	M. ÁNGELES RODRÍGUEZ VICENS	BAJA EN DOMICILIO - 11/08/2003
532	M. MAR MORALES MARTÍN	BAJA EN DOMICILIO - 01/12/1997
537	FRANCISCO JAVIER NIETO RODRÍGUEZ	BAJA EN DOMICILIO - 09/10/2006
544	CELSE GARCÍA MARTÍNEZ	BAJA EN DOMICILIO - 26/02/2003
552	BELLA CORONADO HERNÁNDEZ	BAJA EN DOMICILIO - 23/10/2002
558	EVA MARÍA RODRÍGUEZ SABROSO	BAJA EN DOMICILIO - 04/06/2007
559	CARLOS FERNANDO DELGADO CATRUFO	BAJA EN DOMICILIO - 09/01/2004
562	NANCY MATO MATO	BAJA EN DOMICILIO - 11/01/2007
583	M. ISABEL PÉREZ GARCÍA	BAJA EN DOMICILIO - 10/06/2004
591	JOSÉ M. CASTIÑEYRA PESQUEIRA	BAJA EN DOMICILIO - 15/12/2005
592	ELENA M. CRISTINA TORRE	BAJA EN DOMICILIO - 19/01/2007
593	CRISTINA ALBARRÁN DELGADO	BAJA EN DOMICILIO - 08/02/2006
594	SUSANA ALBARRÁN DELGADO	BAJA EN DOMICILIO - 08/02/2006
597	CRISTINA MARTORELL SILGO	BAJA EN DOMICILIO - 03/04/2007
599	DANIEL LUCAS SACRISTÁN	BAJA EN DOMICILIO - 01/06/2004
602	ALFONSO CANORA RIELVES	BAJA EN DOMICILIO - 31/08/2002
603	JOSÉ EDUARDO CLEMENTE ESPADAS	BAJA EN DOMICILIO - 07/10/2002
605	CARMEN RAMOS SAN EPIFANIO	BAJA EN DOMICILIO - 10/12/2002
606	JOSÉ DOMÍNGUEZ-GIL FERNÁNDEZ	BAJA EN DOMICILIO - 02/08/2002
608	JOSÉ LUIS PASTOR FRANCO	BAJA EN DOMICILIO - 14/08/2001
610	MÓNICA MORALES SEGURA	BAJA EN DOMICILIO - 10/03/2006
614	VÍCTOR MANUEL AGRAMUNT MEJÍAS	BAJA EN DOMICILIO - 11/03/2005
619	ROSA MARÍA MORENO BUSTOS	BAJA EN DOMICILIO - 11/10/2007
625	JOAQUÍN HORCADA ARELLANO	BAJA EN DOMICILIO - 09/11/2006
626	JUÁN MIGUEL SOLER REYES	BAJA EN DOMICILIO - 29/08/2005
638	ROBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA	BAJA EN DOMICILIO - 28/09/2005
391	DOLORES PÉREZ LÓPEZ	BAJA POR DEFUNCIÓN - 21/01/2001
398	CARLOS SALILLAS IBÁÑEZ	BAJA POR DEFUNCIÓN - 08/09/2005
399	M. PILAR SÁNCHEZ ALBA	BAJA POR DEFUNCIÓN - 25/12/2000
404	AGUSTÍN LÓPEZ MANJÓN	BAJA POR DEFUNCIÓN - 02/05/2002
415	PEDRO GONZÁLEZ SANTIAGO	BAJA POR DEFUNCIÓN - 16/12/2003
438	M. DOLORES HERNÁNDEZ CANO	BAJA POR DEFUNCIÓN - 09/09/2007
454	ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	BAJA POR DEFUNCIÓN - 05/01/2000
607	RAFAEL SALAZAR SUÑER	NO EMPADRONADO EN EL ÁREA DE
633	JUAN ANTONIO BARRAGÁN MORALES	NO EMPADRONADO EN EL ÁREA DE
407	SEBASTIÁN URIBIA ZUBIZARRETA	NO EMPADRONADOS
424	REGIS FRANÇOIS SIMIER	NO EMPADRONADOS
484	JOSÉ DENO VÁZQUEZ	NO EMPADRONADOS
533	LOURDES GONZÁLEZ HIDALGO	NO EMPADRONADOS
580	ELENA HERNÁNDEZ GÓMEZ	NO EMPADRONADOS
587	CARMEN YANELLA FÁBULA SOLORZANO	NO EMPADRONADOS

Madrid, a 20 de febrero de 2008.—El director general de Movilidad, Pedro Ayuso Ruiz.

(02/2.882/08)

ALCALÁ DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

El vicepresidente ejecutivo de la ciudad deportiva municipal de Alcalá de Henares, por resolución 35/2008, de 21 de febrero, adoptó la siguiente resolución:

Primero.—Modificar la fecha prevista para el primer ejercicio del concurso-oposición libre a la convocatoria de personal funcionario de carrera de esta ciudad deportiva, en las plazas de siete operarios de mantenimiento de instalaciones deportivas, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2007, que deberá ser el día 13 de marzo de 2008, por motivo de organización de los servicios municipales. Se mantiene el lugar, la hora y los turnos establecidos:

- De Yela García, Sonsoles, a López Mena, Jaime, a las diecisiete horas.
- De López Muñoz, Manuel, a Villegas Salazar, Luis Fernando, a las dieciocho y treinta horas.

Segundo.—Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a los interesados.

Alcalá de Henares, a 21 de febrero de 2008.—El vicepresidente ejecutivo, Marcelo Isoldi Barbeito.

(02/2.757/08)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, ante la concejala de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, se inicia el período de pago en voluntaria del mencionado padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2008, desde el día 1 de marzo al 5 de mayo de 2008.

Transcurridos los períodos de pago citados, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Español de Crédito”, “Santander Central Hispano”, “La Caixa” y “Caja de Madrid”.

Forma de pago: las señaladas en el artículo 80 de la referida ordenanza municipal.

En Collado Villalba, a 22 de febrero de 2008.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/2.779/08)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de febrero de 2008, convocando concurso para adjudicar el servicio de viajes de estudios de idiomas al extranjero Verano 2008.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
 - c) Número de expediente: 03CON/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de viajes de estudios de idiomas al extranjero Verano 2008, según características establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas que rigen el presente concurso.
 - b) Lugar de ejecución: Collado Villalba.
 - c) Duración del contrato: cuatro semanas durante el mes de agosto de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: el presupuesto de licitación es de 55.000 euros, IVA incluido.
5. Garantía: se exime de garantía provisional. Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.

- c) Localidad y código postal: 28400 Collado Villalba.
 - d) Teléfonos: 918 562 850 y 918 562 860, extensión 267.
 - e) Telefax: 918 511 666.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día de finalización del plazo de admisión de proposiciones.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan ocho días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la establecida en la cláusula décima del pliego administrativo. Además habrá de aportarse justificante de ingreso de 19,23 euros en concepto de tasa de presentación de plicas y 19,23 euros por tasa de bastanteo de poder.
 - c) Lugar: el indicado en el punto 6 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
 8. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Fecha: sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - c) Hora: a las once.
 9. Gastos del anuncio: serán por cuenta del contratista adjudicatario el importe de los anuncios de licitación y adjudicación.
 10. Los pliegos relativos a la convocatoria están disponibles en la página www.ayto-colladovillalba.org
 11. Modelo de proposición: el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- En Collado Villalba, a 22 de febrero de 2008.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/2.732/08)

GUADARRAMA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 15 de febrero de 2008, en relación con el proyecto de expropiación de parcelas de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la UA-4 del PERI de “Las Cabezuelas”, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.— No habiéndose presentado alegaciones en el trámite de información pública, aprobar definitivamente la delimitación del ámbito territorial del proyecto de expropiación forzosa de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la UA-4 del PERI de “Las Cabezuelas”, según la siguiente relación de bienes de necesaria ocupación:

1. Finca 13.878, tomo 3.190, libro 316, folio 30, Registro de San Lorenzo de El Escorial número 3. Propietaria: doña Gerda Skipiol Waletko.
2. Un 14,2587 por 100 de la finca 2.895, tomo 2.497, libro 210, folio 150, Registro de San Lorenzo de El Escorial número 3. Propietaria: doña Gerda Skipiol Waletko.
3. Un 14,2587 por 100 de la finca 2.895, tomo 2.497, libro 210, folio 150, Registro de San Lorenzo de El Escorial número 3. Propietario: don Emilio López Berges de los Santos.

Segundo.— Exponer al público por término de un mes el proyecto de expropiación a tramitar por el procedimiento de tasación conjunta, redactado por el equipo dirigido por don Igor Yáñez Velasco, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes. La información pública se efectuará mediante inserción de anuncios en el “Boletín Oficial del Estado”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación en dicho ámbito. Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles por plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su inserción en el “Boletín Oficial del Estado”, en la Delegación de

Urbanismo de Guadarrama (calle Recaredo Collar, número 3), así como formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho.

Tercero.—Notificar las tasaciones individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la notificación a don Emilio López Berges de los Santos, cuyo domicilio resulta desconocido, se hará mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de edictos, acompañados de la correspondiente hoja de aprecio y de los criterios de valoración. Asimismo, se dará traslado al ministerio fiscal.

Cuarto.—La Junta de Compensación deberá instar del Registro de la Propiedad correspondiente, la práctica de la nota marginal de los terrenos objeto de expropiación, prevista en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Registro Hipotecario sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

El acuerdo de aprobación definitiva del ámbito territorial pone fin a la vía administrativa y contra él podrá interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Contra los demás acuerdos no cabrá interponer recurso alguno por tratarse de actos de trámite, sin perjuicio de que los interesados puedan formular los que estimen oportunos.

Hoja de justiprecio finca número 2

Identificación según plano de información: parcela aportada número 12, parcela resultante número M-4.

Situación: Unidad de Ejecución número 4 del PERI "Las Cabezuelas".

Propietario: don Emilio López Berges de los Santos (14,2857 por 100).

Domicilio: calle Conde de Aranda, número 15, 28001 Madrid. Descripción registral de la parcela aportada: urbana.—Finca en el término municipal de Guadarrama, Madrid, al sitio de "La Cabezuela", procedente de otra de mayor cabida. Tiene una superficie de 49 áreas, 5 centiáreas, pero tras medición reciente de la misma, tiene una extensión superficial de 3.804 metros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, con las ocho parcelas segregadas de esta; al Este, con las ocho parcelas segregadas de esta y con la carretera de Alpedrete, y al Oeste, con las ocho parcelas segregadas de esta y con la finca de la que procedía esta matriz.

Descripción de la parcela resultante adjudicada en el proyecto de reparcelación: parcela en el término municipal de Guadarrama, en la Unidad de Ejecución número 4 del Plan de Reforma Interior "Las Cabezuelas" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadarrama, con forma irregular y una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda:

- Norte, en una línea de 22 metros con la parcela destinada a viario número 1.
- Sur, en una línea de 18,26 metros con la parcela destinada a espacios libres número 2.
- Este, en una línea quebrada de 28,01 y 19,52 metros con la parcela resultante número M-5.
- Oeste, en una línea quebrada de 28,03 y 18,85 metros con la parcela resultante número M-3.

Inscripción de parcela aportada:

- Registro de San Lorenzo de El Escorial número 3.
- Tomo 2.497.
- Libro 210.
- Folio 150.
- Finca 2.895.

La parcela resultante, aunque contenida en el proyecto de reparcelación aprobado por el Ayuntamiento de Guadarrama mediante acuerdo de 30 de abril de 2007, no ha sido hasta la fecha inscrita en el Registro de la Propiedad.

Título:

- a) Parcela aportada: es propietario del 14,2857 por 100 mediante escritura de extinción del condominio, otorgada ante el notario don Manuel de la Cámara Álvarez, el 31 de enero de 1977.
- b) Parcela resultante: adjudicación del 25 por 100 de la citada parcela mediante proyecto de reparcelación aprobado por el Ayuntamiento de Guadarrama por acuerdo adoptado el 30 de abril de 2007.

Superficie:

- a) Parcela aportada:
 - Inscrita: 4.905 metros cuadrados.
 - Medida: 3.008 metros cuadrados.
- b) Parcela resultante:
 - Medida: 1.000 metros cuadrados.

Construcciones: según ficha catastral, no está construida.

Realojo: no figura en el censo del Ayuntamiento de Guadarrama como residente del municipio.

Valoración suelo: 71.347,50 euros, según tasación realizada por Tinsa de 21 de septiembre de 2007.

Valoración edificación: no está construida.

Valoración total: 71.347,50 euros.

En Guadarrama, a 21 de febrero de 2008.—El concejal-delegado (decreto de delegación de 27 de junio de 2007), Ricardo Lozano Carmona.

(02/2.953/08)

LOECHES

CONTRATACIÓN

1. Objeto del contrato: gestión tributaria y recaudatoria del Ayuntamiento de Loeches (Madrid) en los períodos voluntario y ejecutivo.
2. Plazo de ejecución: dos años.
3. Procedimiento: concurso abierto.
4. Tramitación: urgente.
5. Presupuesto base de licitación: artículo 4 del pliego de condiciones administrativas que regirán la adjudicación.
6. Garantía provisional: 3.000 euros.
7. Pliego de cláusulas y documentación: Ayuntamiento de Loeches, Departamento de Contratación.
8. Plazo y lugar de presentación: ocho días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Registro General del Ayuntamiento de Loeches.
9. Gastos de licitación a cargo del adjudicatario.

En Loeches, a 20 de febrero de 2008.—El alcalde-presidente, Antonio Notario López.

(02/2.900/08)

MÓSTOLES

URBANISMO

Rectificación

En el anuncio número (02/2.470/08) del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 48, de fecha 26 de febrero de 2008, página 97, que hace referencia a la admisión a trámite y aprobación inicial del Estudio de Detalle de distintas parcelas del Plan Parcial del PAU-4, "Móstoles-Sur", se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: "La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2007".

Debe decir: "La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2007".

Madrid, a 27 de febrero de 2008.

(03/6.056/08)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose procedido por este concejal-delegado de Presidencia a la iniciación de procedimiento sancionador por supuestas infracciones en materia de ordenanza de tráfico y circulación para la ciudad de Móstoles, de fecha 24 de octubre de 2006, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya sido posible practicarla, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Móstoles, a los efectos previstos en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

Comunicándose a los interesados que se ha formulado contra el conductor del vehículo, del que usted aparece como titular, denuncia por infracción de la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma, por la que se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles a los efectos de identificar al conductor del vehículo, advirtiéndole que si incumple esta obligación será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor identificado por causa imputable a aquel [artículos 72.3 y 65.5. i)] del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Si usted era el conductor del vehículo, igualmente está obligado a comunicar por escrito esta circunstancia (excepto que efectúe el pago de la misma), en cuyo caso se le notifica que podrá formular, de conformidad con lo previsto en los artículos 106.1 de la ordenanza de tráfico y circulación de Móstoles, de fecha 24 de octubre de 2006, y 79.1 del Real Decreto citado, en el plazo de quince días hábiles, alegaciones con aportación o proposiciones de prueba ante la instructora del procedimiento (la TAG de Presidencia), contra quien podrá formular recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Asimismo, se le notifica que si abona la multa en el plazo de treinta días naturales a la fecha de esta notificación, tiene una reducción del 30 por 100 sobre el importe de la misma en cualquiera de las entidades colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" o "La Caixa", o bien por giro postal, especificando con claridad el número de expediente y matrícula del vehículo denunciado, debiendo remitir el documento justificativo bancario que en su caso se expida. El abono de la multa implicará la renuncia a presentar alegaciones y a la terminación del procedimiento, salvo que proceda imponer, además, la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir.

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE REQUERIMIENTO AL TITULAR DEL VEHÍCULO

EXPEDIENTE	AÑO	MATRÍCULA	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	ARTÍCULO	IMPORTE EUROS
38491	2007	9380FFN	X6680810T	ALEXANDRU MARIUS COSTEL	07/09/2007	13:45	40,4,7,9-1D	150,00
24337	2007	9816CTB	09190851	AMORES VALVERDE ANTONIO	07/10/2007	15:40	94, 2-1D	90,00
37688	2007	3610FGD	X4706166K	ARIADEL CARRILLO ALEXANDER JACINTO	16/09/2007	12:20	40,4,7,9-1D	150,00
28833	2007	5074CGT	53100020	BARRERO REDONDO JUAN CARLOS	15/09/2007	12:25	40,4,7,9-1D	150,00
36211	2007	2486BWR	51321423	BENADERO CARRERO JOSE ANGEL	03/09/2007	17:00	40,4,7,9-1D	150,00
17820	2007	M4584UG	00794720	BENITO GARCIA ANTONIO	26/08/2007	07:30	40,4,7,9-1D	150,00
37932	2007	3775FLP	X2898415R	BENMESSAOUH MOHAMED	14/09/2007	18:41	40,4,7,9-1D	150,00
38897	2007	4262CZB	09728901	BERNARDO FERNANDEZ MARIA ALICIA	15/09/2007	21:00	39, 5-2A	450,00
37631	2007	S9126AP	52093161	BLAZQUEZ GARCIA ROMAN MAURICIO	06/09/2007	13:20	40,4,7,9-1D	150,00
24084	2007	8895CGZ	07983035	BORREGO JIMENEZ BENJAMIN	18/09/2007	13:30	40,4,7,9-1D	150,00
29622	2007	M2876OB	X2184541R	BROWN*NMALO,DAN	01/08/2007	16:00	94, 2-1D	150,00
38231	2007	2208DND	X6322178F	BUCALAU MIHAI	04/09/2007	10:00	40,4,7,9-1D	150,00
36044	2007	2988CZC	50667405	CABEZAS ZAMORANO AMPARO	07/09/2007	12:50	94, 2-1E	150,00
38355	2007	M3419JW	11810431	CARRERAS DURAN ANTONIO	08/09/2007	19:25	94, 2-1D	150,00
36714	2007	C0136BKC	14898773	CASTRO CARCELEN MARIA TRINIDAD	16/09/2007	19:30	40,4,7,9-1D	150,00
27769	2007	7068FCS	20259506	CEREZO CAMPOS LUIS FELIPE	05/09/2007	16:10	94, 2-1C	150,00
38236	2007	M8945MU	X8780461G	CERNAT CRISTINA MIHAELA	04/09/2007	12:40	40,4,7,9-1D	150,00
36381	2007	M6418IF	X6170225S	CHAGLLA CASTILLO PATRICIO FABI	10/09/2007	01:45	40,4,7,9-1D	150,00
29985	2007	M8099GP	52986920	CIBIA GASPAS JAVIER	08/08/2007	00:00	94, 2-1E	150,00
37040	2007	2153CXX	A28349595	CIPREA S A	19/09/2007	19:50	40,4,7,9-1D	150,00
38459	2007	9893CHR	B81006819	CLG SUMINISTROS GRAFICOS SL	07/09/2007	13:15	94, 2-1C	150,00
37579	2007	2993BVY	B82176918	COMERCIAL E INMUEBLES DURAN SL	10/09/2007	19:45	18, 2-2A	150,00
11674	2007	M4436ZS	B83842534	COSNTRUCCIONES EMPECINADO BALEARES SLL	17/09/2007	20:30	40,15	150,00
25807	2007	3744DNX	B81695652	CRISTALSEGUR S L	17/10/2007	16:20	40,2	100,00
38089	2007	0776BMM	08031692	DE LA FUENTE TURRILLO CESAR	10/09/2007	09:45	40,4,7,9-1D	150,00
10357	2007	M9910SF	47525496	DELGADO RUIZ FRANCISCO JOSE	10/09/2007	09:35	40,2	100,00
36307	2007	M0140WD	47494567	DI GIROLAMO FERNANDEZ LETICIA	07/09/2007	20:00	94, 2-1C	150,00
38457	2007	8144FBL	20265080	DIAZ DEL OLMO MARIA PILAR	07/09/2007	13:00	40,4,7,9-1D	150,00
38007	2007	CR1979V	X4100258W	DIMITROV DIMITROV MARIYAN	15/09/2007	08:00	40,4,7,9-1D	150,00

EXPEDIENTE	AÑO	MATRÍCULA	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	ARTÍCULO	IMPORTE EUROS
37654	2007	M8773ZN	08941605	DOCIO ESCOBAR JUAN CARLOS	06/09/2007	20:18	40,4,7,9-ID	150,00
37627	2007	3313DVK	20265488	DOLERA GARCIA GALLO JUAN	06/09/2007	10:05	40,4,7,9-ID	150,00
27668	2007	9379CKY	X2080018J	EL HADDOUTI BOUKHIR	10/09/2007	14:30	154,2A	150,00
37578	2007	M4029WD	50113550	EL KHAMMACHE HORCAJADA SAMER	07/09/2007	17:14	40,4,7,9-ID	150,00
28830	2007	9182CRD	X1315919C	EL MADANI,ALI	15/09/2007	12:05	91,2	300,00
29460	2007	5671CPB	B45476355	EXCAVACIONES CALYPO SL	30/08/2007	19:50	40,4,7,9-ID	150,00
37685	2007	M0165OX	09002391	FELIX RUIZ JOSEFA	15/09/2007	12:45	40,4,7,9-ID	150,00
37198	2007	7557FCD	07533555	FENYO SERRANO FCO RAMON	29/08/2007	20:20	40,4,7,9-ID	150,00
37354	2007	M7239XG	51969496	FERNANDEZ MORENO ADORACION	17/09/2007	09:10	40,4,7,9-ID	150,00
25006	2007	7441BJY	20025002	FERRER VILA ALBERTO ENRIQUE	19/09/2007	18:50	40,4,7,9-ID	150,00
37676	2007	M7723XW	51843232	GALINDO CORDOBA ILUMINADA	07/09/2007	22:10	94, 2-1E	150,00
27671	2007	M3566ZP	05596999	GALINDO NIELFA CLODOALDO	13/09/2007	11:40	40,4,7,9-ID	150,00
40026	2007	8063DKZ	51042519	GALLEGO GARCIA JESUS	16/09/2007	12:20	40,4,7,9-ID	150,00
37504	2007	1184CDG	20254384	GARCIA ESCUDERO GONZALO	07/09/2007	17:30	40,4,7,9-ID	150,00
28263	2007	CO7413AT	34019221	GARCIA GAMIZ RAFAEL	29/08/2007	15:50	40,4,7,9-ID	150,00
15540	2007	1283CDP	07523797	GARCIA RODRIGUEZ M DE LA SOLED	11/09/2007	17:30	9	150,00
38480	2007	M1474SL	05255682	GIL JIMENEZ RAMONA	04/09/2007	13:55	40,4,7,9-ID	150,00
36566	2007	6456BKM	50682718	GOMEZ GARCIA ANTONIA	19/09/2007	19:06	40,4,7,9-ID	150,00
37526	2007	0567BBN	47497294	GOMEZ HERNANDEZ DESIREE	06/09/2007	18:50	40,4,7,9-ID	150,00
37527	2007	0567BBN	47497294	GOMEZ HERNANDEZ DESIREE	06/09/2007	18:50	54	150,00
36631	2007	M3915MM	51341160	GOMEZ NAVARRO JAIME MANUEL	18/09/2007	13:10	40,4,7,9-ID	150,00
28085	2007	3969DSS	01087560	GONZALEZ ABASCAL FCO JAVER	11/09/2007	20:05	18, 2-2A	150,00
37026	2007	4501BXJ	00386301	GONZALEZ BALLESTEROS EUGENIO	06/09/2007	22:28	40,4,7,9-ID	150,00
38353	2007	9112CPT	47515837	GONZALEZ CAMPOS JOSE IGNACIO	08/09/2007	15:10	40,8	150,00
36653	2007	M4524WY	50039483	GONZALEZ MONTAÑO ALFREDO JOSE	06/09/2007	10:00	40,4,7,9-ID	150,00
36420	2007	M4855ZW	47494193	GONZALEZ VITURRO VANESA	06/09/2007	18:20	40,4,7,9-ID	150,00
26326	2007	7820CRD	X5783379Y	GUTIU COSMIN	19/09/2007	20:00	40,4,7,9-ID	150,00
36213	2007	9992DKY	X1299463D	HERNAN GALLARDO DANIEL	04/09/2007	16:30	40,4,7,9-ID	150,00
29594	2007	5936DWV	47524350	HERNANDEZ GIL DAVID	06/09/2007	18:20	40,4,7,9-ID	150,00
21446	2007	6404BWY	47497863	HIPOLA GARGANTILLA DANIEL	07/09/2007	20:10	9	150,00
36726	2007	ZA8762K	11935210	HUERGA HIDALGO LUIS JOSE	09/09/2007	15:40	39,2A-1D	150,00
38903	2007	5696BJJ	46930098	HURTADO PATON RUTH	10/09/2007	09:35	94, 2-1C	150,00
37706	2007	6236CZN	A28914679	INSTALACIONES MANT. DE ENERGIA Y CLIMATACION S A	10/09/2007	17:15	40,4,7,9-ID	150,00
21434	2007	M4841ZU	B81632887	INSTITUTO DE FORMACION ONLINE SL	06/09/2007	18:21	40,4,7,9-ID	150,00
28206	2007	5157FJC	46921717	LLORENTE GOMEZ PATRICIA	10/09/2007	09:20	18, 2-2A	150,00
37629	2007	M7786OD	50957458	LOPEZ CAMUÑAS MARIA ELENA	06/09/2007	12:50	40,4,7,9-ID	150,00
48132	2007	8368BSW	50058927	LOPEZ CELADA ADORACION	10/09/2007	11:30	40,4,7,9-ID	150,00
23289	2007	7014BGC	50436082	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	20/09/2007	12:35	40,4,7,9-ID	150,00
27524	2007	M2973VC	B83255950	LORANCONSTRU DECORACIONES SL	07/09/2007	11:35	18, 2-2A	150,00
23425	2007	7255DDC	04144305	LUCERO CORDERO VICTORIANO	06/09/2007	12:20	94, 2-1C	150,00
28998	2007	M4649UD	51854927	MAÑOSO GOMEZ CESAR AGUSTIN	07/09/2007	20:10	40,4,7,9-ID	150,00
37143	2007	V7510EB	00294847	MARIN GARRIDO JOSE	19/09/2007	20:05	40,8	150,00
29834	2007	1046CBD	04116619	MARTINEZ DURAN APOLINAR	14/09/2007	00:51	94, 2-1D	150,00
38233	2007	9830FCX	00383044	MARTINEZ LOZANO MARIA ANGELES	04/09/2007	10:20	40,4,7,9-ID	150,00
38359	2007	M0863NF	30777239	MARTINEZ PALOMINO ISMAEL	08/09/2007	20:45	94, 2-1E	150,00
28312	2007	7547FPX	08945653	MENDEZ CARMONA ROSA MARIA	12/09/2007	11:50	39,2A-1E	150,00
38128	2007	M1868SC	20256287	MERA DIAZ ISIDORA	04/09/2007	11:55	40,4,7,9-ID	150,00
24190	2007	5024FLX	X6670274K	MIREA SORIN	02/10/2007	10:44	94, 2-1D	90,00
36328	2007	M0692VL	52081215	MODINO SANCHEZ JOSE AURELIO	03/09/2007	20:28	40,4,7,9-ID	150,00
29439	2007	M9493ST	51628077	MORALES MARQUEZ MARIA	05/09/2007	20:20	40,4,7,9-ID	150,00
29968	2007	M3449OU	X6212961V	MORAR CONSTANTIN IOSIF	10/09/2007	20:02	18, 2-2A	150,00
27678	2007	M6880WD	20259045	MORENO CHAVES JUAN CARLOS	27/08/2007	15:50	40,4,7,9-ID	150,00
29009	2007	7496CFC	47450571	MORENO GONZALEZ PEDRO ANTONIO	04/09/2007	15:55	94, 2-1C	150,00
29972	2007	M2380ZV	08939448	MORIN SANCHEZ IVAN	03/09/2007	18:50	40,4,7,9-ID	150,00
37403	2007	2697BYY	46840687	NAVAS VELAZQUEZ FERNANDO	07/09/2007	07:50	40,4,7,9-ID	150,00
36476	2007	M8780OS	X2461836P	NCARA ENGONO ESPERANZA	16/09/2007	15:00	40,4,7,9-ID	150,00

EXPEDIENTE	AÑO	MATRÍCULA	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	ARTÍCULO	IMPORTE EUROS
10819	2007	5905FTD	X5568479H	OCAÑA MENA VICTOR MARCELO	20/08/2007	18:46	40,4,7,9-1D	150,00
38951	2007	3151DRS	46226393	ORTEGA FERRE JUAN	11/09/2007	09:13	40,4,7,9-1D	150,00
27399	2007	8005DNJ	53763059	OSEDE ALELADIA PAUL KEHNDE	04/09/2007	19:08	40,4,7,9-1D	150,00
28919	2007	M2921TC	00684134	OTEO AGUILAR LUIS	11/09/2007	19:15	40,4,7,9-1D	150,00
37388	2007	7550BSH	08932357	PARDO PARDO CESAREO	13/09/2007	18:57	94, 2-1D	150,00
48011	2007	5206FBX	07534480	PEREZ FERNANDEZ JOAQUIN	24/08/2007	17:15	94, 2-1D	150,00
36709	2007	7774DTJ	50052010	PEREZ MONTORO MARIA PALOMA	15/09/2007	15:40	94, 2-1D	150,00
38460	2007	C7742BU	46887593	PEREZ TORREJON EUGENIO ISRAEL	14/09/2007	02:30	40,4,7,9-1D	150,00
28444	2007	9723BFL	46854939	PESCADOR DE LA PEÑA OSCAR	13/09/2007	16:30	40,4,7,9-1D	150,00
37713	2007	5760DYC	47530280	PLA RODRIGUEZ MARIA ELENA	13/09/2007	18:30	40,4,7,9-1D	150,00
37467	2007	4829FGM	08764148	POBLADOR SANTOS JOSE L.	07/09/2007	15:07	40,4,7,9-1D	150,00
24174	2007	M9695PY	X6834214V	POCHYNOK ANDRIY	25/10/2007	11:43	94, 2-1D	90,00
36089	2007	3342DYY	50419950	POLAINO JIMENEZ OSCAR	01/09/2007	16:45	94, 2-1C	150,00
36528	2007	0025BDF	04846360	POZA AGUILAR JAVIER	11/09/2007	21:25	40,4,7,9-1D	150,00
36308	2007	3776BGF	X7314169P	RAMIREZ GARCIA DIEGO JAIR	18/09/2007	22:00	40,4,7,9-1D	150,00
13607	2007	2109CWR	X5403303M	RAMOS ROIG RENE	06/09/2007	23:00	40,4,7,9-1D	150,00
37353	2007	M3623NX	07950338	RECIO CASTRO ENRIQUE MANUEL	17/09/2007	08:45	40,4,7,9-1D	150,00
36481	2007	7288FGW	X6197783L	RIVERO VALDA MARCELO	16/09/2007	19:55	40,4,7,9-1D	150,00
23621	2007	M3553YL	08809354	RODRIGUEZ AGUILAR JOSE	05/09/2007	13:40	40,4,7,9-1D	150,00
37056	2007	M0640YP	20257570	RODRIGUEZ LOPEZ EMILIO	01/09/2007	20:45	40,4,7,9-1D	150,00
28607	2007	0065BSK	46844053	RODRIGUEZ SANCHEZ IVAN	02/09/2007	11:15	40,4,7,9-1D	150,00
38328	2007	M4866YK	X4114901V	ROJECKI ARTUR	18/09/2007	08:00	94, 2-1C	150,00
28744	2007	4996DZZ	20265783	ROL RODRIGUEZ JUAN PEDRO	15/09/2007	09:45	40,4,7,9-1D	150,00
28507	2007	8868CPS	74816150	RUIZ MARTIN JAVIER	03/09/2007	12:30	18, 2-2A	150,00
29218	2007	6597FSD	08946706	SAINZ LOPEZ MONTSERRAT	11/09/2007	11:30	40,4,7,9-1D	150,00
27692	2007	M2121XX	46889859	SAN JUAN MATEOS RAQUEL	28/08/2007	21:00	40,4,7,9-1D	150,00
22835	2007	8114CMG	11831033	SANCHEZ BARRACA DANIEL	13/09/2007	18:30	94, 2-1D	150,00
36829	2007	M1893TC	06809771	SANCHEZ ESCOBAR JOSE	13/09/2007	00:00	40,4,7,9-1D	150,00
36884	2007	3028CGX	X5316110M	SANCHEZ VIVANCO DAVID ELEAZAR	14/09/2007	15:30	40,4,7,9-1D	150,00
36259	2007	3702FSV	B07947591	SIXT RENT A CAR SL UNIPER	08/09/2007	09:25	40,4,7,9-1D	150,00
38495	2007	5226FTF	X4127871S	SLAUI HABIB HICHAM	14/09/2007	19:00	40,4,7,9-1D	150,00
27764	2007	7198CBF	20266863	SUAREZ MACHADO JOSE	04/09/2007	15:45	94, 2-1D	150,00
38402	2007	2610DSF	47518624	TELLEZ DOVAL VICTOR MANUEL	11/09/2007	09:20	40,4,7,9-1D	150,00
36298	2007	M3143XW	B82027582	TOMELARA SL	06/09/2007	15:30	40,4,7,9-1D	150,00
13922	2007	3074BVR	44407061	TOROSIO FERNANDEZ ANTONIO	04/08/2007	11:50	40,4,7,9-1D	150,00
22840	2007	9922FFG	06220981	UBEDA CENCERRADO FERNANDO	13/09/2007	19:08	94, 2-1F	150,00
36215	2007	M5750VY	05398065	VACA GOMEZ ANTONIO	04/09/2007	17:05	94, 2-1E	150,00
24195	2007	1942DMC	X1778483P	VALDES COLLADO M ANGELES	04/10/2007	11:57	94, 2-1D	90,00
36168	2007	4977FBY	46894684	VAQUERO PASTOR MIGUEL ANGEL	07/09/2007	11:30	40,4,7,9-1D	150,00
38090	2007	M1259WJ	X6688808V	VASILE CHIORAN MIRCEA	10/09/2007	11:05	40,4,7,9-1D	150,00
37278	2007	8669BNF	20264770	VILARIÑO SEOANE JACOBO	19/09/2007	12:30	40,4,7,9-1D	150,00
36352	2007	5430FDX	47464200	VILLENA BEE MAXIMILIANO	03/09/2007	20:05	39,2A-1E	150,00
36909	2007	2809FTH	X2933766R	VULPE ION	17/09/2007	06:20	40,4,7,9-1D	150,00
38786	2007	M5172VN	X6770670E	ZAHIU LUMINITA	20/09/2007	16:15	40,4,7,9-1D	150,00
49032	2007	3881CTK	08034026	ZARAPUZ RODRIGUEZ FCO JESUS	08/09/2007	13:30	40,4,7,9-1D	150,00
36108	2007	M5596KS	01082682	ZARZA PEIRUZA MARIO	05/09/2007	13:20	40,15	150,00

En Móstoles, a 14 de diciembre de 2007.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/18.754/07)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose procedido por este concejal-delegado de Presidencia a la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de ordenanza de tráfico y circulación para la ciudad de Móstoles, de fecha 24 de octubre de 2006, resultando usted sancionado en los términos que a continuación se exponen y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya sido resultado posible practicarla, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Móstoles, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

Se le notifica que, habiendo sido declarado responsable de la infracción imputada, deberá hacer efectivo el importe total de la multa en el plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago en cualquiera de las entidades colaboradoras: "Caja

Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” o “la Caixa”, o bien por giro postal, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 108 de la ordenanza de referencia).

Asimismo se le notifica que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado (artículo 109 de la citada ordenanza y artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid (artículos 109 de la citada ordenanza y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen oportuno interponer.

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE DECRETO SANCIÓN

EXPEDIENTE	AÑO	MATRÍCULA	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	ARTÍCULO	IMPORTE EUROS
7888	2007	6954FKZ	X6586318	ABDELMOUMEN KAMAL	26/02/2007	16:00	53,1-1A	150,00
8132	2007	M8767KF	X413877Q	ABESO ESCOZU JULIO MIGUEL	08/02/2007	20:35	91,2	300,00
6386	2007	9292FJD	51652929N	AGAR SAN GIL ANGEL LUIS	01/02/2007	18:20	40,4,7,9-1D	150,00
19773	2007	4143CFH	46939819Q	ALCUSON TAYERO FRANCISCO JULIAN	09/02/2007	08:43	94, 2-1D	150,00
6890	2007	2557CFT	22949313	ALEDO GARCIA ADOLFO ANTONIO	15/02/2007	18:30	40,8	150,00
6254	2007	5932DPG	5046513	ALVAREZ ALVAREZ DANIEL	21/02/2007	18:21	40,4,7,9-1D	150,00
6734	2007	9896BHR	08937499	ALVAREZ GARIGLIO CARLOS EMILIO	14/02/2007	17:00	9	150,00
3170	2007	4823BPF	20257665R	ÁL VAREZ LEONI FRANCISCO JAVIER	02/02/2007	02:25	146, 1-1A	150,00
14001	2007	4713DKS	X0195650N	ANDREOLA NICOLA	27/02/2007	20:40	40,3-1J	90,00
7280	2007	M4751VT	47519391	ANDRES BLAZQUEZ JESUS	10/02/2007	23:50	40,4,7,9-1D	150,00
7558	2007	3396FHT	1782736L	ANIKE SILVA CHARLES CHUKS	18/02/2007	20:55	154, 2A	90,00
20743	2007	7898FGV	50184801C	ARCAS ACEVILLO JUAN ANTONIO	07/02/2007	16:00	40,3-1J	90,00
1050	2007	6369DGW	50944020	ARRANZ GONZALEZ SANTIAGO	19/02/2007	11:35	18, 2-2A	150,00
1049	2007	6369DGW	50944020	ARRANZ GONZALEZ SANTIAGO	19/02/2007	11:30	146, 1-1A	150,00
31641	2007	0477DSX	0402381009	AZNAR SYLVAIN	19/02/2007	13:15	40,4,7,9-1D	150,00
7605	2007	0000	0000007	BARRIOS MANGAS ANTONIO	16/02/2007	16:40	10	150,00
30797	2007	M0963NG	X1419962B	BELAFKI EL YAZID	08/02/2007	16:25	40,4,7,9-1D	150,00
19130	2007	M4339WZ	20253373	BLANCO ALONSO DAVID	10/02/2007	02:00	40,4,7,9-1D	150,00
30509	2007	4804DVX	11810431	CARRERAS DURAN ANTONIO	01/02/2007	16:45	40,4,7,9-1D	150,00
7833	2007	TO8033 P	11810431T	CARRERAS DURAN ANTONIO	14/02/2007	18:00	15,1	150,00
30374	2007	4804DVX	47533656Q	CARRERAS DURAN JUAN	08/02/2007	19:45	18, 1-1B	150,00
7609	2007	4804DVX	0000000000	CARRERAS DURAN MARCELO	17/02/2007	17:30	12	150,00
7610	2007	4804DVX	000000005	CARRERAS DURAN MARCELO	17/02/2007	17:30	52	150,00
6319	2007	1283CDP	00803100D	CENTENO GARCIA JOSE MANUEL	02/02/2007	20:10	16,1	150,00
3500	2007	4289NL	34310B	CIDES CAMEIRAO LEONEL CASIMIRO	05/02/2007	10:20	40,4,7,9-1D	150,00
3964	2007	9286CDL	8934808	CINTAS GÓMEZ Mª DEL CARMEN	07/02/2007	13:15	40,4,7,9-1D	150,00
19747	2007	M 8278YZ	50322060	CONDE PALUMBO JULIO HECTOR	24/01/2007	18:38	40,4,7,9-1D	150,00
8402	2007	M 6233UV	X3406148D	CORDERO RONQUILLO JEFFERSON MARCELO	28/02/2007	09:35	40,4,7,9-1D	150,00
3646	2007	M 0482YD	07468636	CORONADO GALVEZ ANDRES	28/02/2007	19:00	94, 2-1D	150,00
32862	2007	9066DYR	47518776	DE ARRIBA ROMERO JOAQUÍN	01/02/2007	08:06	146, 3-2A	70,00
7205	2007	2595BKV	00437562	DIAZ DE BUSTAMANTE CONRADO MARIA	09/02/2007	12:00	154, 2A	90,00
6878	2007	2592DFZ	47453795	DIEZ ALVAREZ PATRICIA	13/02/2007	17:15	146, 1-1A	150,00
3211	2007	2915FJC	46894378	DIEZ MADUEÑO ALEJANDRO	10/02/2007	00:30	40,3-1J	90,00
6620	2007	4459CWP	47519829	DOMINGUEZ RODRIGUEZ ALVARO	15/02/2007	16:45	40,14-1K	150,00
7181	2007	0594CKL	X6866330W	DRAGUT SAMUEL	12/02/2007	12:55	146, 1-1A	150,00
19618	2007	7482BSF	50035641S	DURAN LUCENO GREGORIO	09/02/2007	19:15	40,4,7,9-1D	150,00
32095	2007	M2965NC	X2905538V	EDOSOMWAN JUDE	02/02/2007	00:56	98, 2-1A	60,00
19621	2007	3229DBP	X4099716N	EL MADKOURI HASSAN	21/02/2007	18:18	40,4,7,9-1D	150,00
8083	2007	6746BBT	X1917498B	EL YAHYAONI HAYAT	28/02/2007	16:50	40,3-1J	90,00
6907	2007	2377DKF	X466429Z	ERHABOR ANDREW	19/02/2007	17:13	40,4,7,9-1D	150,00
7835	2007	3838CMZ	07529835	ESCUADERO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	23/02/2007	19:30	40,3-1J	90,00
1248	2007	C9834BSK	47531122	GALLEGO DELGADO MARIO FLORENCIO	05/02/2007	13:00	121, 5-1A	60,00
32863	2007	6902CJM	70799329	GARCIA ALONSO MIGUEL ANGEL	01/02/2007	08:45	146, 3-2A	70,00
19771	2007	8818DPS	50671797Z	GARCÍA DE LA VEGA GASPAR FRANCISCO	08/02/2007	09:05	117, 1-1A	150,00

EXPEDIENTE	AÑO	MATRÍCULA	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	ARTÍCULO	IMPORTE EUROS
19772	2007	8818BPS	50671797	GARCÍA DE LA VEGA GASPAR FRANCISCO	08/02/2007	09:05	94, 1-2I	120,00
19770	2007	8818BPS	50671797Z	GARCÍA DE LA VEGA GASPAR FRANCISCO	08/02/2007	09:05	53,1-1A	150,00
7511	2007	M 8752KL	70633158	GOMEZ BLANCO ANDRES	07/02/2007	19:52	154, 2A	90,00
7510	2007	M8752KL	70633158	GOMEZ BLANCO ANDRES	07/02/2007	19:24	40,4,7,9-1D	150,00
8952	2007	MU7058AY	02263825	GOMEZ GONZALEZ DE LA ALEJA VICTOR MANUEL	24/02/2007	09:46	19, 1-1A	150,00
8951	2007	MU7058AY	02263825G	GÓMEZ GONZÁLEZ DE LA ALEJA VICTOR MANUEL	24/02/2007	09:30	167-2A	90,00
31565	2007	M 0220WY	50052655	GONZALEZ NOVES MANUEL	14/02/2007	18:00	14,5	60,00
7006	2007	M 0220WY	50052655	GONZALEZ NOVES MANUEL	14/02/2007	18:00	52	150,00
31562	2007	M 0220WY	50052655	GONZALEZ NOVES MANUEL	14/02/2007	18:00	117, 1-1A	150,00
6829	2007	V2692GK	4829203S	GRAU PEREZ GUILLERMO	01/02/2007	20:07	18, 2-2A	150,00
12053	2007	7446BPN	47515404	GUIJARRO RODRIGUEZ ANTONIO	23/02/2007	12:20	94, 2-1C	150,00
4219	2007	7446BPN	47515404	GUIJARRO RODRIGUEZ ANTONIO	03/02/2007	00:25	94, 2-1J	90,00
18546	2007	M3822UF	X5461050E	KORCHAK RUSLAN	23/01/2007	09:20	40,4,7,9-1D	150,00
6867	2007	7313FHP	47042408	LABRADA CRESPO JOSE LUIS	21/02/2007	20:15	18, 2-2A	150,00
14184	2007	4835BLH	08937124	LAFUENTE CELA RAUL CLEMENTE	26/02/2007	21:19	40,3-1J	90,00
31664	2007	8096BPN	20251365	LORIDO MARTINEZ NICOLAS	08/02/2007	19:00	52	150,00
8507	2007	8096BPN	20251365	LORIDO MARTINEZ NICOLAS	15/02/2007	16:00	94, 2-1C	150,00
8468	2007	8881FGS	47499967	LORIDO MARTINEZ NICOLAS	18/02/2007	13:00	40,4,7,9-1D	150,00
7602	2007	8221BYH	75048604	LORITE LINGE SEBASTIAN	14/02/2007	20:55	94, 2-1E	150,00
31789	2007	9253CVL	47520795N	LOZANO POLO LARA ISABEL	04/02/2007	21:20	18, 2-2A	150,00
6525	2007	2205BXS	9617363	MALDONADO RIVAS NOLBERTO ANSELMO	20/02/2007	13:50	52	150,00
7283	2007		46891263J	MARTIN ZAPATA ROBERTO	12/02/2007	01:50	10,2	60,00
6286	2007	1434DLK	50198985	MARTÍN BLANCO RICARDO	14/02/2007	19:15	146, 1-1A	150,00
7576	2007	M3454WX	08940963	MARTINEZ MARTIN RENATO	26/02/2007	20:15	40,4,7,9-1D	150,00
30510	2007	M 6445ZK	46840217	MEÑO ORTEGA FERNANDO	01/02/2007	17:10	40,14-1K	90,00
7521	2007	7874DVP	01090281	MIGUEL DEL YELMO JULIANA	09/02/2007	20:03	40,3-1J	90,00
7832	2007	M6151KY	47520352Y	MOLINA FERNANDEZ ANTONIO	13/02/2007	20:30	40,3-1J	90,00
877	2007	M6151KY	47520352Y	MOLINA FERNANDEZ ANTONIO	25/02/2007	16:50	40,4,7,9-1D	150,00
19624	2007	M 9374ZU	29736924	MORENO MORENO JOSE	22/02/2007	19:15	146, 1-1A	150,00
30338	2007	5679CLK	50035711	MUNIN FERNANDEZ MANUEL	01/02/2007	15:35	18, 2-2A	150,00
6943	2007	M1495UW	X6244384E	NGOUDJOU TOMI EPOUSE MEUMOYE ELVIGE	19/02/2007	17:30	49, 1-1A	90,00
31763	2007	6805FCZ	29776537R	NUÑEZ JIMENEZ MANUEL	07/02/2007	12:35	40,3-1J	150,00
30736	2007	5167BXJ	11847062	NUÑEZ PEÑARRUBIA ARTURO	22/02/2007	19:10	40,3-1J	90,00
6873	2007	5167BXJ	11847062	NUÑEZ PEÑARRUBIA ARTURO	28/02/2007	16:50	18, 2-2A	150,00
12057	2007	4252DGG	08938182	NUÑEZ PEREZ JUAN RAMON	26/02/2007	08:55	52	150,00
12056	2007	4252DGG	08938182	NUÑEZ PEREZ JUAN RAMON	26/02/2007	08:50	94, 2-1C	150,00
6611	2007	M4139YF	08937859	ORCHE CASADO JUAN JOSE	13/02/2007	20:20	40,3-1J	90,00
32868	2007	V1462FU	8942094	ORTIZ MONCO JUAN ANGEL	05/02/2007	11:00	94, 2-1D	150,00
6908	2007	6609DVS	X0343821V	PAN YIJUN	19/02/2007	18:48	94, 2-1C	150,00
8508	2007	8423CDF	07527242	PAREDES BABIANO MARIA LUISA	15/02/2007	16:40	40,3-1J	90,00
6694	2007	M 3056KL	46844836	PEDRO AUGUSTA ISNANDEZ	21/02/2007	16:15	40,8	150,00
19467	2007	M3468YZ	76034964	PEREZ CRUCETA ALVARO	06/02/2007	18:50	12	150,00
3498	2007	SE1143CW	28883386D	PEREZ PETIT MANUEL JOSE	01/02/2007	16:10	18, 2-2A	150,00
6994	2007	M6700YL	76229019	POZO BUENO PABLO	06/02/2007	21:46	40,4,7,9-1D	150,00
12792	2007	C0328BBJ	47526787	RAMIREZ GOMEZ JOSE VICENTE	07/03/2007	16:45	146, 1-1A	150,00
7728	2007	M 2811UL	X2596169K	REDROBAN ROBERT ARMANDO	22/02/2007	18:33	40,14-1K	90,00
7801	2007	1321CMD	02890430C	RIBALLO MARÍN DANIEL	07/02/2007	19:00	43, 2-2A	450,00
14327	2007	4653CHW	07532209	RODRIGUEZ COSTA JOSE ANTONIO	27/02/2007	19:35	40,4,7,9-1D	150,00
7893	2007	M 3289WY	00355647	RODRIGUEZ GARCIA DOMINGO LUIS	28/02/2007	16:10	40,4,7,9-1D	150,00
1072	2007	0566DDW	50799603	RODRIGUEZ MORALES JESUS	19/02/2007	21:15	146, 1-1A	150,00
4673	2007	M5407JW	06531858	ROMERO COBOS MARIA ANGELES	12/01/2007	12:40	40,4,7,9-1D	150,00
7070	2007	8292BWP	02530695	RUIZ GARCIA ANA	08/02/2007	13:10	40,4,7,9-1D	150,00
14302	2007	0624DDD	X4112940B	SAGAU DANIEL	26/02/2007	19:45	154, 2A	90,00
30512	2007	7231DXG	00818577	SANTO ROMERA MARIA DEL ROSARIO	02/02/2007	18:00	40,14-1K	90,00

EXPEDIENTE	AÑO	MATRÍCULA	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	ARTÍCULO	IMPORTE EUROS
30733	2007	M8942XM	53393997A	SOLANO EIZAGUIRRE CARLOS	09/02/2007	21:20	40,4,7,9-ID	150,00
7828	2007	7360DST	X1206025C	TAZEROUTI RAFIK	12/02/2007	20:45	40,3-1J	90,00
6949	2007	1306BJP	X5158984S	TOSCANO TORRES LUIS RAUL	19/02/2007	21:26	40,4,7,9-ID	150,00
6524	2007	6979FCK	X7311643N	TUIPE GONZALEZ RUBEN DARIO	20/02/2007	08:00	154, 2A	90,00
8426	2007	B6143PZ	50033224B	VARGAS MENDOZA EMILIO	12/02/2007	13:30	146, 1-1A	150,00
6099	2007	0162DNP	8941891	ZAPATA GARCÍA DOROTEO	07/02/2007	13:50	29,1	150,00
8686	2007	M 8757WB	X5246561P	ZDRAILA MIHAI COSMIN	24/02/2007	00:40	65.1.1A	60,00
6426	2007	4652BSC	X5602405L	ZULUAGA PERDOMO CARLOS ARTURO	09/02/2007	19:55	40,4,7,9-ID	150,00

En Móstoles, a 14 de diciembre de 2007.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/18.753/07)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose procedido por este concejal-delegado de Presidencia a la iniciación de procedimiento sancionador por supuestas infracciones en materia de ordenanza de tráfico y circulación para la ciudad de Móstoles de fecha 24 de octubre de 2006, e identificado usted como conductor del vehículo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la citada norma, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya sido resultado posible practicarla, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Móstoles, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

Se le notifica que podrá formular, de conformidad con lo previsto en los artículos 106.1 de la ordenanza de tráfico y circulación para la ciudad de Móstoles de fecha 24 de octubre de 2006 y 79.1 del Real Decreto citado, en el plazo de quince días hábiles, alegaciones con aportación o proposiciones de prueba ante la instructora del procedimiento (la TAG de Presidencia), contra quien podrá formular recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Asimismo, se le notifica que si abona la multa en el plazo de treinta días naturales a la fecha de esta notificación tiene una reducción del 30 por 100 sobre el importe de la misma en cualquiera de las entidades colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” o “la Caixa”, o bien por giro postal, especificando con claridad el número de expediente y matrícula del vehículo denunciado, debiendo remitir el documento justificativo bancario que, en su caso, se expida. El abono de la multa implicará la renuncia a presentar alegaciones y a la terminación del procedimiento, salvo que proceda imponer, además, la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir.

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE DENUNCIA AL INFRACTOR

EXPEDIENTE	AÑO	MATRÍCULA	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	ARTÍCULO	IMPORTE EUROS
28030	2007	7955DDL	31673116	ANDRADE RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	10/07/2007	19:05	154, 2A	90,00
19639	2006	7532DXJ	12383903	ANDRES MORAS DAVID	26/12/2006	10:00	40,4,7,9-ID	150,00
17427	2007	2088BJL	51365183	ARCAS CASCALES VICTORIANO	13/04/2007	13:20	40,4,7,9-ID	150,00
23343	2007	7082BSX	X5511921V	ARTEAGA SANCHEZ PRICILA	28/06/2007	10:15	40,4,7,9-ID	150,00
15926	2007	1192DMS	50167419	ARVIZA MELERO ENRIQUE	13/04/2007	16:35	154,2A	150,00
10085	2007	0692FHW	05393125	AVIAL BARQUILLA MIGUEL ANGEL	27/05/2007	15:23	40,4,7,9-ID	150,00
17169	2007	1102FJF	33269673	BALEATO GIADANS JOSE	03/05/2007	11:20	40,4,7,9-ID	150,00
22331	2007	8940DMY	70645837	BANANQUERO GONZALEZ FELIX FELICIANO	28/06/2007	13:40	43,1A	60,00
14617	2007	7021FLL	52099000	BARRADO BEJARANO JAIME	26/04/2007	08:40	40,4,7,9-ID	150,00
13373	2007	3326DLM	8935803	BARRIO CAMPOS CLAUDIO	01/07/2007	01:50	94, 2-ID	150,00
29369	2007	2755CVJ	X7237434R	BERGER (AUKTION & AUTOBID, S.L.) MARC	20/07/2007	12:10	40,14-1K	90,00
12945	2007	0882DKK	50047902	CANCELA MARTINEZ CARLOS	03/04/2007	16:40	40,4,7,9-ID	150,00
9832	2007	M7566YL	08949222	CANO HERNANDEZ JUAN PEDRO	05/06/2007	16:19	154, 2A	90,00
17530	2007	M7566YL	08949222	CANO HERNANDEZ JUAN PEDRO	12/04/2007	21:15	40,4,7,9-ID	150,00
9382	2007	M 7086SF	47519400	CHECA JIMENO JULIO ALBERTO	04/06/2007	08:30	39,2A-ID	150,00
6262	2007	M7097VC	45718927	CORVILLO BAENA DANIEL	13/02/2007	19:50	40,14-1K	90,00
4305	2007	M7097VC	45718927	CORVILLO BAENA DANIEL	19/04/2007	00:45	40,4,7,9-ID	150,00
10131	2007	M7097VC	45718927	CORVILLO BAENA DANIEL	01/05/2007	16:20	9	150,00
9104	2007	M7097VC	45718927	CORVILLO BAENA DANIEL	09/05/2007	10:20	40,4,7,9-ID	150,00
13970	2007	5360DDK	50406355	DE FRUTOS MARTIN SANTOS	17/05/2007	09:00	40,5	150,00
28437	2007	3908FSV	11947024	DE LA MATA MONTALBO JUAN ANGEL	14/08/2007	20:20	40,3-1J	90,00

EXPEDIENTE	AÑO	MATRÍCULA	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	HORA DENUNCIA	ARTÍCULO	IMPORTE EUROS
9749	2007	6526FLH	46894447	DE TORRES ORMEÑO RAIMUNDO	13/06/2007	20:50	18, 2-2A	150,00
10635	2007	3075DWY	X3734105	EL MOKADDEM MOHAMED	07/06/2007	16:45	40,14-1K	90,00
11709	2007	5334CYH	08031964	FERNANDEZ BENAVENTE OSCAR	14/05/2007	19:20	40,4,7,9-1D	150,00
22812	2007	M3745WB	2219469	FLORES CABANILLAS SEBASTIAN	02/07/2007	17:45	154, 2A	90,00
27189	2007	1894DHJ	09042551	FLORES ECHEVARRIA MIGUEL ANGEL	13/07/2007	15:00	40,5	150,00
9691	2007	7458FNK	35410369	FONTELA BLANCO JOSE	26/05/2007	13:45	94, 2-1C	150,00
21308	2007	BU6673 S	335699	GALIANO OLIVA FLORENCIO	15/06/2007	19:55	40,3-1J	90,00
10756	2007	M1525LM	51957095	GARCIA DIEZ MAXIMILIANO	07/06/2007	16:55	40,8	150,00
32014	2007	9632FKZ	50676777	GARCIA MAYA FERNANDO	10/04/2007	06:50	94, 1-2B	120,00
17803	2007	4958FDW	47485845	GARCIA MORALES RUBEN	15/05/2007	13:50	40,8	150,00
17975	2007	V 7554GP	47485142	GARCIA PANDO BARBADO JUAN ALFONSO	27/06/2007	01:45	94, 2-1E	150,00
9369	2007	1453CGZ	08945577	GONZALEZ EXPOSITO JORGE	05/06/2007	09:45	40,14-1K	90,00
23272	2007	7546FHX	49138943	IMAFIDON PREETSLY GEORGE OMORUYI	13/06/2007	13:00	154, 2A	90,00
9389	2007	6641FBG	06538692	LAMAS ROSILLO ANGEL	09/06/2007	12:10	94, 2-1C	150,00
15428	2007	5258FLG	70325875	LOECHES PORTILLO MANUEL	13/04/2007	20:45	40,4,7,9-1D	150,00
9151	2007	7588CPL	50153605	LOPEZ COLON FERMIN	25/05/2007	00:03	40,4,7,9-1D	150,00
29552	2007	1019FSF	46602430	MARTIN MAGRINA ANTONIO	25/07/2007	12:15	40,14-1K	90,00
17047	2007	0742DXK	8947185	MARTIN MORALES EDUARDO	12/04/2007	13:30	94, 2-1C	150,00
9621	2007	3298FHK	50108527	MARTINEZ MARTIN OSCAR	08/06/2007	11:50	40,14-1K	90,00
17855	2007	0947DNL	2611466	MARTINEZ TORIBIO ANDRES GABRIEL	26/04/2007	11:50	40,4,7,9-1D	150,00
9634	2007	4533DLN	5087870	MATA MARFIL FRANCISCO JESUS	05/06/2007	09:40	40,4,7,9-1D	150,00
23976	2007	9832FGT	26462126	MONTERO ISLAN LUIS RAMON	03/07/2007	09:05	40,4,7,9-1D	150,00
10107	2007	2941FMD	23741468	MORENO ORTUN Mª CARMEN	08/05/2007	17:52	40,4,7,9-1D	150,00
23713	2007	3477FMF	02278159	NAVARRO CARRASCO JORGE JESUS	20/06/2007	18:50	40,14-1K	90,00
23536	2007	8230DKC	02240497	ORTIZ JIMENEZ GABRIEL	21/06/2007	11:40	154, 2A	90,00
20173	2007	9655FMH	32759595	PAREDES LOPEZ GODOFREDO JOSE	30/03/2007	11:30	94, 2-1C	150,00
23003	2007	5762FLM	00681732	PEREIRA RODAS MIGUEL	27/05/2007	08:25	94, 2-1C	150,00
13984	2007	8566CVL	07535406	RECUERO BURGUILLOS LUIS MIGUEL	27/04/2007	10:50	40,4,7,9-1D	150,00
11151	2007	0637FJT	20251569	REYES RODRIGO CANDIDO	07/05/2007	09:25	94, 2-1C	150,00
8345	2007	9285FBM	02670272	RIVERA MOLINA MIGUEL ANGEL	22/05/2007	11:15	63	150,00
7538	2007	8593FKG	X3312027G	ROBERT MAKAM KAMIL	09/04/2007	13:30	40,4,7,9-1D	150,00
15869	2007	9620FMD	01914983	RUIZ HERRERA TOMAS	02/06/2007	21:05	40,3-1J	90,00
11000	2007	M4435OP	47494769	SOMOZA CRISTELLYS CARLOS	13/06/2007	18:55	154, 2A	90,00
11197	2007	2064FCT	0707044R	TCHAPE (707044R99PH) ROGER	23/05/2007	20:30	40,4,7,9-1D	150,00
15604	2007	3044DWY	46849229	VARGAS BRIONES DAVID	03/04/2007	20:15	40,4,7,9-1D	150,00
21148	2007	5685FBB	7536549	VAZQUEZ GONZALEZ JUAN MANUEL	02/07/2007	09:29	94, 2-1E	150,00
11649	2007	7477CVW	47499306	VILCHEZ FERNANDEZ JONATAN	21/05/2007	17:00	40,4,7,9-1D	150,00

En Móstoles, a 14 de diciembre de 2007.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/18.752/07)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de febrero de 2008, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso, tramitado mediante procedimiento abierto y por urgencia, para la adjudicación del servicio de transporte de personas con discapacidad a centros especializados para su atención, del municipio de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca licitación en los siguientes términos:

- Objeto del contrato: servicio de transporte de personas con discapacidad a centros especializados para su atención, del municipio de Navalcarnero (Madrid).
- Tipo de licitación: 40.000 euros anuales, IVA incluido, debiendo ser mejorado a la baja.

- Plazo de concesión: dos años, a partir de la firma del contrato, pudiendo ser prorrogado anualmente de común acuerdo, hasta el plazo máximo de dos años.
- Garantías: provisional, 1.600 euros; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.
- Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día del plazo de presentación de las ofertas fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.
- Apertura de plicas: segundo día hábil siguiente a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

— Los pliegos, memoria, documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstas para la presentación de plicas.

Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 21 de febrero de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.733/08)

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se autoriza la enajenación mediante pública subasta de los bienes inmuebles embargados en el procedimiento administrativo de apremio identificado con la referencia 5.519/2007, seguido para la realización de los débitos de doña Gregoria Muñoz, provista de NIF 217117-C y domiciliada en Paracuellos de Jarama (código postal 28860), en la calle Unión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Los bienes objeto de la presente enajenación serán los identificados más adelante.

La subasta tendrá lugar el día 1 de abril a las doce horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Primero. *Fincas a enajenar, orden y tipo de licitación en la subasta.*—Las fincas embargadas se subastarán en el orden que sigue hasta cubrir el importe total de la deuda, cuantificado en principal más recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, que a la fecha asciende a un total de 718.585,78 euros, más el resto de intereses de demora y las costas que se generen hasta la cancelación definitiva de la deuda. Asimismo, queda fijado para cada una de ellas un tipo de licitación, extraído de acuerdo con el procediendo previsto en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación.

1.^a Finca registral: 8775, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz, al tomo 3545, libro 122, Folio 49 del municipio de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Finca catastral: 4463909VK5864S0001KS.

Suelo urbano, vivienda unifamiliar aislada, con uso compatible al uso público comercial.

Situación: calle Virgen de la Soterraña, número 3

Superficie: 2.029 metros cuadrados de suelo; 277 metros cuadrados de construcción.

Tipo de salida en la licitación: 730.440 euros.

2.^a Finca registral: 7594, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz, al tomo 3186, libro 95, Folio 200 del municipio de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Finca catastral: 3536206VK5833N0001DK.

Suelo urbano, industria pareada.

Situación: calle Severo Ochoa, número 7. Parcela 60 de la UA-1A (hoy AI-8).

Superficie: 1.000 metros cuadrados de suelo; 656 metros cuadrados de construcción.

Tipo de salida en la licitación: 504.720 euros.

3.^a Finca registral: 5296, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz, al tomo 3196, libro 96, Folio 204 del municipio de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Finca catastral: 3537105VK5833N0001TK.

Suelo urbano, industria pareada.

Situación: calle Jacinto Benavente, número 9. Parcela 42 de la UA-1A (hoy AI-8).

Superficie: 500 metros cuadrados de suelo; 325 metros cuadrados de construcción.

Tipo de salida en la licitación: 252.360 euros.

4.^a Finca registral: 9276, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz, al tomo 3583, libro 130, Folio 100 del municipio de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Finca catastral: 3857601VK5835N0001SY.

Suelo urbano, industria adosada.

Situación: calle Camino Viejo de Cobeña, número 14. Parcela 4 de la UA-9 (hoy AI-4).

Superficie: 495 metros cuadrados de suelo; 121,55 metros cuadrados de construcción.

Tipo de salida en la licitación: 249.836,40 euros.

5.^a Finca registral: 9277, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz, al tomo 3583, libro 130, Folio 103 del municipio de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Finca catastral: 3856501VK5835N0001EY.

Suelo urbano, industria adosada.

Situación: carretera Paracuellos-Belvis, kilómetro 2,180. Parcela 5 de la UA-9 (hoy AI-4).

Superficie: 499 metros cuadrados de suelo; 131,36 metros cuadrados de construcción.

Tipo de salida en la licitación: 251.855,28 euros.

6.^a Finca registral: 9275, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz, al tomo 3583, libro 130, Folio 97 del municipio de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Finca catastral: 3956903VK5835N0001YY.

Suelo urbano, industria adosada.

Situación: Camino Viejo de Cobeña, número 14. Parcela 3 de la UA-9 (hoy AI-4).

Superficie: 209 metros cuadrados de suelo y 168 metros cuadrados de construcción.

Tipo de salida en la licitación: 105.486,48 euros.

7.^a Finca registral: 3698, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz, al tomo 3713, libro 145, Folio 25 del municipio de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Finca catastral: 28104A00100144000UI.

Suelo no urbanizable preservado.

Situación: polígono catastral número 1, parcela 144.

Superficie: 14.000 metros cuadrados.

Tipo de salida en la licitación: 37.800 euros.

8.^a Finca registral: 3697, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz, al tomo 3713, libro 145, Folio 10 del municipio de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Finca catastral: 28104A00100104000UO.

Suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrícola.

Situación: Polígono catastral número 1, parcela 104.

Superficie: 14.000 metros cuadrados.

Tipo de salida en la licitación: 37.800 euros.

9.^a Finca registral: 3108, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz, al tomo 3713, libro 145, Folio 22 del municipio de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Finca catastral: 28104A00100103000UM.

Suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrícola.

Situación: polígono catastral número 1, parcela 103.

Superficie: 14.000 metros cuadrados.

Tipo de salida en la licitación: 37.800 euros.

Se advierte expresamente que en los tipos de licitación señalados no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes. Todos los gastos y tributos derivados de la transmisión, incluidos los derivados en su caso de la inscripción en el Registro de la Propiedad, así como la cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Segundo. *Tramos de licitación.*—Para cada una de las fincas, y de acuerdo con el orden de licitación previsto, se establecen tramos de puja cuantificados en el 2 por 100 del tipo fijado para la salida, de manera que cada puja en cada tramo no podrá ser inferior a ese porcentaje del tipo de salida, el cual posee la consideración de mínimo.

Finca primera del orden de subasta: 14.608,80 euros más como mínimo cada postura o tramo.

Finca segunda del orden de subasta: 10.094,40 euros más como mínimo cada postura o tramo.

Finca tercera del orden de subasta: 5.047,20 euros más como mínimo cada postura o tramo.

Finca cuarta del orden de subasta: 4.996,73 euros más como mínimo cada postura o tramo.

Finca quinta del orden de subasta: 5.037,11 euros más como mínimo cada postura o tramo.

Finca sexta del orden de subasta: 2.109,73 euros más como mínimo cada postura o tramo.

Finca séptima, octava y novena del orden de subasta: 756 euros más como mínimo cada postura o tramo.

Tercero. *Depósito y desarrollo de la subasta.*—Los licitadores interesados realizarán un depósito equivalente al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para cada una de las fincas por las que deseen pujar.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo girado a favor del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, cruzado y certificado o conformado por la entidad librada en fecha y forma, o bien mediante ingreso directo en alguna de las siguientes cuentas municipales:

“Banco Popular Español”: 0075-1291-26-0660000173.

“Banco Español de Crédito”: 0030-1293-55-0865075273.

“Caja Madrid”: 2038-2433-03-6000114088.

“Ibercaja”: 2085-8094-11-0330014741.

“La Caixa”: 2100-3905-71-0200005280.

“Caja de Ahorros de Ávila”: 2094-0115-18-0115001589.

“Banco Sabadell Atlántico”: 0081-5378-21-0001009511.

“Banco Santander Central Hispano”: 0049-4318-21-2810003559.

“Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”: 0182- 6719-31-0201507600.

Dicho depósito podrá constituirse hasta el día inmediatamente anterior a la celebración de la subasta y deberá acreditarse ante la mesa de la subasta antes de comenzar esta para aquellos licitadores que no participen mediante sobre cerrado.

A lo largo del desarrollo de la subasta aquellos licitadores que no resultaran adjudicatarios de alguna de las fincas subastadas de acuerdo con el orden anteriormente señalado podrán aplicar el importe del depósito a la puja por las sucesivas fincas, siempre y cuando el mismo fuera de importe igual o superior al depósito del 20 por 100 correspondiente a la nueva finca por la que deseen pujar.

Los licitadores podrán participar en la subasta presencialmente o también enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general del Ayuntamiento y deberán ir acompañadas del depósito. En este supuesto, el licitador deberá indicar el nombre y apellido o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal, domicilio, teléfono y número de fax o dirección de correo electrónico a fin de serle comunicada, en su caso, la adjudicación con los efectos previstos en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo identificará la finca o fincas por las que desee pujar sucesivamente, en el bien entendido que el depósito deberá ser como mínimo igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de cada una de las fincas. En todo caso, los licitadores mediante sobre cerrado podrán participar igualmente en la subasta de manera presencial.

En el caso de los licitadores mediante sobre cerrado, la mesa pujará por ellos con arreglo a los tramos anteriormente señalados y hasta el importe máximo consignado en su oferta.

Los adjudicatarios vendrán obligados a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. No obstante y como previenen los artículos 101.4.h), 104.6.b) y 111 del Reglamento General de Recaudación, aquellos podrán solicitar en el acto de adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble y a su costa, en cuyo caso podrán abonar la precitada diferencia de precio al tiempo del otorgamiento de la escritura pública, siempre y cuando acrediten adicionalmente el abono de otro 20 por 100 más del tipo fijado para la licitación dentro del plazo igualmente de los quince días. En todo caso, en ambos supuestos, el pago de dicha cantidad en los plazos señalados comportará la pérdida del depósito y además quedarán obligados a resarcir al Ayuntamiento por los perjuicios causados.

Cuando la adjudicación se realice a favor de quien presentó su oferta en sobre cerrado, el plazo para pagar el precio se computará a partir del día siguiente a aquel en el que se cursó la notificación por vía telemática de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con los artículos 110 y 111 de la Ley General Tributaria y con los efectos previstos en el artículo 104.6.b) del Reglamento General de Recaudación.

La subasta no obstante quedará suspendida en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si por el deudor se efectúa el pago en la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cuarto. *Recursos*.—Contra la presente resolución podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el 222 y siguientes de la Ley General Tributaria, y en el 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo presentando el correspondiente recurso ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tiene su sede este Ayuntamiento según se prescribe en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con el artículo 46 del citado texto legal.

En Paracuellos de Jarama, a 26 de febrero de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/2.952/08)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En las oficinas de la Unidad Administrativa de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2008, aprobado por decreto del concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Hacienda, Recursos Humanos, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, de fecha 14 de febrero de 2008.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene el carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Recursos: contra los datos contenidos en los datos del padrón fiscal y en caso de disconformidad con los mismos, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública en este anuncio, ante la Alcaldía-Presidencia, con sujeción a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos de que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de febrero de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Hacienda, Recursos Humanos, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, José María Mayo Villalobos.

(02/2.368/08)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 21 de febrero de 2008, la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a pequeñas y medianas empresas (pymes) de San Sebastián de los Reyes para la generación de empleo neto, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado en las dependencias de Secretaría General y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 25 de febrero de 2008.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/6.028/08)

TORREJÓN DE LA CALZADA

PERSONAL

“Decreto 223/2008.—Nombramiento de auxiliar de Biblioteca de Administración Especial, en régimen de funcionario de carrera.

Don José María Naranjo Navarro, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (Madrid), en virtud de las atribuciones que le son conferidas legalmente, considerando:

1. Las bases de convocatoria para proveer una plaza de auxiliar de Biblioteca de Administración Especial, en régimen de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, aprobadas por decreto de Alcaldía número 347/2007, de 2 de abril.

2. El acta del tribunal celebrado el día 14 de febrero de 2008, que otorga una puntuación de 7,095 puntos a doña Mónica Garrido Machuca.

He resuelto:

1. Nombrar a doña Mónica Garrido Machuca como funcionaria de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Auxiliar de Biblioteca.

2. Notificar la presente resolución a la interesada.

3. Publicar dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Torrejón de la Calzada, a 21 de febrero de 2008.—Firmado y rubricado, el alcalde-presidente, ante mí, la secretaria general."

En Torrejón de la Calzada, a 25 de febrero de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/6.160/08)

VILLAMANTA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villamanta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración General (Servicio de Contratación).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: organización y realización de los festejos taurinos durante las fiestas patronales del municipio, que tendrá lugar entre los días 23 y 25 de mayo de 2008 (ambos incluidos).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

4. Tipo máximo de licitación: 42.000 euros.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Villamanta.
- b) Domicilio: plaza Rey Juan Carlos I, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28610 Villamanta (Madrid).
- d) Teléfono: 918 136 001. Fax: 918 136 268.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista: la capacidad general para contratar y la solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el pliego de cláusulas administrativas.

7. Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y según modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: a las catorce horas del último día del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el caso de que el último día sea inhábil se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente. Los sábados el Registro permanece abierto hasta las trece horas, siendo esta, en su caso, la fecha tope para la presentación de las ofertas y demás documentación requerida.
- b) Documentación que integrará las ofertas: la documentación a presentar es la estipulada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente (sobre A: "Documentación administrativa", sobre B: "Proposición económica"), en cada uno de los cuales se expresará el nombre o razón del licitador y el objeto del contrato.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Villamanta.
 - 2.º Domicilio: plaza Rey Juan Carlos I, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28610 Villamanta (Madrid).

9. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario, según se dispone en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Villamanta, a 18 de febrero de 2008.—La alcaldesa, Nuria Bullido Domínguez.

(02/2.588/08)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

CONTRATACIÓN

Según acuerdo de Pleno celebrado el día 9 de febrero de 2008, se convoca concurso para la adjudicación y explotación de los tres alojamientos turísticos municipales de Villavieja del Lozoya.

El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso, se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento y puede ser retirado en horario de oficina, de lunes a sábado.

El plazo para la presentación de plicas será de trece días hábiles, desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La apertura de plicas se realizará el miércoles siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación.

En Villavieja del Lozoya, a 13 de febrero de 2008.—El alcalde, Mariano Carretero Carretero.

(02/2.335/08)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Decimoctava

EDICTO

Don José María Ramallo Seisdedos, secretario de la Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 701 de 2007 se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 27 de noviembre de 2007.— Ilustrísimos señores magistrados: doña Guadalupe de Jesús Sánchez, don Lorenzo Pérez San Francisco y don Pedro Pozuelo Pérez.

La Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados expresados anteriormente, ha visto en grado de apelación los autos sobre acción declarativa de propiedad y reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid, seguidos entre partes: de una, como apelante-demandante, "Hispaner Servicios Financieros, EFC, Sociedad Anónima" (hoy "Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima"), representada por el procurador señor Sánchez Masa, y de otra, como apelada-demandada incomparecida, "Hardcenter 99, Sociedad Limitada", seguidos por el trámite de juicio ordinario.

Visto siendo magistrada ponente la ilustrísima señora De Jesús Sánchez.

Fallamos

Desestimando el recurso de apelación planteado por "Hispaner Servicios Financieros, EFC, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra sentencia de fecha 2 de diciembre de 2004, dictada por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid en autos de juicio ordinario número 566 de 2003, promovidos a instancias de la citada parte contra "Hardcenter 99, Sociedad Limitada", debemos confirmar y confirmamos la referida resolución, imponiendo las costas procesales generadas en esta alzada a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Firmados y rubricados, María Guadalupe de Jesús Sánchez, Lorenzo Pérez San Francisco y Pedro Pozuelo Pérez.

Y para que conste y sirva de notificación a la apelada incomparecida "Hardcenter 99, Sociedad Limitada", mediante la publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2007.— El secretario (firmado).

(02/2.204/07)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Vigésima Octava

EDICTO

Hago saber: Que en esta Sala se sigue a instancias de don Juan Sainz Millán, doña Virginia Tourón Freijeiro y "Siete Encinas Promotores, Sociedad Limitada", representados por el procurador don Juan Antonio Escrivá de Romani, contra las entidades "Servicio de Encofrados Alisán, Sociedad Anónima", y "Hormigones Boadilla, Sociedad Anónima", recurso de apelación número 30 de 2007, dimanante del procedimiento de juicio ordinario número 667 de 2004, seguido ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero, en cuyas actuaciones se ha dictado auto en fecha 10 de mayo de 2007.

Fallo

Que, estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Juan Sainz Millán contra la sentencia dictada el 1 de junio de 2006 por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero, en el juicio ordinario número 667 de 2004 del que este rollo dimana, debemos revocar y revocamos en parte dicha resolución, y en consecuencia:

1.º Desestimamos la demanda planteada por "Servicio de Encofrados Alisán, Sociedad Anónima" y "Hormigones Boadilla, Sociedad Anónima", contra don Juan Sainz Millán, sin que proceda efectuar expresa imposición de las costas ocasionadas a dicho demandado en la primera instancia.

2.º Mantenemos los restantes pronunciamientos de dicha resolución.

No efectuamos expresa imposición de las costas derivadas de dicho recurso de apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos los ilustrísimos señores magistrados integrantes de este tribunal.

Y para que sirva de notificación a las entidades "Servicio de Encofrados Alisán, Sociedad Anónima", y "Hormigones Boadilla,

Sociedad Anónima", en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2007.— El secretario (firmado).

(03/6.026/08)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 6 DE ALCOBENDAS

EDICTO

Doña María Ángeles Martínez Ortega, secretaria del Juzgado de primera instancia número 6 de Alcobendas.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario número 224 de 2004 se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En la ciudad de Alcobendas, a 17 de abril de 2006.— Vistos por la señora Marta Díez Pérez-Caballero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 224 de 2004, seguidos a instancias de don Manuel San Miguel Ochoa y de doña Palmira Piriz Araujo, representados por la procuradora doña Cristina Pérez Perrino, contra construcciones "Juan del Pozo, Sociedad Anónima", en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel San Miguel Ochoa y doña Palmira Piriz Araujo, contra "Construcciones Juan del Pozo, Sociedad Anónima", debo:

1.º Declarar la titularidad dominical de los demandantes sobre la finca registral número 12.027, obrante al folio 84, tomo 64, del Registro de la Propiedad de Alcobendas, finca urbana situada en la planta segunda izquierda del edificio sito en la calle Tajo, de Alcobendas.

2.º Condenar a la citada demandada a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa suscrito el 28 de octubre de 1972, procediendo a su inscripción registral a nombre de los demandantes, con el apercibimiento de ser otorgado en su nombre de no hacerlo voluntariamente.

Se hace expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Construcciones Juan del Pozo, Sociedad Anónima", y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente.

En Alcobendas, a 1 de junio de 2006.—
La secretaria (firmado).

(03/5.974/08)

JUZGADO NÚMERO 4 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 572 de 2007, a instancias de doña María Pilar Rodicio López, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica.—Tierra en el término de Algete, cerca del Peral, llamada La Maleta. Mide dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, don Agustín de Monzón; Sur, don Agustín de Monzón; Este, don Agustín de Monzón, y Oeste, herederos de don Pedro de la Vega. Es la finca registral número 1.086, folio 26, libro 11, tomo 439.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos de la titular registral, doña Carmen Gómez Ortiz, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrejón de Ardoz, a 8 de febrero de 2008.—El secretario (firmado).

(02/2.359/08)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 85 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Martín Arboledas Rodríguez, contra la empresa "Encuadernación Terminaciones Gráficas, Sociedad Limitada", sobre despido, se

ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia: En Madrid, a 25 de enero de 2008.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Martín Arboledas Rodríguez, contra "Encuadernación Terminaciones Gráficas, Sociedad Limitada", en materia de despido. De lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 25 de enero de 2008.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 4 de marzo de 2008, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Respecto a los otros interesados por conforme, citando a la empresa demandada para que comparezca al acto de juicio a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte y requiriéndole para que aporte la documentación solicitada por el actor.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Encuadernación Terminaciones Gráficas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.064/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don David González Cánovas, contra "Arte Print Impresores, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 197 de 2008, se ha acordado citar a "Arte Print Impresores, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2008, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Arte Print Impresores, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.441/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José López Traverso contra "Transportes Explosivos Armados, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 89 de 2008, se ha acordado citar a "Transportes Explosivos Armados, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2008, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Transportes Explosivos Armados, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.960/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Pilar Loeches Rico, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Grupo Atair, Sociedad Limitada", y "Mutua Univale, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 248 de 2007, se ha acordado citar a "Grupo Atair, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2008, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Grupo Atair, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.479/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Saadia Makhoulfi, contra doña María Osorio, Servicio Público de Empleo Estatal y "Entrago 99, Sociedad Limitada", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 706 de 2007, se ha acordado citar a doña María Osorio y "Entrago 99, Sociedad Limitada", en ignorado

paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de marzo de 2008, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña María Osorio y "Entrago 99, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.480/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Luisa Vela Hidalgo, contra "Louisiana School, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 147 de 2008, se ha acordado citar a "Louisiana School, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril de 2008, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Louisiana School, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.472/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Belén Garrudo Pacios, contra "Desarrollo de Publicidad y Soluciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 106 de 2008, se ha acordado citar a "Desarrollo de Publicidad y Soluciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio de 2008, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Desarrollo de Publicidad y Soluciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.502/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Correia, contra "Art Desing Organization Services, Sociedad Limitada", "Alora Díez, Sociedad Limitada", y "Promoste, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 103 de 2008, se ha acordado citar a "Art Desing Organization Services, Sociedad Limitada", "Alora Díez, Sociedad Limitada", y "Promoste, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de marzo de 2008, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Art Design Organization Services, Sociedad Limitada”, “Alora Díez, Sociedad Limitada”, y “Promoste, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.469/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Iván Asua Miranda, don José Miguel Sigcho Puchacela y don Alcides Efrén Jaramillo Villalta, contra “Omega Empresa General de Construcciones, Sociedad Limitada”, “Obras Palo Negro, Sociedad Limitada”, “Construcciones Azabal, Sociedad Anónima”, y “Demoliciones y Estructuras, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 230 de 2005, se ha acordado citar a “Omega Empresa General de Construcciones, Sociedad Limitada”, “Obras Palo Negro, Sociedad Limitada”, “Construcciones Azabal, Sociedad Anónima”, y “Demoliciones y Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de marzo de 2008, a las diez y once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Obras Palo Negro, Sociedad Limitada”, “Demoliciones y Estructuras, Sociedad Limitada”, y a don José Manuel Gallán Fernández, administrador de “Omega Empresa General de Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.076/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 49, de fecha 27 de febrero de 2008, en su página 109 se inserta anuncio número (03/5.253/08), donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice: “... que comparezca el día 7 de marzo de 2008, a las...”.

Debe decir: “... que comparezca el día 27 de marzo de 2008, a las...”.

Madrid, a 28 de febrero de 2008.

(03/6.269/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 832 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra don Juan Antonio Jiménez Coca, “Ormensan, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “MC Mutual”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 13 de febrero de 2008.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María Jiménez García, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, representada por el letrado don José Luis Puig Merez de la Bárcena, colegiado número 65.777, según obra en autos, y como demandados, don Juan Antonio Jiménez Coca, con documento nacional de identidad número 50.071.903; la letrada de la Seguridad Social doña Mercedes Alonso Alonso, por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y la letrada doña Eva San Mateo Espinosa, colegiada número 69.850, por “MC Mutual”, según queda acreditado en autos.

No comparece “Ormensan” ni consta citada en legal forma.

Por la parte actora se indica que la denominación de la mercantil codemandada es “Construcciones Ormosan, Sociedad Limitada”, titular del código de identificación fiscal B83445445, de conformidad con la nota simple del Registro Mercantil aportada en su día a los autos.

Asimismo aclara que la base reguladora que se postula asciende a 15.611,61 euros anuales, siendo la diferencia responsabi-

dad entre tal cuantía y 15.812,64 euros, en su caso, de la codemandada “MC Mutual”.

Su señoría ilustrísima tiene por hechas las manifestaciones y a la vista de no constar citada en forma la codemandada “Construcciones Ormosan, Sociedad Limitada”, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 12 de marzo de 2008 a las nueve cincuenta y cinco horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación y citándose a “Construcciones Ormosan, Sociedad Limitada”, por medio de edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dándose por notificadas y citadas las partes asistentes, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Ormosan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.464/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Bautista Caballero Maroto, contra la empresa “Gestihogar Jiménez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Declarar a la ejecutada “Gestihogar Jiménez, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.655,80 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez fir-

me, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestihogar Jiménez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.800/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Tetyana Mushi, contra “Ana Gamella, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.226 de 2007, se ha acordado citar a “Ana Gamella, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 2008, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de

juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ana Gamella, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.481/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Doña María Mar Mateo Ortega, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el

proceso seguido a instancias de don Ricardo Duchel Aviz, contra “Edanga 2006, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Modelaro, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.093 de 2007, se ha acordado citar a “Edanga 2006, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Modelaro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de marzo de 2008, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Edanga 2006, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Modelaro, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de febrero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.065/08)